

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA:	17.08.16
SALIDA Nº:	891
Nº DE DOCUMENTO:	484350

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985,***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 60.590.986,88 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como parte del primer expediente reconocimiento extrajudicial de créditos, que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 279.582,72 €.**

*Financia el epígrafe 1 al completo; parte del epígrafe 7, por importe de 174.562,90 €; y parte del epígrafe 10, por valor de 1.000 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.250.269,05 €.**

*Financia los epígrafes 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al completo; parte del epígrafe 3, por importe de 52.657 €; parte del epígrafe 7, por valor de 423.708,44 €; Parte del epígrafe 10, por importe de 165.000 €; parte del epígrafe 12, por importe de 50.000 €; parte del epígrafe 15, por importe de 103.917,24 €; y parte del epígrafe 24, por valor de 158.719 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 39.030 €**

*Financia parte del epígrafe 3, por importe de 9.030 €; y parte del epígrafe 12, por valor de 30.000 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 509.332,27 €**

*Financia parte del epígrafe 3, por importe de 37.050,89 €; parte del epígrafe 12, por valor de 81.621,11 €; parte del epígrafe 15, por importe de 342.715,95 €; y parte del epígrafe 23, por valor de 47.944,32 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 494.722,52€**

*Financia el epígrafe 2 al completo, parte del epígrafe 4 por 118.000,00 € y parte del epígrafe 5 por importe de 354.592,52 €*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 749.820 €**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Financia el epígrafe 9, en la misma cuantía.*

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 29.356.025,98 €.**

*Financia parte de los epígrafes 3, 5, 11, 12, 23 y 24 y el epígrafe 13 al completo, todo por ese importe, y se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.*

**Cap. IX del Estado de Ingresos "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 26.912.204,34 €.**

*Financia parte del epígrafe 11, por ese mismo importe. Se incrementa el subconcepto de ingresos 91300 Préstamos recibidos a largo plazo de los Entes de fuera del sector público.*

**Segundo.-**

*En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:*

*1.- Subsanación de error material de hecho subvención nominativa. En referencia al escrito de petición de la subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria, siendo la aplicación presupuestaria correcta "21.9206.47900.8024" a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153 del ejercicio 2016 por un importe de 30.000,00 €.*

*2.- La Escuela del Área de Seguridad-ESPAM, propone la modificación de la Base 7ª de Créditos Ampliables, solicitando que la partida ampliable 10.1361.22199.1891, deje de ser ampliable.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

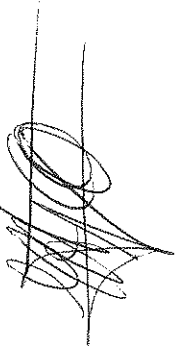
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
1	185.175,19	0,00	0,00
2	19.705.196,29	43.676,26	279.582,72
3	0,00	0,00	2.250.269,05
4	956.159,54	108.406,15	39.030,00
5	0,00	0,00	509.332,27
6	1.029.835,08	76.979,25	494.722,52
7	0,00	0,00	749.820,00
9	38.485.559,12	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.361.925,22</b>	<b>229.061,66</b>	<b>4.322.756,56</b>

**INGRESOS**



<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	29.356.025,98	Rte. Tesorería Gastos Gles.
9	26.912.204,34	Préstamos recibidos a largo plazo

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 9 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y las abstenciones (3) del Grupo Municipal Socialista.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se omiten en la presente comunicación.

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:  
EL OFICIAL MAYOR, E.F. DE  
SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada**



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

N.º DOC 484350 ENTRADA 177  
FECHA 11 AGO. 2016

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N.º 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 60.590.986,88 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como parte del primer expediente reconocimiento extrajudicial de créditos, que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 279.582,72 €.**

*Financia el epígrafe 1 al completo; parte del epígrafe 7, por importe de 174.562,90 €; y parte del epígrafe 10, por valor de 1.000 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.250.269,05 €.**

*Financia los epígrafes 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al completo; parte del epígrafe 3, por importe de 52.657 €; parte del epígrafe 7, por valor de 423.708,44 €; Parte del epígrafe 10, por importe de 165.000 €; parte del epígrafe 12, por importe de 50.000 €; parte del epígrafe 15, por importe de 103.917,24 €; y parte del epígrafe 24, por valor de 158.719 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 39.030 €**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Financia parte del epígrafe 3, por importe de 9.030 €; y parte del epígrafe 12, por valor de 30.000 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 509.332,27 €**

*Financia parte del epígrafe 3, por importe de 37.050,89 €; parte del epígrafe 12, por valor de 81.621,11 €; parte del epígrafe 15, por importe de 342.715,95 €; y parte del epígrafe 23, por valor de 47.944,32 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 494.722,52€**

*Financia el epígrafe 2 al completo, parte del epígrafe 4 por 118.000,00 € y parte del epígrafe 5 por importe de 354.592,52 €*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 749.820 €**

*Financia el epígrafe 9, en la misma cuantía.*

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 29.356.025,98 €.**

*Financia parte de los epígrafes 3, 5, 11, 12, 23 y 24 y el epígrafe 13 al completo, todo por ese importe, y se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.*

**Cap. IX del Estado de Ingresos "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 26.912.204,34 €.**

*Financia parte del epígrafe 11, por ese mismo importe. Se incrementa el subconcepto de ingresos 91300 Préstamos recibidos a largo plazo de los Entes de fuera del sector público.*

**Segundo.-**

*En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:*

**1.- Subsanación de error material de hecho subvención nominativa.** *En referencia al escrito de petición de la subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria, siendo la aplicación presupuestaria correcta "21.9206.47900.8024" a nombre de Turismo y Planificación*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Costa del Sol, S.L.U, N.º. CIF: B93308153 del ejercicio 2016 por un importe de 30.000,00 €.*


*2.- La Escuela del Área de Seguridad-ESPAM, propone la modificación de la Base 7ª de Créditos Ampliables, solicitando que la **partida ampliable 10.1361.22199.1891, deje de ser ampliable.***

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**R E S U M E N**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**



<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	185.175,19	0,00	0,00
<b>2</b>	19.705.196,29	43.676,26	279.582,72
<b>3</b>	0,00	0,00	2.250.269,05
<b>4</b>	956.159,54	108.406,15	39.030,00
<b>5</b>	0,00	0,00	509.332,27
<b>6</b>	1.029.835,08	76.979,25	494.722,52
<b>7</b>	0,00	0,00	749.820,00
<b>9</b>	38.485.559,12	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.361.925,22</b>	<b>229.061,66</b>	<b>4.322.756,56</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	29.356.025,98	<i>Rte. Tesorería Gastos Gles.</i>
<b>9</b>	26.912.204,34	<i>Préstamos recibidos a largo plazo</i>

*Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas*

*Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 9 de agosto de 2016.

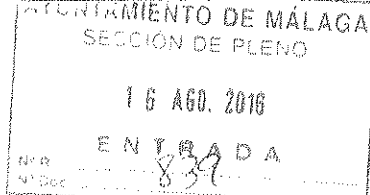
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

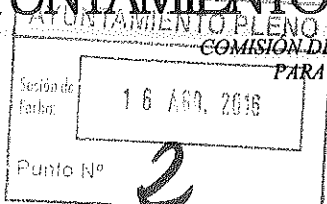
**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

16/8/16  
484350 sel. 281



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Extraordinaria 09/16 de 16 de agosto de 2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Extraordinaria 09/16 de 16 de agosto de 2016**

**PUNTO N° 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MÁLAGA PARA 2016.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE  
2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **60.590.986,88 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como parte del primer expediente reconocimiento extrajudicial de créditos, que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

## ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 279.582,72 €.**

Financia el epígrafe 1 al completo; parte del epígrafe 7, por importe de 174.562,90 €; y parte del epígrafe 10, por valor de 1.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.250.269,05 €.**

Financia los epígrafes 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al completo; parte del epígrafe 3, por importe de 52.657 €; parte del epígrafe 7, por valor de 423.708,44 €; Parte del epígrafe 10, por importe de 165.000 €; parte del epígrafe 12, por importe de 50.000 €; parte del epígrafe 15, por importe de 103.917,24 €; y parte del epígrafe 24, por valor de 158.719 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 39.030 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 9.030 €; y parte del epígrafe 12, por valor de 30.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 509.332,27 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 37.050,89 €; parte del epígrafe 12, por valor de 81.621,11 €; parte del epígrafe 15, por importe de 342.715,95 €; y parte del epígrafe 23, por valor de 47.944,32 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 494.722,52€**

Financia el epígrafe 2 al completo, parte del epígrafe 4 por 118.000,00 € y parte del epígrafe 5 por importe de 354.592,52 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 749.820 €**

Financia el epígrafe 9, en la misma cuantía.

## ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 29.356.025,98 €.**

Financia parte de los epígrafes 3, 5, 11, 12, 23 y 24 y el epígrafe 13 al completo, todo por ese importe, y se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

**Cap. IX del Estado de Ingresos "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 26.912.204,34 €.**

Financia parte del epígrafe 11, por ese mismo importe. Se incrementa el subconcepto de ingresos 91300 Préstamos recibidos a largo plazo de los Entes de fuera del sector público.

**Segundo.-**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

**1.- Subsanación de error material de hecho subvención nominativa.** En referencia al escrito de petición de la subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria, siendo la aplicación presupuestaria correcta **"21.9206.47900.8024"** a nombre de **Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N.º. CIF: B93308153 del ejercicio 2016 por un importe de 30.000,00 €.**

**2.- La Escuela del Área de Seguridad-ESPAM, propone la modificación de la Base 7ª de Créditos Ampliables, solicitando que la partida ampliable 10.1361.22199.1891, deje de ser ampliable.**

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	185.175,19	0,00	0,00

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Extraordinaria 09/16 de 16 de agosto de 2016

2	19.705.196,29	43.676,26	279.582,72
3	0,00	0,00	2.250.269,05
4	956.159,54	108.406,15	39.030,00
5	0,00	0,00	509.332,27
6	1.029.835,08	76.979,25	494.722,52
7	0,00	0,00	749.820,00
9	38.485.559,12	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.361.925,22</b>	<b>229.061,66</b>	<b>4.322.756,56</b>

## INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	29.356.025,98	Rte. Tesorería Gastos Gles.
9	26.912.204,34	Préstamos recibidos a largo plazo

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 9 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y las abstenciones (3) del Grupo Municipal Socialista.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno  
y de Economía, Hacienda, RRHH y para  
la Reactivación Económica, Promoción  
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**

  
**Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE,**

  
**Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell**



**URGENTE**

cedma  
Boletín Oficial de la Provincia  
REGISTRO ENTRADA

16 AGO. 2016

Nº.....6411

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

SALIDA Nº.....14.21.....

Nº Dec. 490.215. Año 2016

Fecha .....16-AGO-2016.....

**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

Málaga, 16 de agosto de 2016

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

Recibí el original

Fecha .....  
El Interesado

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**



**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2016, acordó la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**R E S U M E N**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
1	185.175,19	0,00	0,00
2	19.705.196,29	43.676,26	279.582,72
3	0,00	0,00	2.250.269,05
4	956.159,54	108.406,15	39.030,00
5	0,00	0,00	509.332,27
6	1.029.835,08	76.979,25	494.722,52
7	0,00	0,00	749.820,00
9	38.485.559,12	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.361.925,22</b>	<b>229.061,66</b>	<b>4.322.756,56</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	29.356.025,98	Rte. Tesorería Gastos Gles.
9	26.912.204,34	Préstamos recibidos a largo plazo





De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 16 de agosto de 2016  
El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	7-9-2016
SALIDA Nº:	2016/730
Nº DE DOCUMENTO:	2016/491342/2

SECRETARIA AREA ECONOMICA

**ASUNTO:**

INFORMACION PUBLICA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.


**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el Edicto, cuyos datos se reseñan en la cabecera del presente escrito, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento del 18 de agosto de 2016 al 06 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Lo que se comunica para su debida constancia y a los efectos que procedan, devolviendo el Edicto que nos fue remitido.

07 de septiembre de 2016  
LA JEFA DE SECCION DE REGISTRO Y EDICTOS  
Fdo. Inmaculada García Polo

Avenida de Cervantes, 4 29016 Málaga

TLF. 951 927 202 / 951 927 198 [anunciosyto@malaga.eu](mailto:anunciosyto@malaga.eu) [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro de verificación:kJZ+OepyoNYrswbLV6LA1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada García Polo	FECHA	07/09/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1
 kJZ+OepyoNYrswbLV6LA1g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

N.º R. SALIDA.....260.....  
Fecha.....06-09-2016.....  
Doc. ....S.I.72.58.....Año.2016..

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 18 de agosto de 2016, Edicto de aprobación del **Segundo Expediente** de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que **finaliza hoy día 6 de septiembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 6 de septiembre de 2016.  
Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Recibí el original  
6.9.2016

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Ayuntamiento de Málaga  
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA N°:	
N° DE DOCUMENTO:	517258

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

**Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,**

**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 7 de septiembre de 2016 de la Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

**"INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de septiembre de 2016 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, en el plazo comprendido entre los días 18 de agosto al 6 de septiembre, ambos inclusive.-----

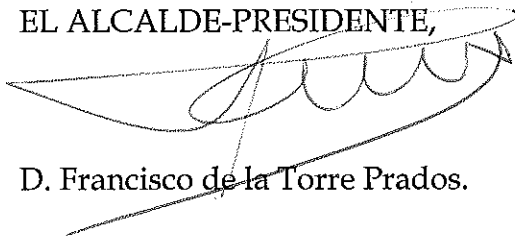
**SEGUNDO.-** Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.----

**TERCERO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 18 de agosto al 6 de septiembre de 2016, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación."-----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 7 de septiembre de 2016.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



D. Francisco de la Torre Prados.



REGISTRO GENERAL



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Economía y Hacienda

SECCIÓN DE ACTAS  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Servicio de Presupuestos

Nº R. ENTRADA: 413  
FECHA: 10-8-16  
Nº Doc: 484350  
CAJIDA Nº 490 - 11/8/16

Sesión de fecha: 11 AGO. 2016  
Folio Nº: 2

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE UNIFORMES

**SALIDA**

Nº Orden: 238  
Nº Doc: 484350

**Asunto: Aprobación del proyecto de Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

### DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 10 de agosto de 2016  
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 8 de agosto de 2016  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de las Áreas, Organismos y Empresas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	1-168
▪ Decreto del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	169
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	170-173
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Segundo Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	174-176
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	177
▪ Informe Intervención General	178-181
▪ Informe Estabilidad Presupuestaria	182
▪ Anexo	183-185



Ayuntamiento de Málaga  
Junta Municipal de Distrito 6 Cruz del

*Entrada Pptos*  
*19-5-16*

R.S. 691

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

ENTRADA N.º *1162*

N.º Doc. *312-152* AÑO *2016*

Fecha *19 MAYO 2016*

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
REGISTRO GENERAL  
DISTRITO N.º 6

19 MAYO 2016

N.º Doc. *312-152*

ENTRADA N.º

SALIDA N.º *628*

Con motivo de la necesidad de la prestación de un servicio de Asistencia Técnica en el Distrito nº 6 para la redacción de certificados e informes, ante la obligación legal de contar con el apoyo técnico imprescindible en lo concerniente a las autorizaciones de eventos que se realizan desde el Distrito, en las que se instalan escenarios, carpas, etc, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario:

11.9251.22706.9100 (Estudios y Trabajos Técnicos): 3.630,00€

- Financiándose con baja de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito:

11.9251.22199.6500 (Otros suministros): 3.630,00€

Resultando ser un gasto de carácter específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto del Distrito destinado a esta finalidad específica.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.



Junta Municipal de Distrito Nº 6  
CRUZ HUMILLADERO

Málaga, 17 de mayo de 2016  
Teniente de Alcalde  
Delegada del Distrito nº 6  
Cruz de Humilladero

Fdo. Teresa Porras Teruel

D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS





Entrada

11-7-16

Atendiendo las demandas de vecinos y colectivos del Distrito 6 de Cruz de Humilladero, hemos contemplado la posibilidad de instalar una carpa para las próximas fiestas navideñas, por ello, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario:

11.9251.20300.4080 (Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje): 1.886,00€

- Financiándose con baja de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito:

11.3231.22700.6561 (Limpieza y aseos): 1.886,00€

Resultando ser un gasto de carácter específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto del Distrito destinado a esta finalidad específica.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 8 de julio de 2016  
Teniente de Alcalde  
Delegada del Distrito nº 6  
Cruz de Humilladero

Fdo. Teresa Porras Teruel

D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



Entrada  
11-7-16

Con motivo de poder realizar el gasto correspondiente al suministro centralizado de material de obras y cristales en los colegios del Distrito de Cruz de Humilladero, y siguiendo instrucciones de la Intervención General en cuanto a la correcta imputación presupuestaria, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario:

11.3231.22199.6561 (Otros suministros): 16.000,00€

- Financiándose con baja de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito:

11.3231.21200.6561 (Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios): 16.000,00€

Resultando ser un gasto de carácter específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo crédito en la aplicación presupuestaria indicada del Estado de Gastos del Presupuesto del Distrito destinado a esta finalidad específica.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 8 de julio de 2016  
Teniente de Alcalde  
Delegada del Distrito nº 6  
Cruz de Humilladero

Fdo. Teresa Porras Teruel

D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



RE/ 1527

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
SALIDA Nº 1147
Nº Doc 395529/Año 2016
Fecha 07 VII 2016

<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº doc.: 693
Nº orden: 395529/2
Fecha: 7-7-2016

Entrada 7-7-16

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Una vez iniciado el ejercicio 2016, se celebró Consejo Territorial de Participación en esta Junta Municipal de Distrito en el que se expusieron la valoración de las obras pendientes y el presupuesto existente, siendo los propios colectivos y vecinos los que priorizaron las actuaciones en base a las necesidades y resultado insuficiente en algunos casos.

Es por lo que se hace necesario la tramitación de modificación de crédito, donde se suplemente la partida 07.3231.63200 PAM 6561 en DIEZ MIL euros (10.000,00 €) retrayéndolo de nuestros propios créditos, partida 07.1651.60900 PAM 6510.

Se trata de obras de mantenimiento en los colegios públicos del distrito que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo consignación suficiente en el Presupuesto de 2016.

Significar que el crédito está disponible y no perturba el normal funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito.

Para conocimiento y efectos que procedan.

Saludos cordiales.

Málaga, 1 de julio de 2016

El Concejal Delegado de la

Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre,



Fdo.: Mario Cortés Carballo



RE. 1526

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	11461
Nº Doc.	395513/Año 2016
Fecha	07 JUL/2016

<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº doc.:	395513/2
Nº orden:	694
Fecha:	7-7-2016.

Entrada 7-7-16

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Una vez iniciado el ejercicio 2016 han surgido una serie de circunstancias que hacen ineludible la dotación al distrito de mobiliario urbano de acuerdo a la demanda vecinal.

Teniendo en cuenta tal causa, solicitamos modificación de crédito a través de Crédito Extraordinario por el cual dotamos la partida 07.9251.60900 PAM 6502 con DOCE MIL CIENTO TREINTA euros (12.130,00 €), retrayéndolo de nuestros propios créditos, partida 07.9251.62500 PAM 9100.

Es un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo consignación en el Presupuesto de 2016.

Significar que el crédito está disponible y no perturba el normal funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito.

Para conocimiento y efectos que procedan.

Saludos cordiales.

Málaga, 1 de julio de 2016

El Concejal Delegado de la

Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre,



Fdo.: Mario Cortés Carballo

Junta de Distrito  
Nº 10- Puerto de la Torre



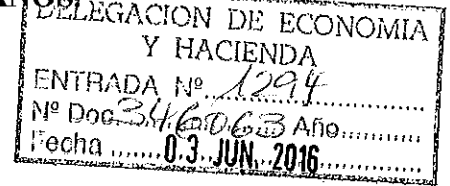
Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO  
DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y RECURSOS HUMANOS

09 JUN. 2016

R.S. 932

Nº ref: ge/ap  
Fecha: 1.06.16  
Asunto: Solicitud Modificación  
Crédito.

Entrada  
9-6-16



En el presupuesto inicial de 2016 se consignó un importe de 9.030 € en partidas para hacer frente a gastos de premios que no se van a realizar en este ejercicio.

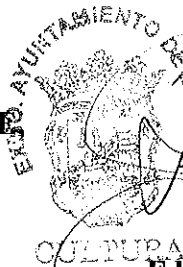
Por ello le solicito que se proceda a tramitar la siguiente modificación de crédito:

- La disminución de la partida: 01.3349.48100, pam 4001 por importe de 9.030,00 €, dado que no van a ser utilizadas en su totalidad la consignación inicialmente prevista.
- El aumento de la partida 01.3349.22609 pam 4011, por importe de 9.030 €, dado que su consignación actual no es suficiente para hacer frente a actividades del programa de Julio Musical.

Por ello, de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

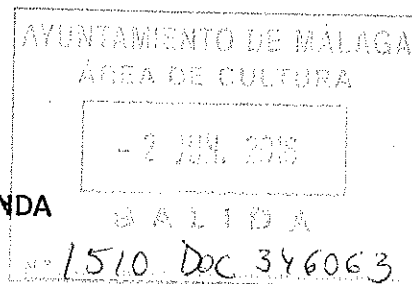
LA DIRECTORA GENERAL DEL  
ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

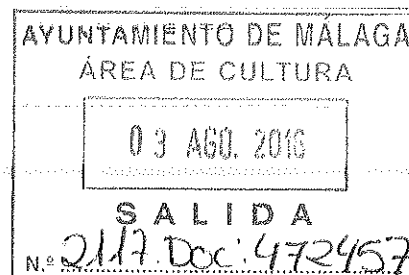
Vº Bº  
LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN



Fdo: Susana Martín Fernández.

Fdo.: Gemma del Corral Parra. TRAMÍTESE  
EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y RECURSOS HUMANOS





**N<sup>a</sup> Ref: de/ap**  
**Fecha: 03/08/16**  
**Asunto: solicitud de**  
**modificación de crédito.**

*Entrado p/15 3/8/2016*

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos de las siguientes partidas del presupuesto de 2016 de la Delegación de Cultura y Educación:

- 01.3301.22601 pam 4900 por importe de 5.032,00 € para la adquisición de 200 ejemplares de dos números de la Revista Litoral.
- 01.3301.22601 pam 4900 por importe de 625,00 € para la adquisición de 25 ejemplares del libro de los Patronos de Málaga.
- 01.3332.22111 pam 4097 por importe de 49,65 € para la reposición de la aldaba de la puerta del edificio del Museo Interactivo de la Música, rota por actos vandálicos.
- 01.3332.24000 pam 4097 por importe de 15.000,00 € para la edición del catálogo del Museo Interactivo de la Música.
- 00.3333.48900 pam 9535 por importe 37.050,89 € para cubrir el déficit de 2015 del Museo Revello de Toro.
- 01.3335.68900 pam 4159 por importe de 12.000 € para la adquisición de un cuadro a la Asociación de Artistas Plásticos de Málaga.
- 39.3265.22606 pam 4202 por importe de 10.000,00 € para atender gastos de reuniones y encuentros de la Red Estatal de Ciudades Educadoras y Red Temática.
- 39.3265.20200 pam 4202 por importe de 3.000,00 € para alquiler de edificios para la celebración del encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras y Red Temática.
- 39.3265.22706 pam 4202 por importe de 3.000,00 € para asistencia técnica especializada en el ámbito académico con motivo del encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras y Red Temática.
- 39.3265.22609 pam 4202 por importe de 4.000,00 € para actividades culturales con motivo del encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras y Red Temática.



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN,  
Por ausencia,  
LA TENIENTE DE ALCALDE DE JUVENTUD Y  
DEPORTES,**



**Fdo: Elisa Pérez de Siles Calvo.**

**SR. D. CARLOS CONDE O'DONNELL  
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**



Málaga a 07 de julio de 2017.

Asunto: Solicitud de diversas modificaciones de crédito.

**1.- Material Audiovisual y para procesos de información para el GIAA, GIP y Jefaturas de Distrito. Pizarras Electrónicas.**

El material audiovisual y para procesos de información que se pretende adquirir, va a facilitar la tarea de los grupos GIAA y GIP. La incorporación de nuevas tecnologías en estos grupos facilitará su presencia en las redes sociales, su conexión remota con la red municipal y mejorará las grabaciones que se hacen para acompañar a los atestados judiciales.

Para las Jefaturas de Distrito, se pretende mejorar y modernizar la grabación de infracciones estáticas que actualmente se hace con video cámaras cuyos consumibles son difíciles de encontrar. Por otra parte, con la adquisición de las pizarras electrónicas se va a mejorar y facilitar la preparación de los eventos, en las reuniones de preparación, al poder mostrar en ellas una gran cantidad de formatos distintos.

<b>Material Audiovisual para el GIAA, GIP y Jefaturas de Distrito. Pizarras Electrónicas.</b>	
<b>APLICACIONES A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 22104 PAM 1901	3.400,00
22 1321 22799 PAM 1014	3.700,00
22 1321 22199 PAM 1901	3.301,00
22 1321 22699 PAM 1901	2.875,00
22 1321 22700 PAM 1902	7.924,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.200,00</b>

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL POLICÍA LOCAL

07 JUN. 2016

Nº Orden, 10595 ..... Año. 2016.  
Nº Doc. 422838 ..... Año. 2016.

SALIDA

*Entrado ptes 11/6/2016*

<b>APLICACIONES A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62600 PAM 1901	6.000,00
22 1321 63600 PAM 1901	14.424,00
22 1321 64100 PAM 1901	776,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.200,00</b>





## 2.- Transmisores Digitales para la nueva promoción de Policías.

Es necesaria la compra de nuevos equipos individuales de transmisiones digitales, cargador, baterías y micro-altavoces para que estos equipos estén en disposición de ser entregados en el momento que se incorporen los nuevos agentes.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

<b>Transmisores Digitales para la nueva promoción de Policías</b>	
<b>APLICACIÓN A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 20400 PAM 1901	21.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>

10651

<b>APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62300 PAM 1901	21.000,00

## 3.- Adquisición de linternas de uso personal para los Agentes.

La Adquisición de linternas como equipamiento básico para los agentes de Policía Local, viene regulada en la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establece la obligatoriedad de dotar al personal de este material, cuyas características y diseño técnico se detalla en la mencionada orden.

Actualmente se dispone de la cantidad de 8.600 en la aplicación 22 1321 62900 9000 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", Proyecto 2015/2/2200/4, pero esta cantidad es insuficiente.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:



Área de Gobierno de Seguridad  
Policía Local

<b>Linternas de uso personal para los Agentes</b>	
<b>APLICACIÓN A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 20400 PAM 1901	13.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.000,00</b>

10652

<b>APLICACIÓN y PROYECTO A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62900 PAM 1901 Proyecto 2015/2/2200/4	13.000,00

4.- Suministro de cámaras y otros sistemas de circuito cerrado de televisión, para la vigilancia de las Jefaturas de Distrito de P. Local.

Estos sistemas son muy importantes para garantizar la seguridad de estos edificios y requieren de una actualización constante. Se pretende con esta modificación el suministro de nuevas cámaras con mayores prestaciones en la captación de imágenes y de unos grabadores de mayor capacidad.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

<b>SUMINISTRO DE CÁMARAS PARA LA VIGILANCIA DE LAS JEFATURAS DE DISTRITO DE P. LOCAL</b>	
<b>APLICACIONES A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 22700 PAM 1902	13.000,00
22 1321 22799 PAM 1014	8.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>

10653

<b>APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62300 PAM 1901	21.000,00



**5.- Reforma de una estancia de la Jefatura P. Local y traslado de rack de comunicaciones.**

Se pretende con esta modificación de crédito la reforma de una de las estancias de la Jefatura de P. Local de Av. de la Rosaleda una vez que se ha liberado la misma del equipo de aire acondicionado centralizado que albergaba, con el fin de convertirla en un despacho.

Por otra parte, se va a trasladar un rack de comunicaciones ubicado en la antigua sala de comunicaciones, con el fin de convertir ésta en un despacho.

Estas actuaciones son necesarias debido al limitado espacio que se tiene en este edificio.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

<b>REFORMA DE DESPACHO EN JEFATURA DE P. LOCAL Y TRASLADO DE RACK DE COMUNICACIONES</b>	
<b>APLICACIONES A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 22799 PAM 1014	6.303,82
<b>TOTAL</b>	<b>6.303,82</b>

10654

<b>APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 63200 PAM 1901	6.303,82

**6.- Suministro de motocicletas para la P. Local.**

El Área de Seguridad tiene consignado en presupuesto del año en curso, la cantidad de 100.000 euros en la aplicación: **22 1321 63400 PAM 1901 Proyecto 2016 4 22 00002**

Este saldo se va a dedicar a la compra de motocicletas y su equipamiento policial correspondiente.



Área de Gobierno de Seguridad  
Policía Local

Tras consulta con la Intervención Municipal, resulta que el gasto encaja en la siguiente aplicación: **22 1321 62400 PAM 1901**.

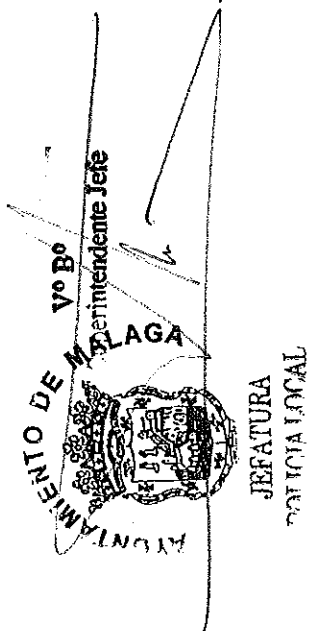
Por otra parte, el toldo que se pretendía instalar en el patio de la Jefatura Central es de difícil ejecución debido a las dimensiones del mismo, siendo recomendable posponer la instalación y dedicar este importe a la adquisición de motocicletas.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

<b>SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS DE P. LOCAL</b>	
<b>APLICACIONES A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 63400 PAM 1901 Proyecto 2016/4/22/0000/2	100.000
22 1321 62300 PAM 1901 Proyecto 2015/2/2200/4	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>118.000,00</b>

<b>APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62400 PAM 1901	118.000,00

La modificación solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.



EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Edo. Mario Cortés Carballo.



Delegación de Economía, Personal y Calidad. Servicio de Presupuestos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REAL CUERPO DE BOMBEROS Y PROYECCIÓN CIVIL	
1 JUN 2016	
SALIDA	
Nº Orden	1094
Nº Doc.	344394

Entrada Bto 102/2016

**Asunto: expediente de modificación presupuestaria, propuesta de consignación de créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2016.**

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2016, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos son insuficientes para atender el cumplimiento, en el actual ejercicio económico, de todas las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de estos servicios de emergencias del Área de Seguridad, por lo que es necesario habilitar créditos extraordinarios en las aplicaciones y proyectos afectados que en este informe se indican, por los motivos urgentes e inaplazables que se exponen a continuación:

### **1º) INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA EN EL TECHO DE LOS CAMIONES DE BOMBEROS.**

En la Evaluación del Riesgo laborales de los Bomberos, efectuada por Recurso Preventivo Ajeno en el actual ejercicio económico, cuando ya se había aprobado el Presupuesto para este año, se ha dictaminado que es obligatorio la instalación inmediata de una línea de vida en cada uno de los camiones utilizados en las intervenciones operativas de emergencias, en los que el bombero tenga que subirse al techo del vehículo para realizar sus actividades, con la finalidad de evitar daños corporales en caso de caída.

Al objeto de cumplir este dictamen de Recurso Preventivo, en aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, es necesario acometer la instalación de 24 líneas de vida en camiones de bomberos, ascendiendo el importe previsto para estos gastos a **74.000.-euros**.

En el presupuesto en vigor para 2016 no se dispone de crédito, en la aplicación presupuestaria y proyecto de gasto adecuados, para afrontar el coste que supone la instalación de las líneas, por lo que es necesario dotar la aplicación presupuestaria **22.1361.62400.1960** con el crédito necesario para este proyecto.

### **2º) ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA URBANA LIGERA.**

La reciente revisión de los procedimientos de intervención de bomberos y la implantación de nuevos protocolos para las actuaciones de emergencias de extinción de incendios y salvamentos, con la finalidad de mejorar la eficacia de estos servicios, han puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la flota del Parque móvil que dispone el Servicio con un vehículo autobomba urbana ligera, para utilizarlo en las intervenciones operativas de emergencias en lugares de dificultad de acceso, por ejemplo en las actuaciones de salvamentos y rescates que tengan lugar en el Centro Histórico de la Ciudad.

El precio previsto para el vehículo autobomba urbana ligera que es necesario adquirir asciende a **274.000.-euros**.

En el presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico no hay consignado crédito en un proyecto de gasto adecuado para afrontar el coste que supone la adquisición de este



vehículo, por lo que es necesario dotar la aplicación presupuestaria **22.1361.62400.1960** con el crédito necesario para este proyecto.

### 3º) ADQUISICIÓN DE EXPLOSÍMETROS Y DE EPIS DE RESCATE.

Debido averías imprevisibles de 3 de los explosímetros que los que dispone este Servicio, sin posibilidad de que sean reparados por obsolescencias técnica, producidas cuando el Presupuesto para este año ya estaba aprobado, es imprescindible sustituirlos con la mayor brevedad posible, dado que son necesarios en las intervenciones operativas para que los profesionales de bomberos puedan detectar la presencia de gases inflamables.

Por otro lado, la reciente revisión de los procedimientos de intervención de las actuaciones de los bomberos y la implantación de nuevos protocolos de intervención, hacen necesario adquirir cuerdas guías y autoroll, para la protección de los bomberos en sus actuaciones y ejercicios de prácticas.

La adquisición de los útiles y herramientas antes indicado no puede demorarse al siguiente ejercicio económico, siendo imprescindibles para las actuaciones de salvamentos de emergencias; el precio total asciende a **9.592,52.-euros**.

No disponiéndose en el Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2016 de crédito en la aplicación presupuestaria y proyecto de gasto adecuado para afrontar estos gastos, es necesario dotar la aplicación presupuestaria **22.1361.62300.1960** con el crédito necesario para este proyecto.

**En el siguiente cuadro resumen se indican las aplicaciones presupuestarias en las que propone consignar crédito extraordinario y la cuantía para cada una de ellas:**

APLICACIONES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
22.1361.62400.1960	Ampliación del equipamiento de los camiones de emergencias: Instalación de líneas de vidas ancladas en el techo de los vehículos.	74.000,00
22.1361.62400.1960	Ampliación de la flota de vehículos de emergencias: Adquisición de una Auto-bomba urbana ligera.	274.000,00
22.1361.62400.1960	Ampliación de la dotación de útiles y herramientas de bomberos: Adquisición de explosímetros, cuerdas guías y autoroll.	9.592,52
	<b>TOTAL =</b>	<b>357.592,52</b>

Estas peticiones se efectúan sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para los gastos específicos, determinados y necesarios que antes se han indicado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico porque son imprescindibles para el funcionamiento de estos servicios municipales de emergencias.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Área de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2016, propone que se aprueben los



créditos extraordinarios antes indicados, consignándose en las correspondientes aplicaciones presupuestarias las cantidades necesarias para la ejecución de los proyectos de gastos especificados. Asimismo, esta Área propone que las modificaciones solicitadas se financien con las bajas de los importes indicados en la columna de saldos del cuadro que figura a continuación, que son una parte de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias y proyectos gastos del Presupuesto aprobado para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos que se especifican, los cuales no se van a utilizar por los motivos que también se exponen:

APLICACIONES	Nº PROYECTOS	DESCRIPCIONES GASTOS INICIALES PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
22.1361.62400. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2012/2/2200/021	Previsto para la financiación de varios Proyectos de Mejora y Ampliación de la Flota de Vehículos emergencias, concretamente para la Transformación de una Ambulancia tipo B en tipo C y para la Adquisición de una Auto-escalera.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que el importe del Proyecto redactado para la adquisición de la Auto-escalera fue inferior al precio inicialmente previsto; además en el procedimiento de contratación hubo baja en la adjudicación (expediente de contratación nº 137/14).	235.688,44	14.956,00
22.1361.63400. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2014/2/2200/010 <i>PROYECTO NO INCORPORADO AL 2016</i>	Previsto para la Reposición de la Turbina de una Moto Acuática.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que una vez que se iniciaron los trámites para la contratación se comprobó que técnicamente no es viable la reparación de la moto.	3.000,00	3.000,00
22.1361.62700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2008/2/2200/318	Previsto para la financiación del Proyecto de Ampliación del Equipamiento de los Sistemas Instalados en la Sala del 080 del Centro Municipal de Emergencias.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que el tipo de licitación fijado en el Proyecto redactado fue inferior al que inicialmente se había previsto (expediente de contratación nº 67/14).	150.000,00	56.979,43
22.1361.62700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2010/2/2200/090	Previsto para la financiación de varios Proyectos Complejos de Ampliación de los Sistemas Instalados en el CME. El importe fijado en el Proyecto redactado para la contratación del Centro de Control de Señales de Alarma fue inferior al precio inicialmente previsto; además en	219.940,00	101.665,00



APLICACIONES	Nº PROYECTOS	DESCRIPCIONES GASTOS INICIALES PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
		el procedimiento de contratación hubo baja en la adjudicación (expediente de contratación nº 135/14); por lo que el saldo indicado en la última está disponible, sin aplicación prevista.		
22.1361.62700. PAM: 9000 Antigo 1590 Actual	2012/2/2200/008	Previsto para financiar una parte del Proyecto Complejo de Ejecución del Campo de Maniobra en el Parque de Campanillas y para equipos formativos.  Pero el coste de la solución técnica adoptada, cuando se redacta el Proyecto para la contratación del expte., fue inferior al inicialmente previsto, por lo que no ha sido necesario utilizar todo el crédito consignado en este proyecto de gasto, estando disponible el saldo indicado en la última columna, sin aplicación prevista.	149.000,00	121.708,81
22.1361.63700. PAM: 9000 Antigo 1590 Actual	2012/2/2200/009	Previsto para varios Proyectos de Reposición del Equipamiento del Centro Municipal de Emergencias.  Cuando se redacta el Proyecto técnico para la contratación del expediente de Renovación de la Plataforma del CME, el coste de la solución técnica adoptada es inferior al inicialmente previsto, porque se consiguen reutilizar algunos componentes de los instalados, procedimiento de contratación, expediente nº 67/14; por lo que la cantidad indicada en la última columna de este cuadro se encuentra disponible, sin aplicación prevista.  Además, en la contratación del Proyecto de Reposición del VideoWall, hubo baja en la adjudicación, expte. nº 69/12.	686.899,89	28.964,89
22.1361.62900. PAM: 9000 Antigo 1960 Actual	2011/2/2200/007	Previstos para dos Proyectos Complejos: Ampliación de los Sistemas Instalados en el CME e Instalación de Contenedores de prácticas dentro del Proyecto de Ejecución del Campo de Maniobra.  Respecto al primero de los Proyectos, la solución técnica adoptada fue menos costosa que la inicialmente prevista, por lo que no ha sido necesario utilizar el crédito consignado.  Respecto al segundo Proyecto, la Instalación de Contenedores en la	360.000,00	30.187,96





APLICACIONES	Nº PROYECTO	DESCRIPCIONES DE LOS GASTOS PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITO INICIAL	SALDO
		Ejecución de un Campo de Maniobra en el Parque de Bomberos de Zona 23, por un lado el coste de la solución técnica adoptada para la contratación ha sido inferior a la prevista inicialmente y por otro lado se produce baja en la adjudicación en el procedimiento de contratación del expte. nº 64/14.		
22.1361.62300. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2014/2/2200/017	Previsto para la adquisición de Equipos de Comunicaciones y Accesorios y Linternas para Cascos de Bomberos.  Esta cantidad procede de la baja en adjudicación del expediente de contratación nº 54/15, correspondiente al suministro de Equipos de Comunicaciones y Accesorios para Bomberos.	39.184,82	130,43
<b>TOTAL =</b>				<b>357.592,52</b>

Málaga, 31 de mayo de 2016.

EL INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO DE  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS,

Fdo.: José Cruz Romero Angulo.

CONFORME,  
EL 1º TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DEL ÁREA SEGURIDAD,

Fdo.: Mario Cortés Carballo.

**D. Carlos Conde O'Donnell. DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.**



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos  
Gestión Financiera

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS	
SERVICIO GESTIÓN FINANCIERA	
18 JUL. 2016	
SALIDA	
Nº Orden	666
Nº Doc.	436954

Solicitada información sobre la financiación del proyecto detallado a continuación, cabe informar:

**Proyecto: 2014 2 2200 10 “Reposición de turbina motoacuática”**

**Importe: 3.000,00€**

El citado proyecto se financia mediante Ingreso recibido de la Gestora de Conciertos para la Contribucion a los Servicios de Extincion de Incendios.

La citada cantidad se encuentra ingresada en la Tesorería Municipal.

Dicho proyecto fue aprobado en el II Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2014 y a fecha de hoy no se ha incorporado al ejercicio 2016.

Málaga, a 15 de julio de 2016

M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

**SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTO

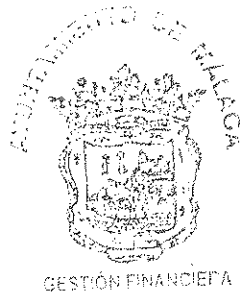
**SALIDA**

Nº Orden ..... 199 .....  
Nº Doc: ..... 436954 .....

Por la presente se solicita, se informe si el Proyecto señalado en la página que se adjunta, se encuentra ingresado o no.

Málaga, 14 de Julio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



14 JUL. 2016

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE**

Ayuntamiento de Málaga  
 Área de Seguridad  
 Sección Económico-Administrativa

créditos extraordinarios antes indicados, consignándose en las correspondientes aplicaciones presupuestarias las cantidades necesarias para la ejecución de los proyectos de gastos especificados. Asimismo, esta Área propone que las modificaciones solicitadas se financien con las bajas de los importes indicados en la columna de saldos del cuadro que figura a continuación, que son una parte de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias y proyectos gastos del Presupuesto aprobado para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos que se especifican, los cuales no se van a utilizar por los motivos que también se exponen:

APLICACIONES	Nº PROYECTOS	DESCRIPCIONES GASTOS INICIALES PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
22.1361.62400. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2012/2/2200/021	Previsto para la financiación de varios Proyectos de Mejora y Ampliación de la Flota de Vehículos emergencias, concretamente para la Transformación de una Ambulancia tipo B en tipo C y para la Adquisición de una Auto-escalera.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que el importe del Proyecto redactado para la adquisición de la Auto-escalera fue inferior al precio inicialmente previsto; además en el procedimiento de contratación hubo baja en la adjudicación (expediente de contratación nº 137/14).	235.688,44	14.956,00
22.1361.63400. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2014/2/2200/010 <i>PROYECTO NO INCORPORADO AL 2016</i>	Previsto para la Reposición de la Turbina de una Moto Acuática.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que una vez que se iniciaron los trámites para la contratación se comprobó que técnicamente no es viable la reparación de la moto.	3.000,00	3.000,00
22.1361.62700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2008/2/2200/318	Previsto para la financiación del Proyecto de Ampliación del Equipamiento de los Sistemas Instalados en la Sala del 080 del Centro Municipal de Emergencias.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que el tipo de licitación fijado en el Proyecto redactado fue inferior al que inicialmente se había previsto (expediente de contratación nº 67/14).	150.000,00	56.979,43
22.1361.62700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2010/2/2200/090	Previsto para la financiación de varios Proyectos Complejos de Ampliación de los Sistemas Instalados en el CME. El importe fijado en el Proyecto redactado para la contratación del Centro de Control de Señales de Alarma fue inferior al precio inicialmente previsto; además en	219.940,00	101.665,00



Ayuntamiento de Málaga  
Escuela de Seguridad Pública - ESPAM

ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- 3 AGO. 2016



SALIDA

Nº Orden.....

319

Nº Doc.....

4.317.81

## Área de Gobierno de economía Hacienda y Recursos Humanos

Como consecuencia de la incorporación a la Escuela de funcionarios en prácticas policías, y tomando en consideración que dichos alumnos deben, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía llevar una uniformidad específica que no ha sido adquirida por el Policía Local pese al compromiso adquirido en su día de hacerlo, es necesario realizar en el presupuesto de esta Escuela un **Suplemento de Crédito y un Crédito Extraordinario**, según se recoge en la Base 6ª de las BEP, con cargo al Remanente de Tesorería, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de los cursos de capacitación derivados de las diferentes convocatorias de la Oferta de Empleo público del Ayuntamiento de Málaga.

### SUPLEMENTO DE CREDITO PARTIDA 10.1321.22104 PAM 1890

Por último, por necesidades del Servicio de Extinción de Incendios se hace necesario impartir a la mayor brevedad posible un curso de Apertura de Puertas, materia en la que habrán de formarse los bomberos de la última promoción y que es esencial para el desempeño de sus funciones.

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARTIDA 10.1361.22606 PAM 1891

	IMPORTE	PARTIDA
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	18.000,00 €	10.1321.22104 PAM 1890
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	9.000,00 €	10.1361.22606 PAM 1891

Estos gastos tienen un carácter específico, ya que se trata de tramitar los diferentes Cursos de capacitación a los que la ESPAM está obligada por imperativo legal y **las minoraciones propuestas no perturban el normal desarrollo de los servicios.**

Este gasto es imposible demorarlo para el ejercicio siguiente, ya que estos cursos están aprobados por el Consejo de Administración de esta Escuela para este ejercicio y **no existe nivel de vinculación verificada por el que se pueda hacer frente a los mismos.**

Málaga, a 3 de agosto de 2016

El Presidente del Consejo de  
Administración.



EL DIRECTOR

*[Firma manuscrita]*

Fdo.: Mario Cortés Carballo

ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fdo.: Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez

54

Concertada con la Escuela de  
Seguridad Pública de Andalucía  
Orden 12 de diciembre de 1996  
BOJA nº 5, 11/01/1997





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA N° 943  
N° Doc 246738 Año 2016  
Fecha 25 ABR 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES  
22 ABR. 2016  
SALIDA  
N° 4927

Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTV.  
Ref. : C.S.C./LGS-F  
Asunto: Carta remisión propuesta modificación de crédito  
Fecha: 09/03/2015

*R.S. 493*

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos**  
**D. Carlos Conde O'Donnell**

*Doc = 246738/2016*  
*Entrada Pptos*  
*25-4-16*

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2016.

Según dicho informe es necesario realizar en 2016 una modificación presupuestaria de 174.562,90 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001, de acuerdo al informe que facilitará el Area de Personal, que solicitamos al día de la fecha.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Area.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

**FDO. JULIO ANDRADE RUIZ**





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./ PRA  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha: 21/04/2016

En relación a la contratación para 2016 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2016 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 726.941,90 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 174.562,90 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799. 2085 en 174.562,90 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA**

Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno

**LA JEFA DE SECCIÓN  
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**

Fdo. Carmen Sáenz Cruz



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.*

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados y supone un considerable avance en el acceso de las personas a las prestaciones y los servicios de calidad imprescindibles para su desarrollo personal y social.

Esta Ley configuró el derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, cuya efectiva implantación ha sido posible gracias a la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

En este marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de esa Ley, las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En desarrollo de dicha Ley se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, que permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema. Asimismo, este decreto asigna importantes competencias a las Entidades Locales, configuradas como puerta de entrada al mismo, y atribuye a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes el inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones de atención a la dependencia, la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, que determina las modalidades de intervención más adecuadas a cada persona que se encuentre en situación de dependencia, así como la colaboración en el seguimiento de la correcta aplicación del mismo.

La puesta en marcha e implantación del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de la atención a las personas, ha requerido reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y, a tal fin, el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 25 de noviembre de 2008, el 24 de noviembre de 2009, el 23 de noviembre de 2010, el 27 de diciembre de 2011, el 28 de diciembre de 2012, el 14 de enero de 2014 y el 30 de diciembre de 2014, se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, favoreciendo el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

En otro orden de cosas, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece, entre las competencias de la Agencia, la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la misma, figurando entre esos fines, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 2015,

#### ACUERDO

Primero. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto distribuir entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos destinados a financiar, durante el año 2016, el mantenimiento de la contratación, por parte de las Entidades Locales, de las personas que, poseyendo la titulación de Asistente



Social o Diplomatura en Trabajo Social, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios, favoreciendo que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio.

Excepcionalmente, una vez cubiertas las necesidades en el ámbito del trabajo social y previa conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las Entidades Locales podrán contratar o mantener la contratación del personal administrativo con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

Segundo. Créditos disponibles.

Los créditos destinados a financiar el objeto de este Acuerdo ascienden a 10.290.871 euros, que se financiarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero. Distribución de los créditos.

1. Los citados créditos se distribuyen entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo recogido en el Anexo del presente Acuerdo.

2. A las Entidades Locales incluidas en el objeto de este Acuerdo se les asignan los mismos créditos que los consignados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2014.

Cuarto. Pago y justificación.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Entidades Locales afectadas deberán presentar en el plazo de seis meses desde la fecha de materialización del pago una certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, deberán presentar la información relativa al seguimiento de este Acuerdo que le sea requerida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas contratadas que, en el marco de este Acuerdo, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

A N E X O

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	185.780,00 €
Diputación Provincial de Almería	427.951,00 €
Ayuntamiento de Adra	38.512,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	65.838,00 €
Ayuntamiento de Níjar	34.375,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	65.838,00 €
Ayuntamiento de Vicar	32.919,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Cádiz	163.817,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	263.354,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	119.243,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	45.509,00 €
Ayuntamiento de Barbate	40.452,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	32.919,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	67.906,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	33.758,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	183.103,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	81.866,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	80.581,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	42.427,00 €
Ayuntamiento de Rota	39.887,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	92.747,00 €
Ayuntamiento de San Roque	41.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	73.418,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	352.087,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	427.951,00 €
Ayuntamiento de Baena	48.457,00 €
Ayuntamiento de Cabra	52.317,00 €
Ayuntamiento de Lucena	55.705,00 €
Ayuntamiento de Montilla	55.399,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	44.047,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	57.111,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	54.159,00 €
Ayuntamiento de Granada	305.973,00 €
Diputación Provincial de Granada	515.199,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	51.876,00 €
Ayuntamiento de Armilla	33.133,00 €
Ayuntamiento de Baza	50.887,00 €
Ayuntamiento de Guadix	47.669,00 €
Ayuntamiento de Loja	47.682,00 €
Ayuntamiento de Maracena	36.998,00 €
Ayuntamiento de Motril	71.873,00 €
Ayuntamiento de Huelva	159.593,00 €
Diputación Provincial de Huelva	274.257,00 €
Ayuntamiento de Almonte	35.939,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte	40.259,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	37.881,00 €
Ayuntamiento de Lepe	34.531,00 €
Ayuntamiento de Moguer	32.952,00 €
Ayuntamiento de Jaén	142.602,00 €
Diputación Provincial de Jaén	526.708,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Alcalá la Real	59.881,00 €
Ayuntamiento de Andújar	60.581,00 €
Ayuntamiento de Linares	84.586,00 €
Ayuntamiento de Martos	54.932,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	61.107,00 €
Ayuntamiento de Málaga	552.379,00 €
Diputación Provincial de Málaga	302.328,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	34.863,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	39.080,00 €
Ayuntamiento de Antequera	62.353,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	58.506,00 €
Ayuntamiento de Cártama	32.215,00 €
Ayuntamiento de Coín	43.407,00 €
Ayuntamiento de Estepona	70.862,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	88.248,00 €
Ayuntamiento de Marbella	105.390,00 €
Ayuntamiento de Mijas	78.772,00 €
Ayuntamiento de Nerja	46.203,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	40.546,00 €
Ayuntamiento de Ronda	58.555,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	75.252,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	81.912,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	740.497,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	836.037,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	72.608,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	30.990,00 €
Ayuntamiento de Camas	46.604,00 €
Ayuntamiento de Carmona	49.219,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	42.138,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	95.240,00 €
Ayuntamiento de Écija	55.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	39.604,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	40.031,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	36.556,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	53.495,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	41.841,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	37.763,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	43.284,00 €
Ayuntamiento de Tomares	32.919,00 €
Ayuntamiento de Utrera	57.270,00 €
Total Andalucía	10.290.871,00 €



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	28-4-16
SALIDA Nº:	3859
Nº DE DOCUMENTO:	246709

En relación con la solicitud presentada en el Área de Economía y Presupuestos por el Área de Derechos Sociales, relativa a la modificación presupuestaria para el ejercicio 2016 ascendente a 174.562,90 € para incrementar la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 P.A.M.: 8005 del Proyecto de Gastos 201632600001, correspondiente al Programa "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia", desde este Área de Recursos Humanos y Calidad se le da conformidad a la misma.

Málaga, 27 de abril de 2016  
La Jefa de Servicio de Personal

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS**



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Derechos Sociales

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

22 ABR. 2016

SALIDA

N.º 4926

Doc = 246709/2016

Unidad Administrativa: Económico-Administrativo

Ref.: C.S.C/L.G.S-F

Fecha: 21 de abril de 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL  
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CALIDAD

25 ABR. 2016

ENTRADA

Nº Orden ..... 12586

Nº Doc .....

Area de Organización y Personal

Por la presente se acompaña el informe de las Jefas de Sección D<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y D<sup>a</sup> Carmen Sáenz Cruz en relación a la propuesta de Modificación de Presupuesto para incrementar la partida 26.2313.13100 en el Proyecto 2016326001 "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia".

Según dicho informe, con las indicaciones recibidas del Area de Personal, la cantidad a incrementar es de 174.562,90 euros, pero es necesario que desde ese Área se informe para la tramitación de la Modificación de Crédito, ya que se trata de Capitulo I.

Así mismo, se acompaña la copia de la solicitud de dicha Modificación al Servicio de Presupuesto e Inversiones.

Le rogamos faciliten dicho informe para proceder a la Modificación de crédito.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
DERECHOS SOCIALES

FDO. RUTH SARABIA GARCIA





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./ PRA  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha: 21/04/2016

En relación a la contratación para 2016 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2016 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 726.941,90 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 174.562,90 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799. 2085 en 174.562,90 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

  
Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno

LA JEFA DE SECCIÓN  
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

  
Fdo. Carmen Sáenz Cruz





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./LGS-F  
Asunto: Carta remisión propuesta modificación de crédito  
Fecha: 09/03/2015

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y  
Recursos Humanos  
D. Carlos Conde O'Donnell**

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2016.

Según dicho informe es necesario realizar en 2016 una modificación presupuestaria de 174.562,90 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001, de acuerdo al informe que facilitará el Area de Personal, que solicitamos al día de la fecha.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Area.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y  
TRANSPARENCIA**

**FDO. JULIO ANDRADE RUIZ**





RE/ 295  
DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º R. SALIDA 217  
FECHA 03 AGO 2016  
N.º Doc. 471833

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

3 AGO. 2016

SALIDA → 4738

N.º 471833/16

Entrado PPT 3/8/2016

A través de la presente, se solicita modificación de crédito, con objeto de apoyar las actuaciones a favor de las familias malagueñas que, por motivo de la crisis actual, realiza la entidad CARITAS DIOCESANA DE MALAGA.

Cáritas Diocesana de Málaga a través, de sus servicios centrales y de las distintas Cáritas Parroquiales, está atendiendo un conjunto cada vez mayor de familias malagueñas para la cobertura de necesidades básicas.


Desde hace varios años el incremento producido en la demanda ha sido incesante, dato ampliada por el conjunto de familias que ya no perciben ningún ingresos y se las ha agotado los ingresos por prestación de empleo o ayudas sociales.

Por tanto, se solicita un suplemento de crédito de 70.000 € en la partida 26 2313 48900 (2092)

Dicho gasto no es demorable al próximo ejercicio y no existe saldo en la vinculación, no estando previsto en el presupuesto de 2016

Málaga 3 de agosto de 2016  
**EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA**

Fdo.- Julio Andrada Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
DERECHOS SOCIALES

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Personal**







**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Derechos Sociales

RE/ 296

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º SALIDA: 296

FECHA: 03 AGO. 2016

N.º Doc.: 471824

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- 3 AGO. 2016

SALIDA → 4737

N.º 471824/16


Entrada PPS 3/8/2016

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.**  
**D. Carlos María Conde O'Donnell**

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito de **365.208,44 €**, en diversas partidas y para diversos proyectos del Área de gobierno de Derechos Sociales, Según informe adjunto de La Directora General del Área.

**Málaga 3 de agosto de 2016**

**El Tte. Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia.**

  
**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**  
DERECHOS SOCIALES



**SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES**

**ÁREA DE DERECHOS SOCIALES.**

(Total solicitado.- 353.708,44 €)

**Plan de cobertura de necesidades básicas.** - Presupuesto: 230.090 €-

Incremento del presupuesto en prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, en 300.000 € centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social. Con el objetivo de reducir el total de personas en situación de pobreza y exclusión, Estos beneficiarios formarán parte de un plan de intervención social por parte de los Servicios Sociales.

Incremento en prestaciones diferenciadas de las anteriores, en 300.000 €, dentro de las de emergencia social, y prestación es de apoyo al a convivencia y la autonomía personal.

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Consignación</i>
Prestaciones Sociales.	26 2313 48000 ( 2012)	<b>230.090 €</b>

**Apoyo a la Asociación Benéfica Huelin.** - Presupuesto: 15.000,00 €-

La Asociación inicio su andanza en el año 1998 de mano del jesuita Padre Enrique Huelin, principalmente para el apoyo a la población marroquí, tanto en la cobertura de sus necesidades básicas como en la búsqueda de empleo.

Desde hace más de 18 años, todos los esfuerzos se han concentrado en la cobertura de necesidades de primerísima necesidad y con la ayuda de BANCOSOL ,entidades privadas y particulares además del fondo social propio, han podido realizar de manera semanal reparto de alimentos.

En el trato con los usuarios se ha observado otro tipo de necesidades que también condicional su situación social, creándose una serie de Programas, para que las familias que atienden dejen de necesitar ayuda.

Programas de Apoyo escolar, Clases de Español a extranjeros, Tratamiento psicológico y terapéutico, Ayudas económicas individuales y Orientación laboral



Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Consignación</i>
CONVENIO DE COLABORACION	26 2313 48900 ( 2027)	<b>15.000,00 €</b>

**Gastos de locomoción y dietas para miembros de órganos de gobierno y personal directivo.** -Presupuesto: 9.000,00 €-

Este año 2016, El Área de Derechos Sociales está participando a nivel de Dirección y Delegación en un conjunto nuevo de comisiones de trabajo tanto a nivel de la Federación Española de Municipios y Provincias como de la Federación Andaluza, por tal motivo se prevé que la consignación de ambas aplicaciones presupuestarias sean insuficiente para cubrir las necesidades existentes, motivo por lo que se solicita dicha modificación.

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Consignación</i>
GASTOS DE LOCOMOCION DE PERSONAL DIRECTIVO	26/2319/23110/(2900)	2.000 €
GASTOS DE LOCOMOCION MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIENRO	26/2319/23100(2900)	3.000 €
GASTOS DE DIETAS MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO	26/2319/23000(2900)	2.000 €
GASTOS DE DIETAS DE PERSONAL DIRECTIVO	26/2319/23010(2900)	2.000 €
Total.....		<b>9.000,00 €</b>

**Apoyo a la actuaciones sociales de las Hermanas de la Cruz** -Presupuesto: 5.000,00 €-

El interés del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y más concretamente del Área de Derechos Sociales en materia de prestación de los Servicios Sociales, se concreta en el desarrollo y potenciación de una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos



ciudadanos más implicados en la resolución de los problemas sociales, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Una de estas entidades es la **Compañía de la Cruz**, Congregación religiosa católica conocida también como **Hermanas de la Cruz** que fue fundada en Sevilla en agosto de 1875 por Sor Angela de la Cruz, la Congregación que fundó vive en gran austeridad, atendiendo a enfermos y menesterosos.

El apoyo y la colaboración a la Comunidad religiosa Hermanas de la Cruz por parte de este Ayuntamiento ha sido permanente, desde hace años.

Se han atendido desde el Área los requerimientos y se gestionan y facilitan las tarjetas de transporte para colaborar en la labor encomiable que estas personas realizan en la atención y cuidado a personas mayores, solas y sin recursos ni redes de apoyo, esta colaboración se hace mediante la entrega de tarjetas de Bono Bus para el desplazamiento por toda la ciudad.

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Consignación</i>
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	26 2313 44900 (2050)	<b>5.000,00 €</b>

**Proyecto Plan Estratégico Nacional –Lucha contra la radicalización violencia.** -  
Presupuesto: 10.785,16 €-

El Ayuntamiento de Málaga fue seleccionado por su especial significación y peso en el panorama de la administración local del Estado español. Para difundir el Plan Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta y constituir un grupo de trabajo con expertos del ámbito municipal que conozcan la realidad de la problemática de algunos colectivos de este demarcación local, abordando sus sistema de tratamiento de dicha problemática, formación de los agentes sociales y estatales implicados.

Esta colaboración se inició en 2015, pero se ha acordado ampliarla hasta diciembre 2016, incorporando actividades de mediación comunitaria e intercultural especialmente de aquellos colectivos de mayor interés en el despliegue.

Para lo cual se encomienda temporalmente a la empresa MAS CERCA SAM

	<i>Partida</i>	<i>Consignación</i>
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	26/2319/44900/2050	<b>10.785,16 €</b>



**Programa CIBERCAIXAS** -Presupuesto: 15.000 €-

El Área de viene desarrollando el Programa "Ciber Caixa: Quedamos al salir de clase" siendo sus objetivos los siguientes:

- Ofrecer apoyo social a las familias que por diferentes circunstancias personales, laborales, económicas o sociales no disponen de recursos suficientes para hacer frente a los cuidados de los niños y niñas que están a su cargo, tanto en horario extraescolar como en los periodos vacacionales.
- Facilitar un espacio especialmente diseñado para que niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 12/14 años donde puedan compartir intereses, juegos, motivaciones y deseos en un entorno educativo no formal.

En el marco del Programa CiberCaixa Quedamos al salir de clase, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha desarrollado y promueve la implantación de otro programa de innovación educativa para la identificación y promoción del talento llamado "Tienes Talento". Este programa propone una metodología pautada de intervención con niños y niñas en espacios educativos destinada a la identificación del talento y a su desarrollo.

En estos momentos se está implantando en Málaga la fase inicial del programa, con el compromiso de implantar un calendario de actividades, planificación, evaluación... que será el punto de partida para el desarrollo completo del proyecto .

Por todo esto y mientras se materializa el convenio de colaboración de Caixa con el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de este proyecto y dado el volumen de trabajo que se generan en las cibers, sería necesario el refuerzo con monitores en las cibers que ahora cuentan sólo con un monitor en su funcionamiento.

	<i>Partida</i>	<i>Consignación</i>
SERVICIO DE APOYO CIBER CAIXAS	26 2312 22609 (2060)	<b>15.000,00 €</b>

**Limpieza de Centros de Servicios Sociales,** -Presupuesto 43.220,99 €-

Desde el Ayuntamiento de Málaga, se ha planteado la necesidad de crear un nuevo Centro de Servicios Sociales, en el distrito más poblado de la ciudad, para ello, se procederá, al desdoblamiento de los recursos existentes en el actual CSS del Distrito 7- Ctra. de Cádiz y ello fundamentalmente, atendiendo a criterios básicos de proximidad, accesibilidad y cercanía de gran parte de la población al nuevo equipamiento social.



Con la puesta en funcionamiento del nuevo centro se beneficiarán sobre todo los usuarios de toda esa zona de la ciudad que contarán con un equipamiento cercano a su lugar de residencia, que es el objetivo de todo centro de servicios sociales comunitarios, por definición. Igualmente se mejoraría la prestación del servicio y la eficiencia del mismo, evitando costes de desplazamiento tanto de las personas usuarias, como de los profesionales.

Las instalaciones de Calle Emilio de la Cerda, donde se va a ubicar el nuevo Centro no cuenta con Servicio de Limpieza, por lo que necesitamos incorporarlo.

Así mismo existen otros 3 Centros de Servicios Sociales que carecen de este Servicio, por lo que se solicita un incremento para la encomienda a Mas Cerca del Servicio de limpieza.

	<i>Partida</i>	<i>Consignación</i>
SERVICIO DE LIMPIEZA DE 4 CSSC – Encomendado a MAS CERCA-	26 2319 44900 (2050)	<b>43.220,99 €</b>

**Programa ETF (INCREMENTO CAP I – 2016- )** - Presupuesto 10.612,29 €-

El programa "Tratamiento a familias con menores", se lleva desarrollando desde que se firmó el primer convenio con la Junta de Andalucía el 1 de enero de 2006. Para la ejecución de dicho programa están contratados 15 profesionales, Dicho programa se financia con aportación municipal y de la Junta de Andalucía.

El coste del personal para el 2016 asciende según información del Área de Personal a 655.959,29 € y para hacer frente a dicho gasto se cuenta con la aportación de la Junta de Andalucía, por 444.030 €, así como la aportación municipal consignada inicialmente en presupuestos 201.317,00 € por lo que faltaría financiación por un importe de 10.612,29 €. Que el Area de Personal nos indica debemos aportar desde nuestra Área.. No disponiendo nuestra Area de recursos para este complemento.

	<i>Partida</i>	<i>Consignación</i>
Traspaso al Área de Personal	26 2316 13100	<b>10.612,29 €</b>



**Servicio de Unidad de Emergencia. CAM--** Presupuesto 15.000,00 €-

El Centro de Acogida Municipal es un establecimiento público residencial de carácter temporal, abierto las 24 h del día y que, constituye un servicio de atención especializada y de prestaciones básicas.

Aparte de las Prestaciones básicas que se ofrecen desde este centro, necesidades básicas: alojamiento, comedor, higiene, asistencia social, psicológica, médica y ocio y tiempo libre Existen muchos otros Servicios que se realizan desde el CAM, y que conformaran la Unidad de Emergencia Social. Encargada de resolver de una manera eficaz y eficiente las emergencias socio-sanitarias que se producen a diario en la ciudad de Málaga.

- Accidentes grandes dimensiones.
- Catástrofes meteorológicas
- Desalojos de edificios.
- Olas de frío invernales.
- Valoraciones hospitalarias.
- Actuaciones judiciales.(ingresos voluntarios y forzosos en residencias)
- Servicios Sociales Comunitarios.(traslados, dependencias desalojos)
- Parque zosanitario.(Síndromes de Noé)
- Gerencia de Urbanismo.(ruinas, desalojos)
- Entierros por beneficencia (Parcemasa).
- Policía Local.

Se hace necesario realizar encomienda con la empresa municipal Mas Cerca para que la atención y mejora de todos estos servicios, se realice a través de la presencia de un Trabajador Social.

	<i>Partida</i>	<i>Consignación</i>
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	26 2317 44900 (2092)	<b>15.000,00 €</b>



**AREA DE IGUALDAD (Total solicitado.- 11.500,00 €)**

**JORNADA-CONGRESO SOBRE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO.** Presupuesto: 3.000 €-

Con el objeto de reforzar las actuaciones municipales de prevención de la violencia por razón de género, en noviembre de este año, coincidiendo con la campaña institucional con motivo del día internacional contra la violencia hacia las mujeres proponemos organizar cómo se hizo hace ya más de 10 años desde el Ayuntamiento un congreso sobre la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

La posibilidad de compartir un espacio de reflexión, estudio, propuestas y buenas prácticas resulta fundamental a la hora de visibilizar e intervenir en el problema social que representa la violencia por razón de género.

Se trataría de un congreso en el que confluyeran de manera multidisciplinar profesionales relacionadas con esta problemática y se trataría de dar un enfoque específico de cara a los contenidos con el objetivo de diferenciarnos de otros congresos con las mismas temáticas.

La estructura sería de ponencias, mesas redondas y grupos de trabajo.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Cursos. Reuniones y conferencias	27-2314-22606 Pam: 2304	3.000,00 €

**PROPUESTA: REBELDES DEL GÉNERO** Presupuesto : 1.000 euros-

El programa "Rebeldes del Género" que trabaja con jóvenes adolescentes víctimas de violencia género a través de la atención psicológica individual y grupal no cuenta con un presupuesto específico para su desarrollo.

Con el objetivo de poder aumentar los recursos materiales ( colchonetas, material de papelería..) y de actividades del programa ( actividades fuera del área, salidas culturales, cursos de autodefensa...), se solicita una dotación presupuestaria, al entender que el recurso puede mejorar si ésta se hace efectiva.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Material de papelería	27-2314-22609 Pam: 2304	100,00 €
Cursos. Reuniones y conferencias	27-2314-22606 Pam: 2304	900,00 €

**AUMENTO DE LA CUANTIA DESTINADA A PEACAPS** Presupuesto: 3.000 €-

✚ Presupuesto estimado necesidades básicas: 1000 euros.

✚ Presupuesto estimado alquiler: 2000 euros

Se propone aumentar la cuantía de esta prestación económica con la finalidad de garantizar en el tiempo el bienestar de las mujeres y sus hijos-as y evitar situaciones de exclusión social. Ello permitirá aumentar la cuantía de las ayudas o prolongarlas en el tiempo.





	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Atenciones benéficas y asistenciales	27-2314-48000 Pam. 2304	1.000 €
Atenciones benéficas y asistenciales	27-2314-48000 Pam. 2304	2.000 €

**PROPUESTA: PISOS DE TRANSICIÓN** Presupuesto: 1500 euros.

En los pisos de transición pertenecientes al Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga para mujeres víctimas violencia de género existe la necesidad de tener presupuesto para menaje y accesorios debido a su deterioro por el uso, teniendo en cuenta las características y peculiaridades de dichas viviendas.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Mobiliario	27-2314-22199 PAM: 2930	1.000 €
Menaje	27-2314-22199 PAM: 2930	500 €

**CAMPAÑAS: Prevención de Violencia de Género.** Presupuesto: 3000 euros.

Para el desarrollo de campañas de prevención de V.G. previstas para este año, con el objeto de dar respuesta al acuerdo del equipo de gobierno, se solicita presupuesto para el desarrollo de las mismas y actividades de sensibilización como pueden ser charlas, conferencias, video fórum, exposiciones, etc... Para septiembre coincidiendo con el día internacional **Contra la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres y Niñas**, tenemos previsto realizar una campaña, ya que la violencia de género se da en diferentes ámbitos, no solamente en el ámbito de pareja y/o familiar.

Dada la cantidad de actividades y actuaciones que realiza el área de igualdad de Oportunidades se ve la necesidad de reeditar folletos, dípticos, guías, etc.. con el objetivo de acompañar y difundir entre la población los objetivos y valores que se pretenden dentro del Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Reuniones y conferencias	27-2314-22606 Pam: 2304	1.000 €
Publicidad y propaganda	27-2314-22606 Pam: 2304	2.000 €

Se propone sean **nominativas** la subvención a:

- Asociación Benéfica Huelin (15.000 €)



Dichos gastos no son demorables al próximo ejercicio y no existe saldo en la vinculación, no estando previsto en el presupuesto de 2016

Málaga, 28 de julio de 2016

**La Directora General del Área**

  
**Fdo.: Ruth Sarabia García**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad  
Oficina Municipal del Taxi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE MOVILIDAD	
OFICINA MUNICIPAL DEL TAXI	
28 JUN. 2016	
SALIDA	
Nº Orden .....	1336
Nº Doc. ....	2061402456

Entrada ptes 6/7/26

**Asunto:** Suplementos de Créditos – Subvención de mantenimiento a los titulares de taxis con vehículos adaptados a personas con discapacidad.

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Es objeto de la presente modificación presupuestaria la subvención a los titulares de licencias de taxis con vehículos adaptados a personas con discapacidad.

**Justificación.-** En la sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga se comprometió a incentivar con una subvención anual a los titulares de licencias de taxis con vehículos adaptados a personas con discapacidad. Desde entonces se ha mantenido una dotación presupuestaria constante, pero en los últimos años ha aumentado el número de titulares de licencias de taxi con vehículos accesibles lo que conlleva que la subvención recibida por cada taxista ha ido disminuyendo al mismo ritmo que han ido aumentando dichos vehículos. Por ello, para poder cumplir con el mandato del Pleno del Ayuntamiento, es necesaria realizar esta modificación del Presupuesto Municipal.

**Importe:** El importe del suplemento de crédito es de 49.820'00€

**Clase de modificación a realizar.-** Suplementos de créditos.

**Aplicación presupuestaria que afecta.-** La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4402.47900 (PAM 7006) Otras subvenciones a empresas privadas, que aunque hay dotación al nivel de vinculación jurídica, esta no es suficiente.

**Financiación:** El suplemento se financia con la baja de créditos de la aplicación 30.4402.77000. (Transferencias de capital a empresas privadas) por importe de 49.820'00 €.

Con esta modificación no se perturban el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a 24 de junio de 2016

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD**

**Fdo.: Elvira Maeso González**

**D. Carlos Conde O'Donnell**

**TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad  
Oficina Municipal del Taxi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE MOVILIDAD	
04 AGO. 2016	
SALIDA	
Nº Orden .....	Fecha .....
Nº Doc. 474.058	Fecha .....

**Asunto:** Suplementos de Créditos – Rescate de licencias municipales de coches de caballos con indemnización

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Es objeto de la presente modificación presupuestaria la indemnización a los titulares de las licencias de coches de caballos con motivo del rescate de licencias.

*Justificación.*- Estamos ante un tipo de licencias de vehículos de tracción animal cuyo ejercicio resulta actualmente problemático en el contexto de la actual realidad económica, social y urbanística: creciente peatonalización de las zonas céntricas de la ciudad que han sido el foco principal de su trabajo, coexistencia con una elevada densidad de vehículos de tracción mecánica y con otras actividades de índole turística similares, requerimientos medioambientales de sanidad animal y de carácter higiénico proclives a su disminución. Razones estructurales que aconsejan reducir el número de licencias, lo que, a su vez se estima beneficioso en cuanto a la relación oferta y demanda, con la consiguiente mejora en los datos de explotación y adecuada prestación del servicio. En consecuencia, consideramos que la medida de rescate de licencias, previa indemnización, resulta beneficiosa para el interés público:

1. Mejoraría ostensiblemente la seguridad en el tráfico rodado, tanto en el Centro Histórico como en el trayecto entre este y las caballerizas.
2. Se reduce la utilización de caballos como animales de tiro.
3. Reduciría los conflictos entre los cocheros y los residentes en las zonas colindantes de las caballerizas.
4. Aumentaría la disponibilidad de espacio en las distintas paradas de coches de caballos.
5. Dotaría de mayor rentabilidad económica para cada licencia, mejorando la situación de los cocheros y de los caballos, llegando a ser más atractivo para los usuarios al mejorar las condiciones y aspecto del carruaje y del caballo.
6. Reduciría el coste de la construcción del proyecto de construcción de las caballerizas municipales, así como todos los costes asociados a su mantenimiento.
7. Facilitaría las labores de inspección.

El rescate de licencias para su amortización requiere de indemnización, en congruencia con el artículo 33.3 de la Constitución Española y con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, que contempla, en su articulado, artículo 3.2 y o 16.3, la justa indemnización. Finalmente, los artículos 139 y 141 de la vigente Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el contexto de las disposiciones sobre responsabilidad administrativa, materia conceptualmente próxima a una medida de rescate de licencias, establecen criterios sobre indemnización a los particulares.

*Importe:* El importe del suplemento de crédito es de 700.000'00€

*Clase de modificación a realizar.*- Suplementos de créditos.



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad  
Oficina Municipal del Taxi

---

*Aplicación presupuestaria que afecta.*- La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4402.22699 (PAM 7006) Otros Gastos Diversos, que aunque hay dotación al nivel de vinculación jurídica, esta no es suficiente.

*Financiación:* El suplemento se financia con la baja de créditos de la aplicación 00.1511.71000. (Transferencias de capital a Organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Málaga: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras) por importe de 700.000'00€, concretamente del proyecto para la construcción de las caballerizas municipales en Calle Hermanas Brontë

Con esta modificación no se perturban el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a 3 de agosto de 2016

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD**

**Fdo.: Elvira Maeso González**

**D. Carlos Conde O'Donnell**

**TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**



Concejal Delegado

RE/1415

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	1038
Nº Doc.	388912 Año 2016
Fecha	22 JUN. 2016

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS SERVICIO ECONÓMICO	
21 JUN 2016	
SALIDA	
Nº Documento	388912
Nº Orden	347

Att. D. Carlos Conde O'Donnell

Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Entrada 22-6-16

Málaga, 15 de junio de 2016

**Asunto: Baja de inversiones previstas en Presupuesto 2016 de la GMU**

En el Anexo de Inversiones de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2016 por acuerdo plenario se aprobó la inversión denominada "Caballerizas de Teatinos", por importe de 1.674.893,13 euros, dentro del proyecto de gastos 2016 2 TC09 1 y económica 00 1522 62200 "Edificios y otras construcciones", prevista financiar con Transferencias de Capital del Excmo. Ayto. de Málaga.

Recibimos distintos escritos de 17 de mayo y de 6 de junio de 2016 del Área de Movilidad – Oficina Municipal del Taxi en los que se nos solicita la paralización del contrato en marcha así como la liberalización de la dotación presupuestaria del proyecto que se destinaria a indemnizar el rescate y la amortización de licencias de vehículos de tracción animal.

Atendiendo al contenido de los mismos, se propone la aprobación plenaria de la baja del crédito previsto en el Presupuesto de la Gerencia para el destino previsto por el Área de Movilidad.

  
Francisco J. Pomares Fuertes  
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación  
del Territorio y Vivienda

OPERACIONES PREVIAS

AD/

Clave operación 220

Signo 1

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANULACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y  
DISPOSICIÓN DE GASTO

Nº. Op. Anterior: 920160005343

Nº. Expediente:

Aplicaciones: 1

Oficina B9

Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	1511	71000	22016010706	1.674.893,13	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A</b>					

Importe	Importe EUROS
UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRECE CENTIMOS .	1.674.893,13

Código de Gasto/Proyecto: 2016 4 00TGU 9 1 CABALLERIZA DE TEATINOS. PTO16

Interesado: P7990002C GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS Y PROY. Y DESARR.SOS  
Ordinal Bancario

Endosatario:  
Ordinal Bancario

Texto libre

ANULACION AD POR RECEPCION CI/ DE LA GMU.- AH. CTE 16. PARA TRAMITACION MOD.CDTOS.  
RESCATE LICENCIA COCHES CABALLOS

18 JUL. 2016

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR



11 JUL. 2016  
Gestión Financiera

Nº Apunte previo: 920160010550

Nº. Operación: 220160019294

Fecha 11/07/2016



Con fecha 7 de julio de 2016 se ha recibido en este Servicio de Gestión Financiera, documento CI/ de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, por importe de 1.674.863,13€ relativo al proyecto "Caballerizas de Teatinos" que estaba financiado con Transferencias de capital del Ayuntamiento aprobadas en el presupuesto 2016.

Con el fin de acompasar los documentos contables del Ayuntamiento con los de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en cumplimiento de la Base de Ejecución 20 del Presupuesto para el presente ejercicio, es necesaria la realización del documento "AD" que se detalla:

Aplicación Contable	Nº AD	Importe	Financiación
00.1511.71000	220160008890	1.674.893,13	Ahorro Corriente 16

Málaga, 8 de julio de 2016

Mª Encarna Peña Mota  
Staff de Análisis financieros y pagos  
Servicio de Gestión Financiera

Conforme,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE. ÁREA DE INTERVENCIÓN





**CI/**

Clave operación **300**  
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE  
INGRESOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DE COMPROMISOS  
DE INGRESOS**

Nº. Op. Anterior: **120160000272**  
Nº. Expediente: **1**  
Aplicaciones:  
Oficina  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto

Orgánica	Económica:		Importe EUROS
<b>00</b>	<b>70000</b>		<b>1.674.893,13</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO</b>			

Importe Importe EUROS

**UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRECE CENTIMOS .** **1.674.893,13**

Código de Gasto/Proyecto: **2016 2 TC09 1 CABALLERIZAS DE TEATINOS**

Tercero: **P2906700F EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Interesado:

Texto libre

**TRANSF CAPITAL AYTO MALAGA AD MPAL 22016/8890 PARA CABALLERIZAS DE TEATINOS - AH.CTE.BARRADO POR EJECUCION MUNICIPAL**

PROPUESTA EN FECHA

TOMADURA EN FECHA

CONTABILIZADO EN FECHA

Operación	<b>120160000702</b>
Nº. Rel. Cont:	<b>/</b>

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **01/07/2016**



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
TURISMO
12 JUL 2016
SALIDA 731
Nº Orden... 432247
RECIBO

**ASUNTO: PROYECTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**IMPORTE MODIFICADO: 500€.**

**REFERENCIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DISPONER DE CRÉDITOS QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE GASTOS DIVERSOS (PEQUEÑOS GASTOS) POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, PINTURA Y HERRAMIENTAS**

**FECHA: 04.07.2016**

*Entrada  
13-7-16*

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE AL CONCEJAL DE LEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

**1º.-** Que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 establecen en su base Nº25 que se podrán efectuar provisiones de fondos para atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto a través del procedimiento de Anticipo de Caja Fija los gastos por "Suministro de material de ferretería, fontanería, pintura y herramientas" (22111).

**2º** Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad-**Relaciones Internacionales** prevé afrontar los gastos por suministro de material ferretería, fontanería, pintura y herramientas por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija al tratarse de gastos que requieren atención inmediata.

**3º.-** Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad- **Relaciones Internacionales** no tiene en el presupuesto la aplicación 42.9222.22111 y por ende, no dispone de consignación presupuestaria en dicha aplicación para atender gastos diversos por suministro de material de ferretería, fontanería, pintura y herramientas.



4º.- Que el Área de Turismo Y Promoción de la Ciudad-**Relaciones Internacionales** propone minorar la aplicación 42.9222.22699 PAM 8700 en la cantidad de 500€ y dotar a la aplicación 42.9222.22111 PAM 8700 con la cantidad de 500€.

5º.- Que la minoración propuesta no afecta al normal funcionamiento del servicio.

6º.- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios, dado que se trata de suministros por pequeñas cantidades, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios.

7º.- Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Concejal Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos-Créditos Extraordinarios, creándose la aplicación propuesta y dotándola de los créditos solicitados así como la minoración de la aplicación indicada.

Málaga a 4 de julio de 2016

EL DIRECTOR GRAL. DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.: Javier Hernández Rodríguez

CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO  
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.: Julio Andrade Ruíz.

**Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**



**Ayuntamiento  
de Málaga**

Área de Turismo y Deporte

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
TURISMO	
12 JUL. 2016	
SALIDA 730	
Nº Orden.....	432243
Nº Doc.....	

*Málaga*  
Ciudad Genial

*Entrada*  
*13-7-16*

**ASUNTO: PROYECTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO**

**IMPORTE MODIFICADO: 500€.**

**REFERENCIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DISPONER DE CRÉDITOS QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE GASTOS DIVERSOS (PEQUEÑOS GASTOS) POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA**

**FECHA: 04.07.2016**

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE AL CONCEJAL DE LEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

**1º.-** Que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 establecen en su base Nº25 que se podrán efectuar provisiones de fondos para atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto a través del procedimiento de Anticipo de Caja Fija los gastos por "Suministro de material didáctico y cultural" (22108).

**2º** Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad-**Relaciones Internacionales** prevé afrontar los gastos por suministro de material didáctico y cultural por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija al tratarse de gastos que requieren atención inmediata.

**3º.-** Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad- **Relaciones Internacionales** no tiene en el presupuesto la aplicación 42.9222.22108 y por ende, no dispone de consignación presupuestaria en dicha aplicación para atender gastos diversos por suministro de material de papelería.

**4º.-** Que el Área de Turismo Y Promoción de la Ciudad-**Relaciones Internacionales** propone minorar la aplicación 42.9222.22699 PAM 8700 en la cantidad de 500€ y dotar a la aplicación 42.9222.22108 PAM 8700 con la cantidad de 500€.

**5º.-** Que la minoración propuesta no afecta al normal funcionamiento del servicio.

[www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, Avda. Ortega y Gasset, 201 5ª planta - 29006 Málaga

Tlf. 952 06 13 80 Fax. 952 06 13 81

[info@malagaturismo.com](mailto:info@malagaturismo.com)



**Ayuntamiento  
de Málaga**

Área de Turismo y Deporte

*Málaga*  
Ciudad Ganial

**6º.-** Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios, dado que se trata de suministros por pequeñas cantidades, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios.

**7º.-** Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Concejal Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos-Créditos Extraordinarios, creándose la aplicación propuesta y dotándola de los créditos solicitados, así como la minoración de la aplicación indicada.

Málaga a 4 de julio de 2016

EL DIRECTOR GRAL. DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

  
Fdo.: Javier Hernández Rodríguez

CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO  
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

  
Fdo.: Julio Andrade Ruíz.

**Sr. Don. Carlos María Conde O'Donnell , Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**

[www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)  
Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, Avda. Ortega y Gasset, 201 5ª planta - 29006 Málaga  
Tlf. 952 06 13 80 Fax. 952 06 13 81  
[info@malagaturismo.com](mailto:info@malagaturismo.com)



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Producción, Empresarial y el Fomento del Empleo

RE/ 792

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
TURISMO	
Málaga	
30 MAR. 2016	
SALIDA 284	
Nº Orden	16.20.16
Nº Doc	18.20.16

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	323
Nº Doc	18.20.16 Año 2016
Fecha	30 MAR. 2016

**ASUNTO: PROYECTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO**  
**IMPORTE MODIFICADO: 1.073,25€.**  
**REFERENCIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DISPONER DE CRÉDITOS QUE PERMITAN FINANCIAR LA INVERSIÓN EJECUTADA CON PRESUPUESTO DE 2015-INVERSIONES FINANCIADAS CON AHORRO CORRIENTE**  
**FECHA: 28.03.2016**

*Entrada pta  
2015/2016*

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE AL CONCEJAL DE LEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

**1º.-** Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no tiene consignación presupuestaria en la aplicación 42.9222.62700 en los presupuestos de 2016 para tramitar el expediente de pago correspondiente al contrato menor SUMINISTRO DE FOCOS PARA LA SALA DE ENTRADA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISPANO MARROQUÍ ODC nº2426/2015 Proyecto nº 2015 4 4200 1.

**2º.-** Que el Área de Turismo Y Promoción de la Ciudad tramitó a través de un contrato menor siguiendo el procedimiento establecido y con fecha de fiscalización del gasto por la Intervención Municipal de 28 de diciembre de 2015.

**3º.-** Que el adjudicatario del contrato menor ODC nº2426/2015 hizo entrega del suministro el 30/12/2015.

**4º.-** Posteriormente el proveedor emitió factura con fecha 31/12/2015 y la remitió al Registro Central de Facturas con fecha de entrada 27 de enero de 2016 y número de registro 42/2016/625

**5º.-** Que actualmente el expediente se encuentra en el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad habiendo sido devuelto por el Servicio de Gestión Contable al carecer el presupuesto prorrogado de 2015 y el presupuesto de 2016 de la aplicación 42.9222.62700 así como de créditos en dicha aplicación.



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Producción Empresarial y el Fomento del Empleo

*Málaga*  
Ciudad Genial

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

**5º.-** Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios, dado que existe autorización y compromiso del gasto ya contabilizado con el número de operación 220150039484.

**6º.-** Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Concejal Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos-Créditos Extraordinarios, transfiriendo los créditos solicitados y que ascienden a un total de 1.073,25€. a la aplicación presupuestaria indicada.

Málaga a 21 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GRAL. DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE  
LA CIUDAD

  
Fdo.: Javier Hernández Rodríguez

CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO  
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

  
Fdo.: Julio Andrade Ruíz.

**Sr. Don. Carlos María Conde O'Donnell , Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**

[www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002

Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577

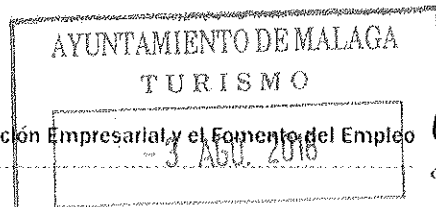
[info@malagaturismo.com](mailto:info@malagaturismo.com)



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Producción Empresarial y el Fomento del Empleo

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad



Málaga Ciudad Genial

A/A D. Carlos María Conde O'Donnell

Tte. De Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

SALIDA 848  
Nº Orden..... 472026/16  
Nº DEP.....  
Entrada PPS 5/6/2016

En Málaga, a 03 de agosto de 2016

Estimado Carlos:

Por el presente, dado el ajustado presupuesto con que cuenta esta Área de Turismo y Promoción de la Ciudad en el actual ejercicio para poder afrontar las acciones previstas y sobrevenidas en el Plan de Acción de 2016, y debido a la necesidad de desarrollar acciones ordinarias y extraordinarias y dar respuestas a las demandas nacidas de la evolución del Turismo en Málaga en el último año en relación a:

**Incorporación de fondos transferidos desde el Área de Comunicación.** El pasado ejercicio se puso en marcha una campaña de promoción del destino Málaga Ciudad con proyección nacional, para lo cual se utilizaron medios gráficos y audiovisuales con una campaña valorada en 98.000 euros que dependiendo del Área de Comunicación, finalmente asumió el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad al no disponer el Área de Comunicación de la partida correspondiente para la realización de la campaña. El cierre de la campaña publicitaria estuvo muy cercano al cierre contable del ejercicio económico 2015, lo que provocó que no diese tiempo a facturar algunos de los servicios publicitarios contratados dentro del ejercicio 2015. Lo cual, unido al retraso y fallos, en algunos casos reiterativos, en la presentación de facturas por parte de algunos medios de comunicación, ha provocado que parte de la inversión prevista en esta campaña promocional pase a imputarse al presupuesto 2016, concretamente la cantidad de **56.000 €**, distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

- 6.000,00 € ----- 25.4329.23010 PAM 4940
- 6.000,00 € ----- 25.4329.23110 PAM 4940
- 15.000,00 € ----- 25.4321.22602 PAM 4400
- 14.000,00 € ----- 25.4321.22606 PAM 4400
- 15.000,00 € ----- 25.4321.22799 PAM 4400

**Colaboración en viajes de familiarización de prensa y agencias** para apoyar la visibilidad nacional e internacional de diferentes eventos de la ciudad y en colaboración con otras áreas y departamentos municipales o empresas locales, como por ejemplo: Carnaval de Málaga, Semana Santa, Festival de Cine Español, Malaga Gastronomy Festival, Feria de Málaga, Pasarela Larios, Maratón de Málaga, entre otros, concretamente la cantidad de **20.000 €** distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

- 13.000,00 € ----- 25.4321.22601 PAM 4400
- 7.000,00 € ----- 25.4321.22799 PAM 4400





**Estudio perfil de visitante de museos de la ciudad de Málaga.**

Estudio de investigación que permita un mejor conocimiento del visitante de museos en la ciudad de Málaga. Tanto del turista a la ciudad como del ciudadano residente, concretamente la cantidad de **20.000 €** en la aplicación presupuestaria 25.4321.22706 PAM 4400

**Estudio y trabajo de desarrollo de la nueva marca Ciudad de Museos.** La extraordinaria oferta museística que tiene la ciudad ha de tener el adecuado vehículo de comunicación para lograr el posicionamiento internacional que se merece. Para lo cual es necesario llevar a cabo un estudio y desarrollo de imagen de marca propia de toda esa oferta especializada que sea el primer paso al objeto de ese posicionamiento, concretamente la cantidad de **18.000 €** en la aplicación presupuestaria 25.4329.64000 PAM 4940.

**Ampliación del banco de imágenes.** Para las labores de promoción de la ciudad que tiene encomendadas el Área, es fundamental disponer de un banco de imágenes actualizado que se vaya adaptando a las nuevas realidades y situaciones del destino Málaga como ciudad turística, concretamente en la cantidad de **15.000€** a destinar en la aplicación presupuestaria 25.4321.22799 PAM 4400

**Así mismo se solicitan 34.926,75 €** por incremento de la actividad en promoción, debido a las diferentes oportunidades que han surgido para este año de 2016 (ferias, jornadas comerciales, viajes de familiarización, etc.)

- Acción promocional en cinco ciudades de EE.UU (New York, Boston, Washington, Dalas, Atlanta).
- Acción promocional en China
- Acciones relacionadas con la figura de Bernardo de Gálvez..
- Visitas comerciales Japón y Corea.
- World Travel MArket: Stand y mejora audiovisuales.

Las aplicaciones presupuestarias destinataria de los créditos solicitados son:

- 28.926,75 € ----- 25.4321.22606 PAM 4400
- 6.000,00 € ----- 25.4321.22601 PAM 4400

**TOTAL SOLICITADO: 163.926,75 € (según el siguiente desglose):**

**Total Gasto corriente: 145.926,75 €.**  
**Total Gasto Inversiones: 18.000 €.**



Se trata de gastos de carácter específico y determinado que no pueden ser demorados al ejercicio siguiente y han de tener continuidad durante la presente anualidad, no estando contemplados dichos gastos en el presupuesto de este ejercicio y no existiendo créditos específicos ni crédito a nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de gastos del Presupuesto destinado a esa finalidad específica. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área Económica.

**El Tte. Alcalde Delegado de Turismo  
Y Promoción de la Ciudad**

**Fdo. Julio Andrade Ruiz.**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos  
Gestión Financiera

En relación con la operación de refinanciación de préstamos a largo plazo que se está tramitando, por un importe total de 26.912.204,34€, sería necesario que en el próximo expediente de modificación presupuestaria que se tramite, se incluya en la aplicación presupuestaria 18.0111.91301 "Amortización anticipada de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público" un importe de 26.912.204,34€ que será financiado con el ingreso de los préstamos que se refinancian en el concepto presupuestario 91300 "Préstamos recibidos a medio y largo plazo de entes de fuera del sector público" por el mismo importe.

Málaga a 1 de julio de 2016

Carlos María Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Presupuestos y  
Recursos Humanos.

SERCICIO DE PRESUPUESTOS.



La Base 27 de Ejecución del Presupuesto Municipal, establece que en caso de que la Liquidación Presupuestaria del año 2015 obtuviera un remanente de tesorería positivo, para gastos generales, se aplicará con carácter preferente a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda previstos en el “Plan de Ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020” y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la disposición adicional 6ª de la LOEPSF.

El importe del remanente de tesorería para gastos generales del año 2015 del Ayuntamiento ha sido 72.708.528,75 €.

El importe del capítulo 9 del Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento es 11.573.354,78 €.

Por tanto, en cumplimiento de la Base de Ejecución antes expuesta se deberá proceder a la amortización anticipada de préstamos por importe de 11.573.354,78 €. Por ello, es necesario que en el próximo expediente de modificación de créditos que se tramite, se incluya en la aplicación presupuestaria 18.0111.91301 “Amortización anticipada de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público”, dicho importe.

Málaga a 11 de Julio de 2016

Carlos María Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Presupuestos y  
Recursos Humanos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.



## INFORME

En la Base de Ejecución nº27 del Presupuesto para 2016 del Ayuntamiento de Málaga, se establece que si de la liquidación del Presupuesto de 2015, se obtuviera un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo, se aplicará con carácter preferente a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos, con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda previstos en el Plan de ajuste económico financiero 2013-2020. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

El capítulo 9 de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2016 tiene un importe de 11.573.354,78.-€, con lo cual, de acuerdo con todo lo anterior, procede la amortización anticipada de préstamos por ese mismo importe.

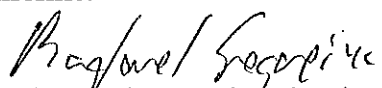
Analizados todos los préstamos, los que suponen un mayor ahorro para el Ayuntamiento son: en primer lugar el préstamo formalizado con Bankia por importe de 8.000.000,00.-€ el 22 de junio de 2009, que a 22/09/16 tiene una deuda viva de 6.454.545,30.-€, y en segundo lugar, el préstamo formalizado con BBVA por importe de 17.859.521,43.-€ el 24 de mayo de 2010, que a 30/09/16 tiene una deuda viva de 6.573.998,85.-€. De este último se amortizaría un importe de 5.118.809,48.-€, quedando pendiente 1.455.189,37.-€.

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria 18.0111.91301.8905 en 11.573.354,78.-€, para hacer frente a la amortización anticipada de préstamos.

Málaga a 11 de julio de 2016

  
Mª Isabel Conejo Rueda  
Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

Conforme:

  
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
18 JUL. 2016	
SALIDA 281	
Nº Orden	441229
Nº Documento	441229

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell *Entrada 19-7-16*  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,  
 HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Es necesario realizar una modificación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detalla. Dicho suplemento de crédito es imprescindible para proceder a cubrir los desfases que se vienen arrastrando en los servicios de limpieza, recogida y tratamiento destinados, de tal forma que se puedan ajustar en este ejercicio un importe de 17.620.245,73 euros.

Se informa que el desglose por aplicaciones presupuestarias será el siguiente:

21	1631	22700	6008	Limpieza Viaria	9.184.373,25 €
21	1621	22700	6009	Recogida de Residuos	4.992.522,08 €
21	1623	22700	6010	Tratamiento de Residuos	3.443.350,40 €
					<b>17.620.245,73 €</b>

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 18 de julio 2.016

**EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE  
 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez**



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Sección Económica-Administrativa

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
03 AGO. 2016	
SALIDA 306	
Nº Orden	473.092
Documento	

*Entado pte 3/8/26*  
Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Con fecha 17 de mayo de 2014, se produjo un siniestro por actos vandálicos en el área infantil denominada "El Tren", ubicada en C/ Poeta Muñoz Rojas s/n del Distrito nº 6 de Cruz de Humilladero

En diciembre del año 2015, la compañía asegurador Mapfre, hace un ingreso en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento por importe de 6.292,75 €.

Por ello, es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 6.292,75 €, a la aplicación presupuestaria 21.1712.61900. PAM 6055.

Dicho ingreso se realizó en el año 2015, sin haberse generado crédito en dicho ejercicio, por todo ello es necesario proponer un suplemento de crédito.

Dicho gasto no se puede demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 03 de agosto 2016

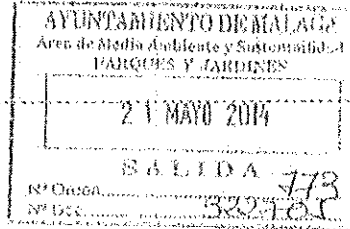
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Servicio de Parques y Jardines



A los efectos de la tramitación por el Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación de la indemnización que corresponda por parte del seguro suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por los daños por incendio sufridos en el área infantil denominada "El Tren" ubicada en la C/ Poeta Muñoz Rojas, s/n, del Distrito nº 6 – Cruz de Humilladero, damos traslado de la siguiente documentación:

- Informe técnico de la Dirección Facultativa del lote 4 de mantenimiento de fecha 21 de mayo de 2014.
- Valoración económica de la empresa adjudicataria, TALHER, S.A. que asciende a la cantidad de 14.240,28 €.
- Denuncia de los hechos ante la Dirección General de la Policía, de fecha 21/05/14, Atestado 5355/14.
- Fotografías.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, 21 de mayo de 2014.

EL DIRECTOR TÉCNICO  
DE PARQUES Y JARDINES

Rdto. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

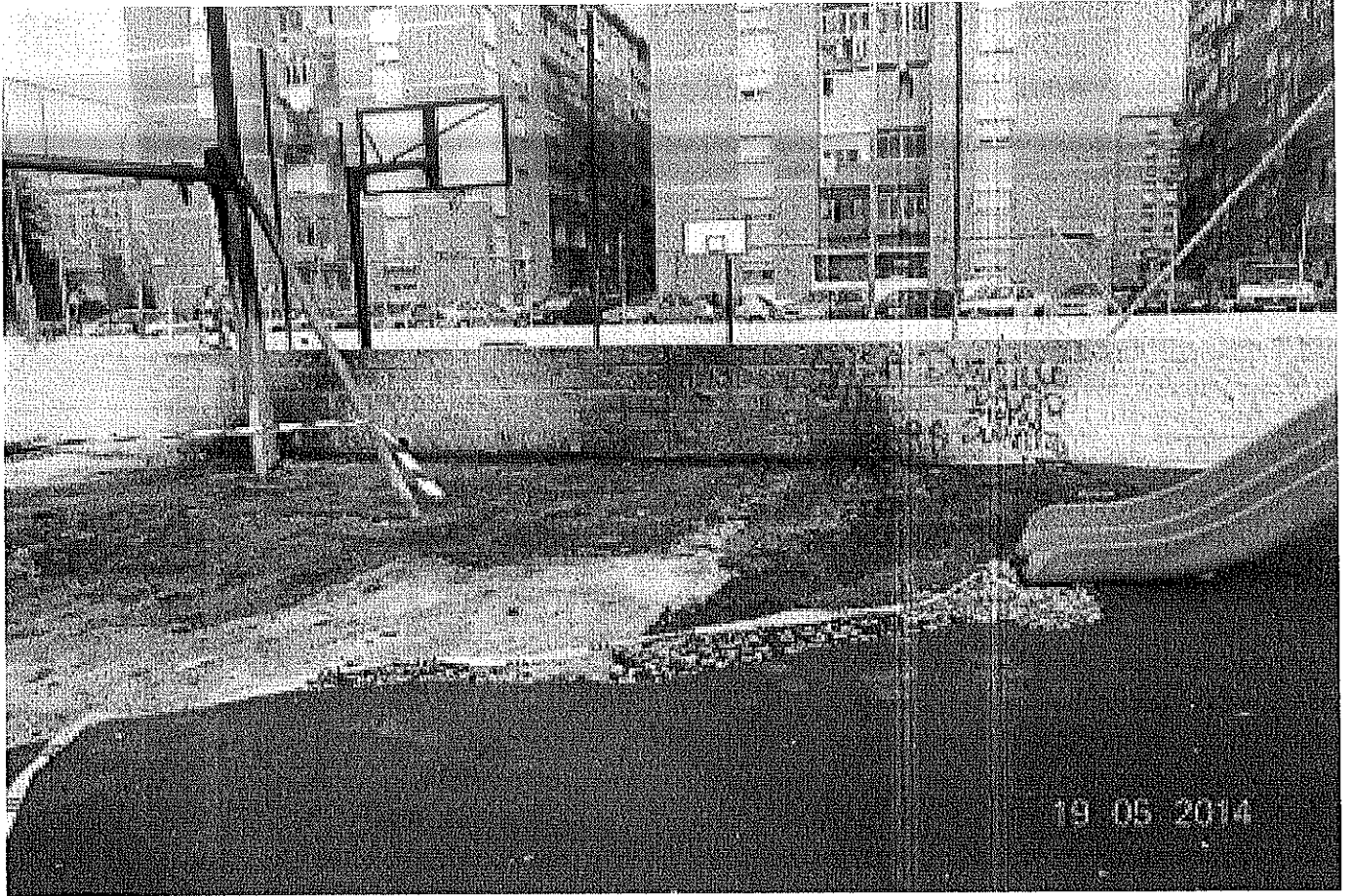


Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz,  
Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.





Cód	Ud	Resumen	ejecución contrata	medición	ejecución contrata (con
<b>Daños por vandalismo producidos en el área infantil de C/Poeta Muñoz Rojas</b>					
	M <sup>2</sup>	Suelo amortiguador constituido por placas-base de 5 cm y HIC mínimo de 1,60 metros, adaptada al terreno y finalizado con superficie en césped artificial de colores, fijado a la placa base, unidad de obra totalmente ejecutada.	80,14	66,00	5289,24
LJEK05a	Ud.	Colupio KSW90045-0909>4 niños	4950,59	1,00	4950,59
		Rampa tobogán doble	1529,00	1,00	1529
<b>SUMA EJECUCIÓN MATERIAL</b>			<b>SUMA</b>		<b>11.768,83 €</b>
<b>IVA 21%</b>					<b>2.471,45 €</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>14.240,28 €</b>







Ayuntamiento de Málaga  
Área de Sostenibilidad  
Medioambiental

Nº R. SALIDA 96  
FECHA 31-05-16  
Nº Doc. 32.96.34



Entrada pto 200/216

Málaga 30 de mayo de 2016

**Asunto:** Modificación de crédito

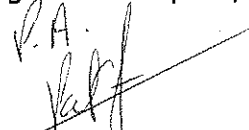
- Subvención nominativa

En el presupuesto del año 2016 se encuentra recogido a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. subvención nominativa por importe de 30.000 euros en la partida presupuestaria 21.9206.48900 PAM 8024, partida que recoge las subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Siguiendo las indicaciones de la Intervención del Ayuntamiento, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. no está catalogada como institución sin ánimo de lucro con lo que la partida contable utilizada no es la correcta.


Por todo ello solicitamos una modificación presupuestaria aumentando la partida 21.9206.47900 PAM 8024 en un importe igual a 30.000, disminuyendo la partida 21.9206.48900 PAM8024 en el mismo importe.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,

  
Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº El Tte. Alcalde Delegado de  
Sostenibilidad Ambiental

  
Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

SERVICIO DE PRESUPUESTO



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Sección Económica-Administrativa

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1461
Nº Doc.	404373 Año 2016
Fecha	29 JUN 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
28 JUN. 2016	
SALIDA 256	
Nº Orden	256
Nº Documento	404373

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	1069
Nº Doc.	404373 Año 2016
Fecha	30 JUN 2016

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
 TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
 ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

*Entrado # 6/7/2016*

Con fecha 29 de abril de 2016 (notificada el 25 de mayo de 2016), la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Málaga, ha dictado Sentencia nº 930/2016, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga contra la Sentencia de 30 de septiembre de 2013, por la que estimó la reclamación de la entidad ACCIONA MEDIO AMBIENTE URBANOS, S.A. (antes Medio Ambiente Dalmau S.A.) reconociéndole le sea abonado el importe de las dos facturas pendientes de pago, facturas nº 73/08 y nº 16/09-L.

Por ello, es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 77.441,02- €, a la aplicación presupuestaria 21.1712.21000 PAM 6005 para poder llevar a cabo el pago las actuaciones facturadas.

Dicha modificación presupuestaria es imprescindible para poder atender las exigencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 24 de junio 2.016

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE  
 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



Área de Sostenibilidad Medioambiental  
 Parques y Jardines

DIRECCION GENERAL DE  
 ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
 N.º ENTRADA 234/2016  
 FECHA 20-06-2016  
 N.º Doc. 330127/2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
 SALIDA  
 Nº Orden 850  
 Nº Doc. 330127

Procedimiento: Recurso de Apelación 1570/14  
 Asunto: Notificación Sentencia 930/2016  
 Reclamante: ACCIONA MEDIO AMBIENTE URBANOS S.A. (ANTES MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.)

DIRECCION GENERAL DE  
 ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
 N.º ENTRADA 176  
 FECHA 7 JUN 2016  
 N.º Doc. 335127

*Entrada pptos 203/2016*

Adjunto se remite Sentencia número 930/16, de fecha 29 de abril de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso de Apelación número 1570/14, a fin de que se realicen los trámites oportunos para proceder al pago de las facturas a las que afecta dicha sentencia:

- 73/08
- 16/09-L

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Málaga, a 31 de mayo de 2016  
 EL DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE  
 PARQUES Y JARDINES,

*J. Gutiérrez del Álamo*  
 Fdo. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

CONFORME  
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
 DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,

Fdo. *Raúl Jiménez Jiménez*



D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
 Director General del Área de Economía y Presupuestos



-REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	26/05/16
SALIDA N°:	1270
N° DE DOCUMENTO:	330127

Procedimiento: **Recurso de Apelación 1570/14**

Asunto: **Notificación Sentencia**


Se ha notificado a esta Asesoría Jurídica a través del Procurador de la Corporación, Sentencia número 930/16, de fecha 29 de abril de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso de Apelación número **1570/14** interpuesto por este **EXCMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA**, contra la sentencia número 337/13 de fecha 30 de septiembre de 2013, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo Número Cuatro recaída en el Procedimiento Ordinario n° 805/10.

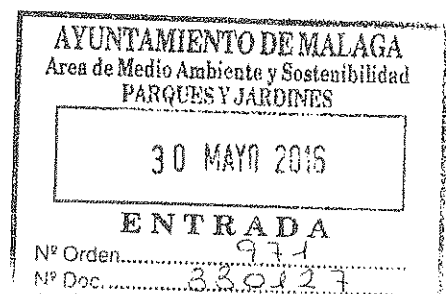
La Sentencia **desestima el recurso de apelación** interpuesto. Con imposición de las costas.

Se acompaña fotocopia de la referida resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 26 de mayo de 2016

LA LETRADA MUNICIPAL

  
*Fdo. Mónica Almagro Martín-Lomeña*



**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

25/5/16

SENTENCIA N.º 930/2016  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA  
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA  
Sección 3.ª

RECURSO DE APELACIÓN N.º 1570/2014

ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

PRESIDENTA:

D.ª ROSARIO CARDENAL GÓMEZ

MAGISTRADOS:

D. SANTIAGO CRUZ GÓMEZ

D. CARLOS GARCIA DE LA ROSA

---

En la ciudad de Málaga, a 29 de abril de 2016.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha tramitado el **recurso de apelación número 1570/2014** contra la sentencia de 30 de sept. de 2013 dictada en los autos núm. 805/2010, seguida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Málaga, siendo parte apelante el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** representado por el Procurador Don José Manuel Páez Gómez y apelada la entidad **ACCIONA MEDIO AMBIENTE URBANOS S.A. (ANTES MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.)** representada por el Procurador Eusebio Villegas Peña.

ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de los de Málaga dictó **sentencia** en el recurso núm. 805/10 tramitado ante el mismo, en el que se acordaba **estimar** la demanda interpuesta contra el **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga de fecha 5 de Noviembre de 2010** por la que se **desestima** la reclamación de **ACCIONA**, declarando **no haber lugar al cobro de sus facturas nº73/08 y nº16/09-L.**

**SEGUNDO.-** Contra dicho acto se interpuso recurso de apelación, del que, tras ser admitido por el Juzgado, se dió traslado a las demás partes personadas para que en el plazo de 15 días formularan su oposición, presentándose por la parte apelada escrito de impugnación de dicho recurso.

**TERCERO.-** Elevadas las actuaciones a esta Sala se formó el oportuno rollo, se registró, se



Ahora bien, respecto la cuestión relativa a la contratación administrativa, sobre la cual radica el núcleo del fundamento de la sentencia, la apelante mantiene la misma pretensión que en la instancia, lo que, consecuentemente, supone la ausencia verdadera de toda crítica respecto de la resolución judicial impugnada, con actitud que desconoce la finalidad y objeto del propio recurso de apelación en cuanto dirigido a cuestionar la legalidad de la sentencia apelada y no la de la actuación administrativa recurrida, y que sería motivo suficiente para desestimar el recurso de apelación por carecer de concretos y fundamentados motivos de ilegalidad de dicha sentencia. Manifestándose en la sentencia apelada que "De ahí que este juzgador concluya que si el encargo se realizó de modo correcto o no, desde el punto de vista procedimental, o si se celebraron o no contratos de obra menor o no, o si forman parte o no de un expediente, son cuestiones que deben resultar ajenas al derecho de cobro que esgrime la entidad demandante, dado que, dichas palmeras se prueba que fueron taladas y que lo encargó dicho ente local. Se desconocen los motivos por los que no se incluyeron en contratos menores como sí sucedió con las facturas 19/08 y 20/08, pero se insiste en que dicha actuación administrativa es ajena al derecho de la demandante a que se le abone aquello que se le encargó. Por lo que, en relación a la primera cuestión, se considera que debe ser reconocido el derecho a que se le abone el importe de la tala de las palmeras."

**CUARTO.-** Este Tribunal, en diversas ocasiones, ha precisado que el recurso de apelación, regulado en los artículos 81 a 85 de la LJCA de 1998 permite discutir la valoración que de la prueba practicada hizo el Juzgador de instancia, y que la facultad revisora del Tribunal "ad quem" al respecto debe ejercitarse con ponderación, en tanto que fue aquél órgano quien realizó las pruebas con inmediación y por tanto dispone de una percepción directa de ellas, percepción inmediata de la que carece la Sala de apelación, salvo siquiera de la prueba documental. Por tal razón, este Tribunal sólo deberá valorar la práctica de las diligencias de pruebas realizada defectuosamente, se entiende por infracción de la regulación específica de las mismas, fácilmente constatable, así como aquellas diligencias de prueba cuya valoración sea notoriamente errónea, de modo que sólo si la valoración se revela como equivocada sin esfuerzo, cabe atender la pretensión de la apelante. La sentencia apelada en su fundamento de derecho cuarto señala "dado que los trabajos se realizaron, otorgando credibilidad a los testimonios, sobre todo al del Sr. Don Francisco Ruz, que de modo objetivo y siendo parte del ente local, reconoció dichos encargos, así como a los testimonios de los testigos de la demandante, debe reconocerse el derecho a cobrar dichos trabajos, siendo también algo ajeno al derecho de la demandante el que durante el período de realización de la remodelación de las obras en la zona del Parque se siguieran pagando los cánones derivados del contrato sin que se realizara mantenimiento, dado que dicha cuestión no es objeto del procedimiento actual, y por cuanto podrá otorgar el derecho de repetición del Ayuntamiento frente a las cantidades que se abonaran en dichos períodos de inactividad, pero esto en nada empuja al derecho de cobrar los trabajos que la entidad actora ejecutó en cumplimiento del encargo recibido. Por lo que se estima el recurso en su integridad."

Conclusion que esta Sala comparte.

**QUINTO.** - Por todo ello, el recurso debe ser íntegramente desestimado, y ello, de acuerdo con el artículo 139.2 de la Ley Jurisdiccional, con la obligada imposición al apelante de las costas



03 AGO. 2016

SALIDA 307

Nº Orden

Nº Documento

473103

Entrado ppto 3/8/2016

**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Con fecha 6 de junio de 2016, se recibió de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, las Tasas de Costas correspondiente al Recurso de Apelación nº 1570/201, por la que se condena al pago de las mismas al Excmo. Ayuntamiento de Málaga En relación al Sentencia nº 930/2016 de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Málaga, por la que estimó la reclamación de la entidad ACCIONA MEDIO AMBIENTE URBANOS, S.A. (antes Medio Ambiente Dalmau S.A.)

Por ello, es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 4.180,09- €, a la aplicación presupuestaria 21.1712.22604 PAM 6005 para poder llevar a cabo el pago dichas costas.

Dicha modificación presupuestaria es imprescindible para poder atender las exigencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 03 de agosto 2.016

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE**  
**SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

RCA P.O. 805/19  
SCA9  
9/6/16

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,  
sede MÁLAGA

C/Tomás Heredia, núm.26, 1ª. 29071, Málaga  
Teléfonos 952 918 147 / 600 155 234 / corp. 685234  
Clave C.D. y C. 3031- Cuenta Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Málaga  
N.I.G.: 2906745020100005790  
Procedimiento: Recurso de Apelación- Nº 1570/2014 Negociado: T  
De: AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
Representante: JOSE MANUEL PAEZ GÓMEZ  
Contra: ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA  
Representante: EUSEBIO VILLEGAS PEÑA

### TASACIÓN DE COSTAS

QUE PRACTICA EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA D. MANUEL MARÍN PALMA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA LEY 1/2000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, en el Recurso de Apelación número 1570/2014

HONORARIOS del/ de la LETRADO/A D.Dª IGNACIO GARCÍA CALVO  
Cuantía: 77441,02 €

Importe de la minuta de honorarios que aporta conforme al Baremo Orientador de Honorarios Profesionales del I.C.A. de Málaga, aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada el 18/09/2006..... 3.753,14 €

### DERECHOS DE PROCURADOR: D. EUSEBIO VILLEGAS PEÑA

Art. 73 I. b .....	330,56 €
art. 5.1 (Tasación de Costas).....	22,29 €
Total.....	352,85 €
I.V.A 21%.....	74,10 €
Total derechos, con I.V.A:.....	426,95 €

Importa la presente tasación de costas la cantidad de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS ( 4.180,09 €).

Se han excluido o reducido las partidas que seguidamente se indican por los motivos que también se expresan :

Se excluyen los derechos del/de la Procurador/a referidos del artículo 73.I.a por no ser de aplicación en la presente instancia.

Se excluyen los derechos del/de la Procurador/a referidos del art. 85 de los Aranceles, al no haber quedado acreditado su gasto.

En Málaga, a seis de junio de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental

Área de Sostenibilidad Medioambiental  
 Parques y Jardines

DIRECCION GENERAL DE  
 ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º R. ENTRADA: 252  
 FECHA: 29 JUN 2016  
 N.º Doc.: 375167

28 JUN. 2016  
 SALIDA  
 Nº Orden: 977  
 Nº Doc.: 375167

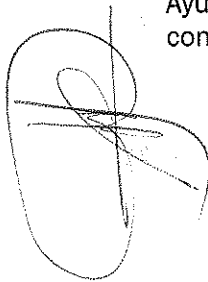
Procedimiento: Recurso de Apelación 1570/14  
 Asunto: Tasación de Costas

DIRECCION GENERAL DE  
 ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º R. SALIDA: 129  
 FECHA: 20 JUN 2016  
 N.º Doc.: 375167

*Entrada ppta 20/6/2016*

Adjunto se remite oficio de la Letrada Municipal, y documentación adjunta, relativo a la tasación de costas en el Recurso Apelación 1570/14, por haber sido condenado este Ayuntamiento a su pago, por sentencia de fecha 29 de abril de 2016, remitida a esa Área con fecha 31 de mayo de 2016.



Es lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Málaga, a 22 de junio de 2016  
 EL DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO  
 DE PARQUES Y JARDINES,

*[Handwritten signature]*

Fdo. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

CONFORME  
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
 DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,

*[Handwritten signature]*

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez



**D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera**  
 Director General del Área de Economía y Presupuestos



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	14/06/16
SALIDA Nº:	1441
Nº DE DOCUMENTO:	375167

Procedimiento: **Procedimiento Ordinario 805/10**

Asunto: **Tasación de Costas**

**Juzgado de lo Contencioso-administrativo Número Cuatro**

Por el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga se ha practicado la tasación de costas en el recurso de apelación número 1570/14, a cuyo pago ha sido condenado el Ayuntamiento de Málaga por sentencia de fecha 29 de abril de 2016 al desestimar dicho recurso de apelación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos. Adjunto le remito copia de la tasación de costas.

**Málaga, 14 de junio de 2016**

**LA LETRADA MUNICIPAL**

*Fdo. Mónica Almagro Martín Lomeña*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Area de Medio Ambiente y Sostenibilidad PARQUES Y JARDINES
15 JUN. 2016
ENTRADA
Nº Orden..... 1441.....
Nº Doc..... 375167.....

**SR. DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES**

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,  
sede MÁLAGA

C/Tomás Heredia, núm.26, 1ª. 29071, Málaga  
Teléfonos 952 918 147 / 600 155 234 / corp. 685234  
Clave C.D. y C. 3031- Cuenta Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. ,Málaga  
N.I.G.: 2906745020100005790  
Procedimiento: Recurso de Apelación- Nº 1570/2014 Negociado: T  
De: AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
Representante: JOSE MANUEL PAEZ GOMEZ  
Contra: ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA  
Representante: EUSEBIO VILLEGAS PEÑA

**TASACIÓN DE COSTAS**

QUE PRACTICA EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA D. MANUEL MARÍN PALMA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA LEY 1/2000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, en el Recurso de Apelación número 1570/2014 .

**HONORARIOS del/ de la LETRADO/A D.Dª IGNACIO GARCÍA CALVO**  
Cuantía: 77441,02 €

Importe de la minuta de honorarios que aporta conforme al Baremo Orientador de Honorarios Profesionales del I.C.A. de Málaga, aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada el 18/09/2006..... 3.753,14 €

**DERECHOS DE PROCURADOR: D. EUSEBIO VILLEGAS PEÑA**

Art. 73 1. b .....	330,56 €
art. 5.1 (Tasación de Costas ).....	22,29 €
Total.....	352,85 €
I.V.A 21 %.....	74,10 €
Total derechos, con I.V.A:.....	426,95 €

Importa la presente tasación de costas la cantidad de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS ( 4.180,09 €).

Se han excluido o reducido las partidas que seguidamente se indican por los motivos que también se expresan :

Se excluyen los derechos del/de la Procurador/a referidos del artículo 73.1.a por no ser de aplicación en la presente instancia.

Se excluyen los derechos del/de la Procurador/a referidos del art. 85 de los Aranceles, al no haber quedado acreditado su gasto.

En Málaga, a seis de junio de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,  
sede MÁLAGA

C/Tomás Heredia, núm.26, 1ª. 29071, Málaga  
Teléfonos 952 918 147 / 600 155 234 / corp. 685234  
Clave C.D. y C. 3031- Cuenta Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. ,Málaga  
N.I.G.: 2906745O20100005790  
Procedimiento: Recurso de Apelación- Nº 1570/2014 Negociado: T  
De: AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
Representante: JOSE MANUEL PAEZ GOMEZ  
Contra: ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA  
Representante: EUSEBIO VILLEGAS PEÑA

**DILIGENCIA DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR.D.MANUEL MARÍN PALMA**

En Málaga, a seis de junio de dos mil dieciséis.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, de la anterior tasación de costas, dése traslado a las partes por parte común de DIEZ DÍAS, con la advertencia de que ya no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando a los interesados su derecho para reclamarlo de quien y como corresponda.

Dentro del plazo señalado, puede impugnarse la tasación practicada:

Por la parte condenada, basada en la inclusión de partidas, derechos o gastos indebidos y en cuanto a los honorarios de los Abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel, también podrá impugnarse la tasación alegando que el importe de dichos honorarios es excesivo (artículo 245.2 L.E.C.).

La parte favorecida, podrá impugnar la tasación por no haberse incluido gastos que estime debidamente justificados y reclamados. También podrá fundar su reclamación en no haberse incluido la totalidad de la minuta de honorarios de su Abogado, o de perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel o no haberse incluido correctamente los derechos de su Procurador (artículo 245.3 L.E.C.).

En todo caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta. En otro caso, no se admitirá a trámite la impugnación (artículo 245.4 L.E.C.).

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
18 JUL. 2016	
SALIDA 283	
Nº Orden	442193
Nº Documento	442193

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Entrado 19-7-16

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 30.000.- €, a la aplicación presupuestaria 21.1641.44900 PAM 5013 para poder abonar los servicios funerarios de Beneficencia al Parque Cementerio de Málaga, S.A., de 2016, dado que con la cantidad consignada de 70.000 € va a ser insuficiente para poder prestar todos los servicios de éste año.

El año anterior hubo un desfase de 23.225,55 € pendiente de pago y según informan desde PARCEMASA al día de la fecha (18/07/2016) se han prestado 55 servicios funerarios de Beneficencia lo que supone una facturación de 54.597,94 €, por todo ello, viendo la estadísticas de servicios, se estima que va a ser insuficiente la cantidad presupuestada en el año 2016.

Dicho suplemento de crédito es imprescindible para realizar las transferencias al Parque Cementerio de Málaga, S.A. para el pago de estos servicios.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito

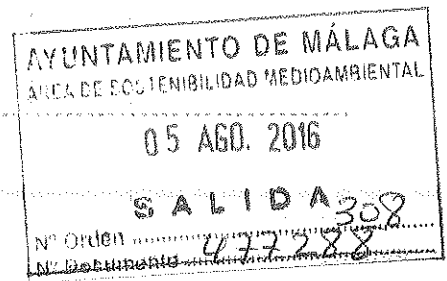
Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 18 de julio 2.016

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,**  
**HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

La sustitución del arbolado viario se fundamenta en los preceptos establecidos en el Plan Director de Arbolado de la Ciudad de Málaga. En este Plan Director de Arbolado se contemplan dentro de sus actuaciones propuestas la sustitución del arbolado viario que presenten las siguientes características:

- Árboles peligrosos.
- Árboles que generan molestias e incidencias a la ciudad de manera importante por errores en su lugar de plantación o en la elección de la especie.
- Árboles con estructuras que: necesiten de podas periódicas con costes muy elevados, no tengan especial valor y generen excesivas incidencias (riesgo, molestias, etc.)
- Árboles con un valor estético/paisajístico muy reducido.
- Árboles con valor estético/paisajístico muy bajo y costes de mantenimiento muy elevados

Por ello, es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 20.000,00 €, a la aplicación presupuestaria 21.1712.22199 PAM 6005 para poder llevar a cabo dichos trabajos.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 05 de agosto 2016

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2016.**

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	34.685,66	0,00	3.816,52	38.502,18
4	3.515,00	0,00	0,00	3.515,00
6	2.064,65	141.153,97	0,00	143.218,62
<b>TOTAL</b>	<b>40.265,31</b>	<b>141.153,97</b>	<b>3.816,52</b>	<b>185.235,80</b>

**Segundo.-** Que se le de al Expediente el tramite legalmente establecido.

Málaga, 30 de junio de 2016.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell



**Sr. D. Carlos Conde O'Donnell**  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Málaga, a 4 de agosto de 2016


Con el fin de atender diferentes necesidades en los Distritos de la Ciudad, se solicita se tramite Expediente de Modificación de Créditos que se detalla, indicando que la misma es necesaria y no puede demorarse en el tiempo, y cuya distribución por distritos es la siguiente:

Distrito	Partida	Descripción	Importe €
Distrito 1 Centro	04.1532.61900 PAM6502	Obras de conservación y mantenimiento en la vía pública	20.000,00
Distrito 2 Este	05.1532.61900 PAM6502	Obras de reposición acerado, asfaltado y pistas deportivas	20.000,00
Distrito 3 Ciudad Jardín	12.1532.21000 PAM6502	Obras de reparación, conservación y mantenimiento en vía pública	56.415,33
Distrito 4 Bailén-Miraflores	13.1532.21000 PAM6502	Reparaciones, mantenimiento y cons. infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
Distrito 5 Palma-Palmilla	06.9251.61900 PAM6502	Acerado y asfaltado	30.000,00
Distrito 6 Cruz de Humilladero	11.9251.61900 PAM6502	Actuaciones en la vía pública	20.000,00
Distrito 7 Carretera de Cádiz	09.9251.63200 PAM6500	Actuaciones de conservación y mantenimiento de edificios	15.000,00
Distrito 8 Churriana	08.1532.61900 PAM6502	Obras de conservación y mantenimiento en la vía pública	30.000,00
Distrito 9 Campanillas	14.1532.61900 PAM6502	Obras de conservación y mantenimiento en la vía pública	56.415,34
Distrito 10 Puerto de la Torre	07.1532.61900 PAM6502	Reposición infraestructuras vía pública	56.415,34
Distrito 11 Teatinos-Universidad	40.9251.63200 PAM6500	Conservación y mantenimiento de edificios municipales	56.415,34
TOTAL			390.661,35

Director Técnico para la Coordinación de  
los Distritos Municipales

Fdo.: D. Francisco Manuel Cantos Recalde

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF\_952.135.000 ■ www.malaga.eu ■ Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro de verificación:hnKIqFKJrVg1AfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Manuel Cantos Recalde		FECHA	08/08/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	hnKIqFKJrVg1AfFz1LA9zA==	PÁGINA	1/1
 hnKIqFKJrVg1AfFz1LA9zA==				



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

3 AGO. 2016

DOC. Nº

421.650

SALIDA Nº

2495

*Entrada PPS 3/8/16*

Al objeto de poder garantizar los nuevos gastos que se prevén realizar a lo largo del ejercicio 2016, relacionadas con las competencias de esta área es, por lo que lo que este Área de Servicios Operativos solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, si así procediera, al vigente presupuesto 2016 por un importe total de 446.633,19 € conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	Importe	Justificación	PARTIDA	PAM
Suministro de agua	342.715,95	Gasto en suministro de agua 2015 debido al aumento del consumo para el riego de zonas ajardinadas, que se ha producido por la decisión técnica adoptada para garantizar el riego de algunas zonas ajardinadas mediante el conexionado a la red pública ante la imposibilidad técnica de acometerlo mediante pozos.	02,1712,22100	6951
Suministro electricidad piscina Puerto de la Torre	49.695,24	Suministro de luz que se adeuda correspondiente al Polideportivo Municipal Puerto de la Torre correspondiente al periodo (05/03/2015 al 03/03/2016)	02,9333,22100	6951
Monumento Instituto San José Padre Mondeja	9.400,00	Propuesta de subvención nominativa para la instalación del Monumento	02,9333,48900	6951
Equipo multifunción Prensa	3.822,00	Adquisición equipo multifunción destinada a Prensa	02,9333,62300	6951
Parque Móvil	8.000,00	Puesta a punto Vehículos Patronato Botánico	02,9202,21400	6511
Instalaciones Especiales	33.000,00	Puesta a punto ascensores e instalaciones de sistemas contra incendios dependencias municipales del Patronato Botánico	02,9333,21300	6500

446.633,19

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 3 de agosto de 2016  
La Tte. Alcaldesa Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Presidencia  
 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA  
 Alcaldía nº 1358  
 Nº Doc. 473.886 Año  
 Fecha 03 AGO. 2016

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA  
 ENTRADA Nº 1765  
 Nº Doc. 473.886 Año 2016  
 Fecha 03 AGO. 2016

GABINETE DE ALCALDÍA

Nº R.SALDA 4125

FECHA - 3 AGO. 2016

Nº Doc. 473.886

hora

ASUNTO **Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.**

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto vigente del año 2016, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente:

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus compromisos el de fomentar la actividad cultural, apoyando las entidades ciudadanas que destacan en dicho ámbito. La Fundación Málaga, de la que el Ayuntamiento fue uno de los principales impulsores y en la que participa como Patrono honorífico, es una institución sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el ser un referente aglutinador de voluntades y servicios públicos para Málaga, con el fin de impulsar el desarrollo cultural de la ciudad y provincia, a través de una labor de mecenazgo y patrocinio artístico, medioambiental, social, formativo, investigador, etc., mediante la realización de innumerables actividades y colaboraciones.

Para el desarrollo de las actividades de interés general programadas para el presente ejercicio se considera imprescindible prever una subvención nominativa para la citada entidad por importe de **50.000 €**, siendo, por tanto, necesario, generar crédito para hacer frente a los gastos presupuestados a tal fin, en la aplicación presupuestaria **15.9122.48900.8600**.

Por otra parte, La Disposición Adicional Quincuagésima Segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, otorga la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a la celebración del "Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025". La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

El Ayuntamiento de Málaga será el encargado de la organización de la conmemoración del "Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025", y, por tanto, de la ejecución del programa de actuaciones y actividades, buena parte de las cuales se financiarán con aportaciones, subvenciones, donaciones o con ingresos de carácter privado. No obstante, con carácter previo resulta necesario la realización de una serie de gastos para la elaboración del material para la promoción del evento y para su difusión en medios de comunicación, a cuyo fin deben dotarse las siguientes aplicaciones presupuestarias con las cuantías que se indican:

- 15.9122.22609.8201: 50.000 €
- 34.9221.22602.8500: 50.000 €.



Alcaldía

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con los importes que igualmente se indican, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que resultare disponible de la liquidación del Presupuesto de 2015.

Málaga, 3 de agosto de 2016

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE

Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo  
Área de Comercio y Vía Pública

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo	
- 6 JUL. 2016	
SALIDA 436	
Nº Orden	419060
Nº Doc.	419060

**ASUNTO** Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Este Área necesita ampliar los gastos del Presupuesto del año 2016, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente, de acuerdo con el siguiente detalle **por orden de prioridades:**

**1º. Obras de reparación de 5 quioscos/bares:**

- Parque Norte y módulo anexo aseo.
- Parque Sur-Este y módulo anexo aseo.
- Parque de la Alegría.
- Parque de Huelin (2 módulos y 1 módulo aseo)

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º R. ENTRADA..... 259

FECHA..... 06 JUL 2016

N.º Doc..... 419060

*Entrada Pto 174. 7/7/2016*

La petición se justifica en la necesidad de reparar dichos quioscos debido al deterioro producido durante el tiempo que han permanecido cerrados, fundamentalmente por vandalismo; así como, modificar alguna de las instalaciones para adecuarlas a la normativa vigente. Mientras no se acometan las reformas no se podrá licitar su adjudicación. Esta solicitud es urgente dado que ya existe un expediente en tramitación adjunto de los quioscos-bares.

Partida de imputación: 19.4331.61900.5007      Importe: 40.000,00 €

**2º. Obras de mejora de la instalación de agua en los mercados municipales.**

Resulta necesaria la reforma de las instalaciones de agua potable en los distintos mercados municipales con el fin de adecuarlas a la normativa vigente y mejorarlas. Esta inversión tendría un coste de 60.000€ IVA incluido.

Además, habría que añadir el coste de la dirección técnica de los trabajos y la coordinación de seguridad y salud preceptiva que ascendería a 3.500,00 € IVA incluido.

Partida de imputación: 19.4312.63200. 5006      Importe: 63.500,00 €

**3º. Obras de reforma y acondicionamiento de la carpintería de los accesos al mercado de Atarazanas.**

Dado los frecuentes problemas de rotura que sufren estos accesos, es necesario acometer su reforma y acondicionamiento. Esta inversión asciende a 59.000,00 € para las obras y 3.500,00 € (importes con IVA incluido) para la dirección técnica de los trabajos y la coordinación de seguridad y salud preceptiva.

Partida de imputación: 19.4312.63200. 5006      Importe: 62.500,00 €

85



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA PRODUCTIVA
15 JUL. 2016
SALIDA
Nº Orden.....
Nº Doc. 2016/437466

*Entrada 19-7-16*

**ASUNTO** Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

El Área de Economía Productiva necesita un suplemento de crédito para el Presupuesto del año 2016, para la realización de las actuaciones que a continuación se describen y para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Proyecto 1. Softlanding.** La petición se justifica como activo principal para la atracción de la inversión nacional e internacional. Tiene como fin ayudar a las empresas nacionales e internacionales a aterrizar en Málaga con la garantía de tener apoyo institucional y administrativo para regularizar la situación de sus empleados expatriados.

Esta acción contribuye a generar un clima positivo entre las empresas extranjeras que se incorporan al tejido empresarial malagueño y las Instituciones locales por el proceso de colaboración que supone ofrecer un servicio de estas características. Además el proceso de softlanding es una acción comercial que permite a las empresas instalarse con comodidad y en un medio plazo convertirse a su vez en prescriptores de la ciudad.

Esta acción también contribuye a la mejora del desarrollo económico de Málaga teniendo un impacto directo en la creación de empleo y mejorando la competitividad de las empresas locales.

Debido a que la ejecución presupuestaria de esta partido en caso de ser aprobada sería, desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2016 el importe quedaría minorado de los 50.000 euros iniciales a su parte proporcional, es decir  $16.666,68€ = (50.000/12)*4$

Partida de imputación: 43.4331.22699.5905      Importe: 16.666,68€

- **Proyecto 2. Programa de dinamización comercial.** Este proyecto se centra en el entorno del centro de la ciudad, es decir la zona de la Alameda Principal y las obras del metro que se están acometiendo en la actualidad. El programa de dinamización comercial se ha definido como un proyecto para asesorar y apoyar a los comercios que se han visto afectados por las obras del metro de la Alameda, en particular los de la zona norte y Sur de la Alameda Principal. El objetivo principal consiste en buscar, aplicar y ejecutar soluciones concretas que ayuden a los comerciantes afectados a que sus comercios sigan siendo productivos mientras duren las obras.

Partida de imputación: 43.4331.22602.9000      Importe: 25.144,86 €





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo  
Área de Economía Productiva

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las partidas presupuestarias más arriba mencionadas, por los importes que igualmente se indican, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que resultara disponible de la liquidación del Presupuesto de 2015.

El importe total de estas necesidades asciende a **41.811,54 €**.

Málaga, a 14 de julio de 2016

**La Directora General de Promoción  
Empresarial y del Empleo**

Vº.Bº.

**La Tte. Alcalde para la Reactivación  
Económica, la Promoción Empresarial  
y el Fomento del Empleo**

**Fdo.: Esther Molina Crespo**

**Fdo.: María del Mar Martín Rojo**  
ÁREA DE ECONOMÍA PRODUCTIVA

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**



Entrado PPTA 3/8/2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN

03 AGO. 2016

SALIDA

Nº Orden 767  
Nº Doc. 47.1922

Partida a suplementar					
Proyecto	Orgánico	Funcional	Económico	PAM	Importe
	34	9221	22602	8500	212.392,94€
Proyecto	Orgánico	Funcional	Económico	PAM	Importe
	25	4321	22602	4400	130.412,59€

- Reposición de 41.980,35€ que se destinaron a una campaña extraordinaria, por lo tanto no prevista, con motivo de la huelga de Limasa (colaboración ciudadana, medios locales).
  - [http://gobiernoabierto.malaga.eu/opencms/export/sites/opengob/content/galerias/publicidad/CA\\_MPANA-PRIMER-TRIMESTRE-FICHA.pdf](http://gobiernoabierto.malaga.eu/opencms/export/sites/opengob/content/galerias/publicidad/CA_MPANA-PRIMER-TRIMESTRE-FICHA.pdf)
- Reposición de 130.412,59 € destinados a una campaña extraordinaria, por lo tanto no prevista, con motivo de la huelga de Limasa (promoción turística para estimular reservas de última hora, medios nacionales).
  - [http://gobiernoabierto.malaga.eu/opencms/export/sites/opengob/content/galerias/publicidad/CA\\_MPANA-NACIONAL-FICHA.pdf](http://gobiernoabierto.malaga.eu/opencms/export/sites/opengob/content/galerias/publicidad/CA_MPANA-NACIONAL-FICHA.pdf)
- Reposición de 40.000€ de la partida de publicidad institucional para licitar el contrato del servicio de redes sociales institucionales municipales, que anteriormente cubría el Área de Nuevas Tecnologías.
- Dotación de 130.412,59 euros para Promoción de la Ciudad (en el presupuesto del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad) con el objetivo de abordar una campaña nacional similar a la realizada en marzo de 2016.

La modificación presupuestaria que se propone pretende dotar de presupuesto a la aplicación presupuestaria de publicidad institucional de Comunicación y Promoción de la Ciudad, a fin de disponer de crédito suficiente para financiar la difusión de todas las actividades municipales, con especial hincapié en la promoción de Málaga como destino cultural, en consonancia con los intereses de este Ayuntamiento. La modificación es precisa por la amplia repercusión social que esta actividad genera en todos los sectores de población del municipio, además del alcance nacional de Málaga, que redundará en beneficio de la ciudad, generando actividad económica y empleo.

Se plantea esta petición dado que es un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe en el presupuesto en vigor crédito para la realización de dicho gasto. Responde a la necesidad de dotar la partida del capítulo II de gastos, asociada al gasto corriente. Las aplicaciones a suplementar, que figuran en el encabezamiento, son: la 34.9221.22602, por importe de 212.392,94€; y la 25.4321.22602 por importe de 130.412,59€.

Málaga, 3 de agosto de 2016

El director general de Comunicación

Jesús Espino González

CARLOS CONDE O'DONNELL  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RRHH



**Ayuntamiento de Málaga**  
**Área de Deporte**

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA  
 ENTRADA Nº 1204  
 Nº Doc 350268 Año 2016  
 Fecha 06 JUN 2016

RS. 917

Nº documento: 350268 /2016  
 R. Salida: 103 /2016

Entrada Pptos  
 116  
 7-6-2016

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
 Concejal Delegado Área de Economía, Hacienda  
 y Recursos Humanos  
 Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de créditos, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender gastos ciertos, no demorables y para los que habiendo crédito presupuestario a nivel de la vinculación jurídica, estos están comprometidos para el normal funcionamiento del Área.

Dicha actuación tiene que ser asumida este año por el Área de Deporte, pues aunque desde esta Área, se informo con tiempo suficiente, para que el Distrito consignara en el presupuesto del ejercicio 2016 los gastos necesarios para la apertura de la Piscina de Colmenarejo, no ha sido así.

1.- Para iniciar los trámites de apertura de la Piscina de Colmenarejo, durante 60 días de lunes a domingo y de 11:45 a 20:15 horas, los créditos se destinarán:

Suplementar los créditos de las partidas presupuestarias que a continuación se detalla:

Partida	Descripción	Importe
41 3402 21200 4950	Repar.,Mant y conserv. De edificios y otras construcciones	4.961,00

*Dotación para las tareas de un técnico de mantenimiento durante 21 horas semanales, distribuidas en función de las necesidades de la instalación, y que comprende los trabajos propios para mantener la piscina y sus equipos en óptimas condiciones de uso.*

41 3402 21300 4950	Repar. Mant. Y conserv. De Maquinaria. Inst. y utillaje	12.184,00
--------------------	---	-----------

Servicio de reparación y mantenimiento de las instalaciones, maquinarias y otros elementos de la piscina Colmenarejo, con motivo de la apertura de la instalación para el periodo estival (60 días). Mantenimiento y reparación de filtros, bombas, circuitos de impulsión y retorno, dosificadores, etc.

41 3402 22700 4950	Limpieza y aseo	3.388,00
--------------------	-----------------	----------

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento interior y exterior que mantengan la instalación deportiva en un mínimo estado de conservación, durante 10 horas semanales, que se distribuirán según las necesidades que imponga el propio uso de los servicios.



**Ayuntamiento de Málaga**  
**Área de Deporte**

---

**41 3411 22609 4500 Actividades Culturales y Deportivas**

**20.533,20**

*Importe correspondiente al servicio de Socorristas y Conserjería durante el periodo de apertura, con horario de lunes a domingo de 11:45 a 20:15 horas.*

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 2 de junio de 2016

Elisa Pérez de Siles Calvo  
Concejala Delegada del Área de Deporte y Juventud



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA  
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS  
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES  
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

3 8 16  
Nº 589 Nº Doc. 473595

*Entrado ppts 3/8/2016*

**ASUNTO.- SOLICITUD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**DE: ELISA PEREZ DE SILES CALVO, TTE. ALCALDE DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

**DESTINATARIO.- AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, INFORMA que es imprescindible, como fundamento de la existencia de los Museos y Centros Culturales, que la actividad que éstos desarrollan se oriente hacia el objetivo último de acercar su actividad a la sociedad, de la que es reflejo y resultado.

Es desde esta perspectiva a través de la que deben implementarse todas las estrategias que permitan el logro de los objetivos de comunicación, y por ende de educación, formación y de recreación, encomendados a estos equipamientos culturales.

Por ello, se requiere que los Centros Culturales que son gestionados desde la Agencia dispongan de financiación suficiente que permita cumplir, a través de la implementación de las funciones de comunicación y difusión, los objetivos perseguidos y animar el crecimiento de la participación y las visitas a los tres espacios, aprovechando las sinergias existentes entre ellos, potenciando un aumento selectivo que incida especialmente en nuestros Centros que tienen capacidad para recibir mayores flujos de público.

Consecuentemente, se experimentará una mejora de la calidad de la experiencia de la visita, potenciando los servicios ofertados añadidos a la oferta cultural que despliegan y que son respaldados por la fidelización del público, que tendrá un mejor conocimiento de los espacios de la Agencia y sus actividades concibiendo la Agencia como un servicio al ciudadano. Estas tareas de difusión y comunicación que se precisa emprender tendrán como sustento la potenciación y el fomento de la colaboración entre ellos como forma habitual de trabajo para aprovechar en común recursos, conocimientos, esfuerzos y experiencias.

Por ello,

**SOLICITA**

al Ayuntamiento de Málaga el importe de 151.422,75 € destinados a la mejora y potenciación de nuestros Centros a través de labores de comunicación, difusión y publicidad.

Málaga, a 3 de agosto de 2016

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

DIRECTOR DE LA AGENCIA

Jose María Luna Aguilár



Ayuntamiento  
de Málaga

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA N.º	1673
N.º Doc.	466930 Año 2016
Fecha	01 AGO. 2016



PROMÁLAGA

Ayuntamiento de Málaga

D. Carlos Maria Conde O'Donnell

Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Personal

R.S. 1261

Entrado pto 2/8/26

Málaga, 28 de Julio de 2016

Estimado Carlos,

Promálaga viene desarrollando diferentes programas de impulso empresarial que están dando resultados positivos dentro del tejido productivo de la Ciudad.

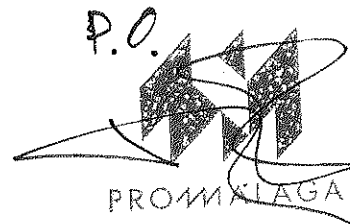
Además de estos programas habituales, Promálaga tiene previsto poner en marcha este año diferentes iniciativas además de las que ya viene desarrollando, entre las que se encuentran: nuevas acciones de fomento del emprendimiento, promoción de la Ciudad mediante la actualización de un libro promocional de Málaga, diferentes programas en contenidos digitales, actuaciones en la línea desarrollada de dinamización empresarial y comercial, y trabajos de asesoramiento del Smart City.

Es por ello que solicito se incluya en el próximo expediente de modificación de crédito un total de 100.000 euros a favor de Promálaga para el desarrollo de estas actuaciones.

Siendo estas actividades de carácter específico, no teniendo consignación presupuestaria específica para desarrollarlas, y siendo los gastos no demorables, se solicita se destine estos importes al presupuesto de Promálaga. Esta partida es de carácter corriente.

Quedo a la espera de tus noticias,

Un saludo,

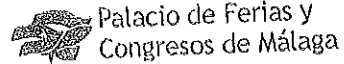
P.O.  
  
PROMÁLAGA

Francisco Salas  
Director Gerente



Palacio de Ferias  
y Congresos  
de Málaga

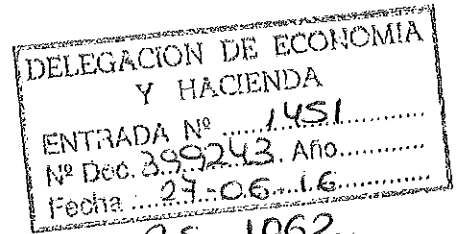
Trade Fairs and Congress Center of Málaga



22 JUN. 2016

SALIDA Nº.....135/2016.....

Sr. D. Carlos Conde O'Donell  
Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Economía,  
Hacienda y Recursos Humanos  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga



R.S. 1062.

Málaga, 7 de junio de 2016

Entrada ppter  
e/7/2016

### Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con cuarenta euros (47.945,40 €), por los motivos que en informe anexo se exponen.

Mario Cortés Carballo  
Teniente Alcalde de Innovación y  
Nuevas Tecnologías

Registro Mercantil de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª, C.I.F.: A-29-233.681



Palacio de Ferias  
y Congresos  
de Málaga

Trade Fairs and Congress Center of Málaga

Palacio de Ferias y  
Congresos de Málaga

22 JUN. 2016

SALIDA Nº.....134/2016.....

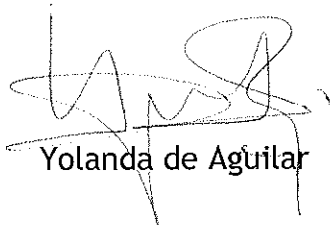
La Directora General

Sr. D. Mario Cortés Carballo  
Teniente Alcalde de Innovación y  
Nuevas Tecnologías y del Área de  
Seguridad  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 7 de junio de 2016

**Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga  
S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.**

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con cuarenta euros (47.945,40 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.



Yolanda de Aguilar





**Expediente de Modificación de Crédito a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga  
Solicitud de transferencia**

En noviembre de 2015 se procedió a ejecutar el cumplimiento del auto de 23 de septiembre de 2015 de ejecución de sentencia, emitido por el Juzgado de lo Social N° 13 de Málaga, por el cuál el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga tuvo que restituir el cobro de los trienios devengados no abonados durante los ejercicios 2011 a 2015, así como restituir en 2016 los que correspondieran.

Como consecuencia de dicha ejecución, además del incremento de la masa salarial, se han incrementado los costes de seguridad social.

En el ejercicio 2015 se asumieron 30.000 euros de incremento de seguridad social, no solicitándose importe adicional para el pago de los mismos, debido a que se podía hacer frente con las transferencias aprobadas.

Sin embargo, cara a 2016, la proyección anual de dicho incremento asciende a 47.945,40 euros, según se observa en el siguiente cuadro:

	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
SEGUROS SOCIALES MENSUALES 2015 TOTALIDAD PLANTILLA	37.175,37 €	446.104,44 €
SEGUROS SOCIALES MENSUALES 2016 TOTALIDAD PLANTILLA*	41.170,73 €	494.048,76
<b>INCREMENTO</b>	<b>3.995,36 €</b>	<b>47.944,32 €</b>

- Comparativa en términos homogéneos

Se solicita, por tanto, una modificación del crédito concedido al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, para el ejercicio 2016, por importe de 47.944,32 euros, con el fin de hacer frente al incremento de los costes de seguridad social asociados a la restitución del pago de los trienios a la plantilla.

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

En Málaga, a 7 de junio de 2016



Palacio de Ferias  
y Congresos  
de Málaga

Trade Fairs and Congress Center of Málaga

Don Carlos Conde O'Donell  
Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Economía,  
Hacienda y Recursos Humanos  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 4 de Agosto de 2016

**Expediente de Modificación de crédito a favor de Promálaga  
S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.**

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promálaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de dos mil cien euros con sesenta y un céntimos (2.100,61 €), por los motivos que en informe anexo se exponen.



Mario Cortés Carballo  
Teniente Alcalde de Innovación y  
Nuevas Tecnologías



Palacio de Ferias  
y Congresos  
de Málaga

Trade Fairs and Congress Center of Málaga

La Directora General

Don Mario Cortés Carballo  
Teniente Alcalde de Innovación y  
Nuevas Tecnologías y del Área de  
Seguridad  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 4 de Agosto de 2016

**Expediente de Modificación de crédito a favor de Promálaga  
S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.**

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promálaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de dos mil cien euros con sesenta y un céntimos (2.100,61 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Yolanda de Aguilar



Palacio de Ferias  
y Congresos  
de Málaga

Trade Fairs and Congress Center of Málaga

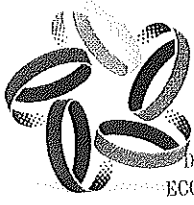
**Expediente de Modificación de Crédito a favor de Promálaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga**  
**Solicitud de transferencia**

En noviembre de 2014 se produce la rotura de la puerta del Restaurante Principal cuya reparación supone un importe de 1.208,79 €, y en marzo de 2015 se produce la rotura de un vidrio del patio principal cuya reparación supone un importe de 891,82 €, importes ambos reclamados al seguro del edificio, y abonados por éste a final de Diciembre de 2015, por lo que no fue posible tramitar el oportuno expediente de generación de crédito. Dichos importes quedaron ingresados en la Tesorería Municipal, por lo que se solicita, una modificación del crédito concedido al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, para el ejercicio 2016, por importe de 2.100,61 euros, con el fin de hacer frente a la reparación de ambas roturas.

Se solicita, por tanto, una modificación del crédito concedido al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, para el ejercicio 2016, por importe de 2.100,61 euros, con el fin de hacer frente a la reparación de ambas roturas.

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

En Málaga, a 4 de Agosto de 2016



**MÁLAGA**

**Deporte y Eventos**

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º R. SALIDA: 38  
FECHA: 05 ABR. 2016  
N.º Doc: 193876

Miguel Merida - Nicotich, 2 - Tel. 952 17 67 00 - Fax 952 17 67 10 - 29004 Málaga  
www.malagadeporteysporteventos.com

Málaga Deporte y Eventos, S.A.

04 ABR. 2016

SALIDA: 192  
Doc. N.º: 193876

Entrada pps 199/26

Málaga 4 de abril de 2016

Con fecha 12 de enero de 2016 nos comunican por email desde el Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación del Área de Economía y Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la recepción de dos cheques de Bankia, uno con el nº 0032927-2 por importe de 3.351,70€, con fecha de 26 de Noviembre de 2015, con el que la compañía MAPFRE EMPRESAS liquida el siniestro sufrido en el Auditorio Municipal Cortijo Torres, con fecha del siniestro el 16 de Marzo de 2015, por la rotura del colector bajo el escenario, y un segundo cheque con el nº 0032931-6 por importe de 2.660,27€, con fecha de 26 de Noviembre de 2015, con el que la compañía MAPFRE EMPRESAS liquida el siniestro sufrido en el Auditorio Municipal Cortijo Torres, con fecha del siniestro el 09 de Octubre de 2015, por la rotura del colector de aguas fecales.

Al no haber recibido la transferencia correspondiente, desde el Área Económica Financiera de esta sociedad municipal se ponen en contacto telefónicamente con el Servicio de Planificación y de Presupuestos, desde la que nos comunican que por la contabilización presupuestaria de los ingresos en el ejercicio 2015, no se puede tramitar el expediente de generación de créditos para aumentar nuestra aplicación de transferencias corrientes, situación que no se había producido anteriormente, ya que hasta ahora las cantidades recibidas por este concepto se llevaban a partidas pendientes de aplicación.

Es por ello, por lo que solicitamos, que una vez cerrado el ejercicio 2015, se tenga en cuenta estas cantidades con cargo al remanente para que nos sean ingresadas en este año 2016, ya que los gastos derivados de dichos siniestros sí han tenido que ser acometidos por Málaga Deporte y Eventos, S.A. que gestiona dichas instalaciones, debido a la urgencia de su reparación para la disponibilidad de la instalación para los eventos.

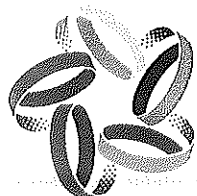
En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

  
José del Río Escobar  
Director - Gerente

SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA. DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



99



Málaga Deporte y Eventos. S.A.
21 JUL. 2016
SALIDA: 309
Doc. Nº: 449750

Entrada PPS 3/8/2016

Por la presente, yante la imposibilidad de financiar los créditos solicitados con cargo al presupuesto de 2016 de esta sociedad municipal, solicitamos la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS (158.719,00 €)**, en concepto de transferencias corrientes a favor de la empresa Málaga Deporte y eventos, S.A., para hacer frente a los gastos derivados de la organización y/o colaboración en las actividades y eventos que a continuación se detalla, comprometidos para el año 2016 por ser considerado de gran interés para la ciudad de Málaga, gastos que por su carácter son imposibles de demorarlos al ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito dentro del presupuesto vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100 – Transferencias corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales.

Para ello, se adjunta la documentación que relacionamos a continuación y que es la siguiente:

ACTIVIDAD/EVENTO	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE €
Patrocinio Copa S.A. El Rey de Baloncesto en Silla de Ruedas	Fra. 99/2016 FEDDF (ACUERDO TRES INSTITUCIONES)	6.000,00
Partido de la Selección Española de Baloncesto: España-Lituania	Fra. CL-29019/2016 FEB (ACUERDO TRES INSTITUCIONES)	30.000,00
Juegos Inter-Agencias de Naciones Unidas	Relación de facturas y gastos realizados para el evento	60.000,00
Gala Nacional del Deporte	Fra. 16100781 Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (PARTICIPACIÓN DIPUTACIÓN – AYUNTAMIENTO)	9.719,00
Gala Balonmano Malagueño 2016	Fra. 38/16 FABM PARTICIPACIÓN TRES INSTITUCIONES)	1.000,00
Patrocinio para el Partido de la Selección Femenina de Balonmano España-Bulgaria	Fra. 63/2016 FABM (PARTICIPACIÓN TRES INSTITUCIONES)	6.000,00
Club Petanca Teatinos Campeonato de España de Petanca		1.000,00
Patrocinio Club Balonmano Femenino Costa del Sol- División de honor	▪ 60.000,00 € (Acuerdo con el Club pendiente de firma por importe final de 30.000 €)	30.000,00
Patrocinio Campeonato Nacional de Rugby	▪ 15.000,00 € Rugby (Reunión con la Federación próxima semana para firma acuerdo)	15.000,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>158.719,00</b>



**MÁLAGA**  
Deporte y Eventos

En espera de que se realicen las gestiones necesarias para su aprobación,  
reciba un cordial saludo,

Málaga, 21 de julio de 2016

  
José del Río Escobar  
Director Gerente

MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A

SR. C. RAFAEL SEQUEIRA 'SANCHEZ DE RIVERA, DIRECTOR GENERAL DEL  
ÁREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

C/C.: SR. D. JUAN CARLOS SONDERMEYER MARTIN, JEFE DEL SERVICIO DE  
PRESUPUESTO, DEL ÁREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS  
HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



101



## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos  
Gestión Financiera

En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2016, se informa lo siguiente:

.De la aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8905**, se pueden utilizar **2.250.269,05.-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016, se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2016.

Málaga a 9 de agosto de 2016

Inmaculada Sánchez Dobladez  
Staff de Análisis Financiero.  
Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos

CONFORME:

Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**





**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto

**2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>21</b>	<b>9206</b>	<b>48900</b>	<b>22016018441</b>	<b>30.000,00</b>	
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI</b>					

Importe  
**TREINTA MIL EUROS.**

Importe EUROS  
**30.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

04 AGO. 2016

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160012483**

Operación **220160022054**

Fecha **02/08/2016**



GA 2331/16

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SERVICIO DE PRESUPUESTOS
2/8/2016
SALIDA
Nº ORDEN.....
Nº DOCUMENTO... 471374/2016

Adjunto le remito copia de solicitud de modificaciones de crédito de Programas europeos donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

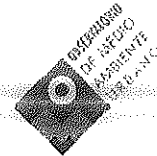
RC 12483

Málaga, 2 de Agosto de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

P.O.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE



Málaga 30 de mayo de 2016

**Asunto:** Modificación de crédito

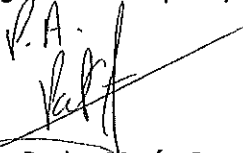
- Subvención nominativa

En el presupuesto del año 2016 se encuentra recogido a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. subvención nominativa por importe de 30.000 euros en la partida presupuestaria 21.9206.48900 PAM 8024, partida que recoge las subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Siguiendo las indicaciones de la Intervención del Ayuntamiento, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. no está catalogada como institución sin ánimo de lucro con lo que la partida contable utilizada no es la correcta.


Por todo ello solicitamos una modificación presupuestaria aumentando la partida 21.9206.47900 PAM 8024 en un importe igual a 30.000, disminuyendo la partida 21.9206.48900 PAM8024 en el mismo importe.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,

  
Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº El Tte. Alcalde Delegado de  
Sostenibilidad Ambiental

  
Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

SERVICIO DE PRESUPUESTO



TRES DOC

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación Signo 101 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: 1  
Oficina:  
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica 11	Programa 9251	Económica: 22199	Referencia 22016015843	Importe EUROS 3.630,00	PGCP
<b>OTROS SUMINISTROS</b>					

Importe TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS.	Importe EUROS 3.630,00
--	---------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA POR

INTERVENIDO/FECHA EL INTERVENIOR

- 4 JUL. 2016

APROBADO EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160010066  
Operación 220/6/17093

Fecha 30/06/2016



Ayuntamiento de Málaga  
Junta Municipal de Distrito 6 Cruz del

*Entrada Pptas*  
*19-5-16*

*R.S. 691*

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA N.º *1162*  
N.º Doc. *312-732* Año *2016*  
Fecha *19 MAYO 2016*

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
REGISTRO GENERAL  
DISTRITO N.º 6  
**19 MAYO 2016**  
N.º Doc. *312-732*  
ENTRADA N.º  
SALIDA N.º *628*

Con motivo de la necesidad de la prestación de un servicio de Asistencia Técnica en el Distrito nº 6 para la redacción de certificados e informes, ante la obligación legal de contar con el apoyo técnico imprescindible en lo concerniente a las autorizaciones de eventos que se realizan desde el Distrito, en las que se instalan escenarios, carpas, etc, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario:

11.9251.22706.9100 (Estudios y Trabajos Técnicos): 3.630,00€

- Financiándose con baja de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito:

11.9251.22199.6500 (Otros suministros): 3.630,00€

Resultando ser un gasto de carácter específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto del Distrito destinado a esta finalidad específica.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 17 de mayo de 2016  
Teniente de Alcalde  
Delegada del Distrito nº 6  
Cruz de Humilladero



Junta Municipal de Distrito Nº 6  
CRUZ HUMILLADERO

Fdo. Teresa Porras Teruel

*9/2016/10066*

D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden .....	169
Nº Doc: .....	402630

Adjunto le remito copia de solicitudes de modificación de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Málaga, 28 de Junio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación Signo

101  
0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº Op. Anterior  
Nº Expediente:  
Aplicaciones: 1  
Oficina  
Ejercicio: 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGOP
11	3231	21200	22016016161	16.000,00	
<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIECISEIS MIL EUROS.</b>	<b>16.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA POR

INTERVENIDO/FECHA EL INTERVENTOR

13 JUL. 2016

APROBADO EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160010623  
Operación: 220160018734  
Fecha: 12/07/2016



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto

**2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>11</b>	<b>3231</b>	<b>22700</b>	<b>22016016150</b>	<b>1.886,00</b>	
<b>LIMPIEZA Y ASEO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS.</b>	<b>1.886,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

**13 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010570**

Operación **220160018735**

Fecha **11/07/2016**





Ent 2021/16  
10530  
10623

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	192
Nº Doc.	428933

Adjunto le remito copia de solicitudes de modificaciones de crédito del la Junta de Distrito de Cruz de Humilladero donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Málaga, 11 de Julio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

P.O.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE



Atendiendo las demandas de vecinos y colectivos del Distrito 6 de Cruz de Humilladero, hemos contemplado la posibilidad de instalar una carpa para las próximas fiestas navideñas, por ello, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario:

11.9251.20300.4080 (Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje): 1.886,00€

- Financiándose con baja de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito:

11.3231.22700.6561 (Limpieza y aseos): 1.886,00€

Resultando ser un gasto de carácter específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto del Distrito destinado a esta finalidad específica.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 8 de julio de 2016  
Teniente de Alcalde  
Delegada del Distrito nº 6  
Cruz de Humilladero

Fdo. Teresa Porras Teruel

D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



Entrada  
11-7-16

Con motivo de poder realizar el gasto correspondiente al suministro centralizado de material de obras y cristales en los colegios del Distrito de Cruz de Humilladero, y siguiendo instrucciones de la Intervención General en cuanto a la correcta imputación presupuestaria, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario:

11.3231.22199.6561 (Otros suministros): 16.000,00€

- Financiándose con baja de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito:

11.3231.21200.6561 (Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios): 16.000,00€

Resultando ser un gasto de carácter específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo crédito en la aplicación presupuestaria indicada del Estado de Gastos del Presupuesto del Distrito destinado a esta finalidad específica.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 8 de julio de 2016  
Teniente de Alcalde  
Delegada del Distrito nº 6  
Cruz de Humilladero

Fdo. Teresa Porras Teruel

D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Doc Rec



Ayuntamiento de Málaga

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación Signo 101 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: Oficina Ejercicio: 1 2016

Presupuesto 2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	1651	60900	22016016081	10.000,00	
<b>OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT</b>					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2016 4 0700 2 1 INSTALACION NUEVO ALUMBRADO

Interesado: Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA POR

INTERVENIDO/FECHA EL INTERVENIOR

11 JUL. 2016

APROBADO EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160010453

Operación 220160018498

Fecha 08/07/2016



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	9251	62500	22016016086	12.130,00	
<b>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT</b>					

Importe	Importe EUROS
DOCE MIL CIENTO TREINTA EUROS.	12.130,00

Código de Gasto/Proyecto: **2016 4 0700 6 1 ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

11 JUL. 2016

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010462**

Operación **220160018499**

Fecha **08/07/2016**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 188 .....  
Ex Dec: ..... 423367 .....

Adjunto le remito copia de solicitud de modificaciones de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Málaga, 7 de Julio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE**



RE/ 1527

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	1147
Nº Doc.	395529/2 Año 2016
Fecha	07.07.2016

REGISTRO DE SALIDA	
Nº doc.:	693
Nº orden:	395529/2
Fecha:	7-7-2016

Entrada 7-7-16

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Una vez iniciado el ejercicio 2016, se celebró Consejo Territorial de Participación en esta Junta Municipal de Distrito en el que se expusieron la valoración de las obras pendientes y el presupuesto existente, siendo los propios colectivos y vecinos los que priorizaron las actuaciones en base a las necesidades y resultado insuficiente en algunos casos.

Es por lo que se hace necesario la tramitación de modificación de crédito, donde se suplemente la partida 07.3231.63200 PAM 6561 en DIEZ MIL euros (10.000,00 €) retrayéndolo de nuestros propios créditos, partida 07.1651.60900 PAM 6510.

2016, y, 07000€

Se trata de obras de mantenimiento en los colegios públicos del distrito que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo consignación suficiente en el Presupuesto de 2016.

Significar que el crédito está disponible y no perturba el normal funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito.

Para conocimiento y efectos que procedan.

Saludos cordiales.

Málaga, 1 de julio de 2016

El Concejal Delegado de la

Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre,



Fdo.: Mario Cortés Carballo

Junta de Distrito  
Nº 10- Puerto de la Torre



RE. 1526

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
SALIDA Nº 11461
Nº Doc. 395513/Año 2016
Fecha 07 JUL 2016

REGISTRO DE SALIDA
Nº doc.: 395513/2
Nº orden: 694
Fecha: 7-7-2016.

Entrada 7-7-16

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Una vez iniciado el ejercicio 2016 han surgido una serie de circunstancias que hacen ineludible la dotación al distrito de mobiliario urbano de acuerdo a la demanda vecinal.

Teniendo en cuenta tal causa, solicitamos modificación de crédito a través de Crédito Extraordinario por el cual dotamos la partida 07.9251.60900 PAM 6502 con DOCE MIL CIENTO TREINTA euros (12.130,00 €), retrayéndolo de nuestros propios créditos, partida 07.9251.62500 PAM 9100.

2016.4.0700.6

Es un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo consignación en el Presupuesto de 2016.

Significar que el crédito está disponible y no perturba el normal funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito.

Para conocimiento y efectos que procedan.

Saludos cordiales.

Málaga, 1 de julio de 2016

El Concejal Delegado de la

Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre,



Fdo. Mario Cortés Carballo

Junta de Distrito  
Nº 10- Puerto de la Torre





**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>3349</b>	<b>48100</b>	<b>22016016263</b>	<b>9.030,00</b>	
<b>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>NUEVE MIL TREINTA EUROS.</b>	<b>9.030,00</b>

Código de Gasto/Proyecto.

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR

**15 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010793**

Operación **220160019071**

Fecha **13/07/2016**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 169 .....  
Nº Doc: ..... 402630 .....

Adjunto le remito copia de solicitudes de modificación de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

28/06/2016

Málaga, 28 de Junio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE**



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
**TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO**  
**DE ECONOMÍA, HACIENDA**  
**Y RECURSOS HUMANOS**

9 JUN. 2016  
R.S. 932

Nº ref: ge/ap  
Fecha: 1.06.16  
Asunto: Solicitud Modificación  
Crédito.

*Entrada*  
*9-6-16*

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº. 1294	
Nº Doc. 346063	Año.....
Fecha ..... 03 JUN 2016	

En el presupuesto inicial de 2016 se consignó un importe de 9.030 € en partidas para hacer frente a gastos de premios que no se van a realizar en este ejercicio.

Por ello le solicito que se proceda a tramitar la siguiente modificación de crédito:

- La disminución de la partida: 01.3349.48100, pam 4001 por importe de 9.030,00 €, dado que no van a ser utilizadas en su totalidad la consignación inicialmente prevista.
- El aumento de la partida 01.3349.22609 pam 4011, por importe de 9.030 €, dado que su consignación actual no es suficiente para hacer frente a actividades del programa de Julio Musical.

*RC 10793*

Por ello, de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.**

Vº Bº  
**LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN**

*[Handwritten signature]*  
Fdo: Susana Martín Fernández.

*[Handwritten signature]*  
Fdo.: Gemma del Corral Parra. TRAMÍTESE  
EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y RECURSOS HUMANOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
- 2 JUN. 2016
SALIDA
Nº 1510 Doc 346063



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS**

Nº Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **5**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>21.200,00</b>	

Importe	Importe EUROS
<b>VEINTIUN MIL DOSCIENTOS EUROS.</b>	<b>21.200,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR

APROBADO  
EN FECHA POR

14 JUL. 2016

Nº Apunte previo. **920160010650**  
Operación **220160018788**  
Fecha **12/07/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
22 1321 22104		920160010650	22016016186	3.400,00 ✓
<b>VESTUARIO</b>				
22 1321 22799		920160010650	22016016187	3.700,00 ✓
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>				
22 1321 22199		920160010650	22016016188	3.301,00 ✓
<b>OTROS SUMINISTROS</b>				
22 1321 22699		920160010650	22016016189	2.875,00 ✓
<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>				
22 1321 22700		920160010650	22016016190	7.924,00 ✓
<b>LIMPIEZA Y ASEO</b>				
<b>Total Operación . . .</b>				<b>21.200,00</b>

PROPUESTA/FECHA  
POR

11 JUL. 2016  
INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo. **920160010650**  
Nº. Operación:

Fecha **12/07/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:

Nº. Expediente:

Aplicaciones:

Oficina

Ejercicio:

**1**

**2016**

Presupuesto

**2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1321</b>	<b>20400</b>	<b>22016016191</b>	<b>21.000,00</b>	

**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**

Importe

**VEINTIUN MIL EUROS.**

Importe EUROS

**21.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR

**14 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010651**

Operación: **220160018789**

Fecha **12/07/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1321</b>	<b>20400</b>	<b>22016016192</b>	<b>13.000,00</b>	
<b>ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>TRECE MIL EUROS.</b>	<b>13.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR

**14 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010652**  
Operación **220160018790**  
Fecha **12/07/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **2**  
Oficina  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>21.000,00</b>	

Importe	Importe EUROS
<b>VEINTIUN MIL EUROS.</b>	<b>21.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto.

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR **14 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo. **920160010653**

Operación **220160018791**

Fecha **12/07/2016**





**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22 1321 22700		920160010653	22016016193	13.000,00	✓
<b>LIMPIEZA Y ASEO</b>					
22 1321 22799		920160010653	22016016194	8.000,00	✓
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					
<b>Total Operación . . .</b>				<b>21.000,00</b>	

PROPUESTA/FECHA  
POR

**14 JUL. 2016**

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo. **920160010653**  
Nº. Operación:

Fecha **12/07/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1321</b>	<b>22799</b>	<b>22016016195</b>	<b>6.303,82</b>	

**OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR**

Importe	Importe EUROS
<b>SEIS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS .</b>	<b>6.303,82</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

**14 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010654**

Operación **220160018792**

Fecha **12/07/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:

Nº. Expediente:

Aplicaciones:

Oficina

Ejercicio:

**1**

**2016**

Presupuesto

**2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1321</b>	<b>62300</b>	<b>22016016196</b>	<b>18.000,00</b>	

**INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP**

Importe  
**DIECIOCHO MIL EUROS.**

Importe EUROS  
**18.000,00**

Código de Gasto/Proyecto: **2015 2 2200 4 1** **REGULARIZACION DEL ABONO POR KILOMETRAJ**

Interesado:

Ordinal Bancario:

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

**14 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010655**

Operación **20160018793**

Fecha **12/07/2016**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 190  
Nº Doc: ..... 427674  
Doc. 429939

Adjunto le remito copia de solicitud de modificaciones de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Si bien, en la última página de la modificación correspondiente a esta solicitud de la Policía Local, que se adjunta, hay que matizar que en el punto 6: Suministro de motocicletas para la Policía Local, **sólo procede hacer la retención correspondiente al importe de 18.000,00 €**, ya que el importe de 100.000,00 €, ha sido retenido en otra solicitud anterior.

Málaga, 8 de Julio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE



Málaga a 07 de julio de 2017.

Asunto: Solicitud de diversas modificaciones de crédito.

**1.- Material Audiovisual y para procesos de información para el GIAA, GIP y Jefaturas de Distrito. Pizarras Electrónicas.**

El material audiovisual y para procesos de información que se pretende adquirir, va a facilitar la tarea de los grupos GIAA y GIP. La incorporación de nuevas tecnologías en estos grupos facilitará su presencia en las redes sociales, su conexión remota con la red municipal y mejorará las grabaciones que se hacen para acompañar a los atestados judiciales.

Para las Jefaturas de Distrito, se pretende mejorar y modernizar la grabación de infracciones estáticas que actualmente se hace con video cámaras cuyos consumibles son difíciles de encontrar. Por otra parte, con la adquisición de las pizarras electrónicas se va a mejorar y facilitar la preparación de los eventos, en las reuniones de preparación, al poder mostrar en ellas una gran cantidad de formatos distintos.

<b>Material Audiovisual para el GIAA, GIP y Jefaturas de Distrito. Pizarras Electrónicas.</b>	
<b>APLICACIONES A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 22104 PAM 1901	3.400,00
22 1321 22799 PAM 1014	3.700,00
22 1321 22199 PAM 1901	3.301,00
22 1321 22699 PAM 1901	2.875,00
22 1321 22700 PAM 1902	7.924,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.200,00</b>

10650

<b>APLICACIONES A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62600 PAM 1901	6.000,00
22 1321 63600 PAM 1901	14.424,00
22 1321 64100 PAM 1901	600,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.200,00</b>



## 2.- Transmisores Digitales para la nueva promoción de Policías.

Es necesaria la compra de nuevos equipos individuales de transmisiones digitales, cargador, baterías y micro-altavoces para que estos equipos estén en disposición de ser entregados en el momento que se incorporen los nuevos agentes.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

Transmisores Digitales para la nueva promoción de Policías	
APLICACIÓN A DETRAER	IMPORTE (€)
22 1321 20400 PAM 1901	21.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>

10651

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO	IMPORTE
22 1321 62300 PAM 1901	21.000,00

## 3.- Adquisición de linternas de uso personal para los Agentes.

La Adquisición de linternas como equipamiento básico para los agentes de Policía Local, viene regulada en la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establece la obligatoriedad de dotar al personal de este material, cuyas características y diseño técnico se detalla en la mencionada orden.

Actualmente se dispone de la cantidad de 8.600 en la aplicación 22 1321 62900.9000 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", Proyecto 2015/2/2200/4, pero esta cantidad es insuficiente.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:



Área de Gobierno de Seguridad  
Policía Local

<b>Linternas de uso personal para los Agentes</b>	
<b>APLICACIÓN A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 20400 PAM 1901	13.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.000,00</b>

10652

<b>APLICACIÓN y PROYECTO A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62900 PAM 1901 Proyecto 2015/2/2200/4	13.000,00

**4.- Suministro de cámaras y otros sistemas de circuito cerrado de televisión, para la vigilancia de las Jefaturas de Distrito de P. Local.**

Estos sistemas son muy importantes para garantizar la seguridad de estos edificios y requieren de una actualización constante. Se pretende con esta modificación el suministro de nuevas cámaras con mayores prestaciones en la captación de imágenes y de unos grabadores de mayor capacidad.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

<b>SUMINISTRO DE CÁMARAS PARA LA VIGILANCIA DE LAS JEFATURAS DE DISTRITO DE P. LOCAL</b>	
<b>APLICACIONES A DETRAER</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
22 1321 22700 PAM 1902	13.000,00
22 1321 22799 PAM 1014	8.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>

10653

<b>APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
22 1321 62300 PAM 1901	21.000,00



**5.- Reforma de una estancia de la Jefatura P. Local y traslado de rack de comunicaciones.**

Se pretende con esta modificación de crédito la reforma de una de las estancias de la Jefatura de P. Local de Av. de la Rosaleda una vez que se ha liberado la misma del equipo de aire acondicionado centralizado que albergaba, con el fin de convertirla en un despacho.

Por otra parte, se va a trasladar un rack de comunicaciones ubicado en la antigua sala de comunicaciones, con el fin de convertir ésta en un despacho.

Estas actuaciones son necesarias debido al limitado espacio que se tiene en este edificio.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

REFORA DE DESPACHO EN JEFATURA DE P. LOCAL Y TRASLADO DE RACK DE COMUNICACIONES	
APLICACIONES A DETRAER	IMPORTE (€)
22 1321 22799 PAM 1014	6.303,82
<b>TOTAL</b>	<b>6.303,82</b>

10654

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO	IMPORTE
22 1321 63200 PAM 1901	6.303,82

**6.- Suministro de motocicletas para la P. Local.**

El Área de Seguridad tiene consignado en presupuesto del año en curso, la cantidad de 100.000 euros en la aplicación: **22 1321 63400 PAM 1901 Proyecto 2016 4 22 00002**

Este saldo se va a dedicar a la compra de motocicletas y su equipamiento policial correspondiente.





Área de Gobierno de Seguridad

21/09/2016

Tras consulta con la intervención Municipal, resulta que el gasto encaja en la siguiente aplicación: 22 1321 62400 PAM 1901.

Por otra parte, el toldo que se pretendía instalar en el patio de la Jefatura Central es de difícil ejecución debido a las dimensiones del mismo, siendo recomendable posponer la instalación y dedicar este importe a la adquisición de motocicletas.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS DE P. LOCAL	
APLICACIONES A DETRAER	IMPORTE (€)
22 1321 63400 PAM 1901 Proyecto 2016/4/22/0000/2	100.000
22 1321 62300 PAM 1901 Proyecto 2015/2/2200/4	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>118.000,00</b>

NO

10655

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO	IMPORTE
22 1321 62400 PAM 1901	118.000,00

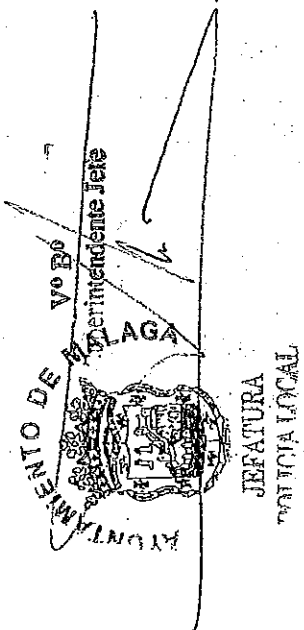
La modificación solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Edo. Mario Cortés Carballo.



CONCEJAL  
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD



Delegación de Economía, Personal y Calidad. Servicio de Presupuestos.



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1321</b>	<b>63400</b>	<b>22016015844</b>	<b>100.000,00</b>	
<b>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC</b>					

Importe <b>CIEN MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>100.000,00</b>
-----------------------------------	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto: **2016 4 2200 2 1 REPOS, DIVERSOS ELEMENTOS DE TRANSPORT**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR - **4 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010070**

Operación **22016/17094**

Fecha **30/06/2016**



**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Gobierno de Seguridad  
 Relaciones Institucionales e Internacionales.  
 Policía Local.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL POLICIA LOCAL	
1 JUN. 2016	
Nº Orden	8850 AÑO 16
Nº Doc.	340153 AÑO 16
S A L I D A	

*Entrada Ppto 101/2016*

**Asunto: Solicitud de modificación de créditos.**

El Área de Seguridad tiene consignado en presupuestos la cantidad de 100.000 euros en la aplicación: **22 1321 63400 PAM 1901 Proyecto 2016 4 22 00002**

Este saldo se va a dedicar a la compra de motocicletas y su equipamiento policial correspondiente.

Tras consulta con la Intervención Municipal, resulta que el gasto encaja en la siguiente aplicación:

**22 1321 62400 PAM 1901**

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

Aplicación presupuestaria **22 1321 63600 PAM 9000 Proyecto 2016 4 22 00002**

-Desistir por importe de: 100.000 €

Apertura de la Aplicación presupuestaria **22 1321 62400 PAM 1901** y suplementar con el mismo importe desistido de 100.000 €

La modificación solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

Málaga, a 31 de mayo de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD.

Fdo. Mario Cortés Carballo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
  
 CONCEJAL  
 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

*9/2016/10020*

Sr. Concejale Delegado de Economía, Hacienda y Personal.





2 Doc

**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº Op. Anterior:

Nº Expediente:

Aplicaciones:

Oficina:

Ejercicio:

**7**

**2016**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

**2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>354.592,52</b>	

Importe

Importe EUROS

**TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS .**

**354.592,52**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario:

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

APROBADO  
EN FECHA POR

**15 JUL. 2016**

Nº Apunte previo: **920160010816**

Operación **220160019070**

Fecha **13/07/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCF
22 1361 62400	2012 2 2200	21	920160010816 22016016272	14.956,00	
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP					
22 1361 62700	2008 2 2200	318	920160010816 22016016273	56.979,43	
INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS					
22 1361 62700	2010 2 2200	90	920160010816 22016016274	101.665,00	
INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS					
22 1361 62700	2012 2 2200	8	920160010816 22016016275	121.708,81	
INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS					
22 1361 63700	2012 2 2200	9	920160010816 22016016276	28.964,89	
INV REP FUNC EN PROYECTOS COMPLEJOS					
22 1361 62900	2011 2 2200	7	920160010816 22016016277	30.187,96	
OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL					
22 1361 62300	2014 2 2200	17	920160010816 22016016278	130,43	
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP					
<b>Total Operación</b>				<b>354.592,52</b>	

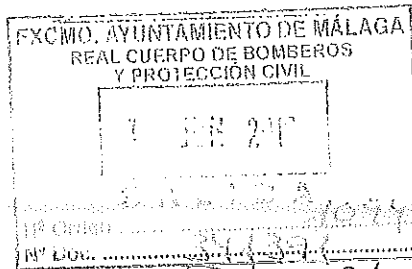
PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo. **920160010816**  
Nº. Operación:

Fecha **13/07/2016**



**Asunto: expediente de modificación presupuestaria, propuesta de consignación de créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2016.**

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2016, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos son insuficientes para atender el cumplimiento, en el actual ejercicio económico, de todas las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de estos servicios de emergencias del Área de Seguridad, por lo que es necesario habilitar créditos extraordinarios en las aplicaciones y proyectos afectados que en este informe se indican, por los motivos urgentes e inaplazables que se exponen a continuación:

### **1º) INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA EN EL TECHO DE LOS CAMIONES DE BOMBEROS.**

En la Evaluación del Riesgo laborales de los Bomberos, efectuada por Recurso Preventivo Ajeno en el actual ejercicio económico, cuando ya se había aprobado el Presupuesto para este año, se ha dictaminado que es obligatorio la instalación inmediata de una línea de vida en cada uno de los camiones utilizados en las intervenciones operativas de emergencias, en los que el bombero tenga que subirse al techo del vehículo para realizar sus actividades, con la finalidad de evitar daños corporales en caso de caída.

Al objeto de cumplir este dictamen de Recurso Preventivo, en aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, es necesario acometer la instalación de 24 líneas de vida en camiones de bomberos, ascendiendo el importe previsto para estos gastos a **74.000.-euros**.

En el presupuesto en vigor para 2016 no se dispone de crédito, en la aplicación presupuestaria y proyecto de gasto adecuados, para afrontar el coste que supone la instalación de las líneas, por lo que es necesario dotar la aplicación presupuestaria **22.1361.62400.1960** con el crédito necesario para este proyecto.

### **2º) ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA URBANA LIGERA.**

La reciente revisión de los procedimientos de intervención de bomberos y la implantación de nuevos protocolos para las actuaciones de emergencias de extinción de incendios y salvamentos, con la finalidad de mejorar la eficacia de estos servicios, han puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la flota del Parque móvil que dispone el Servicio con un vehículo autobomba urbana ligera, para utilizarlo en las intervenciones operativas de emergencias en lugares de dificultad de acceso, por ejemplo en las actuaciones de salvamentos y rescates que tengan lugar en el Centro Histórico de la Ciudad.

El precio previsto para el vehículo autobomba urbana ligera que es necesario adquirir asciende a **274.000.-euros**.

En el presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico no hay consignado crédito en un proyecto de gasto adecuado para afrontar el coste que supone la adquisición de este



vehículo, por lo que es necesario dotar la aplicación presupuestaria 22.1361.62400.1960 con el crédito necesario para este proyecto.

### 3º) ADQUISICIÓN DE EXPLOSÍMETROS Y DE EPIS DE RESCATE.

Debido averías imprevisibles de 3 de los explosímetros que los que dispone este Servicio, sin posibilidad de que sean reparados por obsolescencias técnica, producidas cuando el Presupuesto para este año ya estaba aprobado, es imprescindible sustituirlos con la mayor brevedad posible, dado que son necesarios en las intervenciones operativas para que los profesionales de bomberos puedan detectar la presencia de gases inflamables.

Por otro lado, la reciente revisión de los procedimientos de intervención de las actuaciones de los bomberos y la implantación de nuevos protocolos de intervención, hacen necesario adquirir cuerdas guías y autoroll, para la protección de los bomberos en sus actuaciones y ejercicios de prácticas.

La adquisición de los útiles y herramientas antes indicado no puede demorarse al siguiente ejercicio económico, siendo imprescindibles para las actuaciones de salvamentos de emergencias; el precio total asciende a 9.592,52.-euros.

No disponiéndose en el Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2016 de crédito en la aplicación presupuestaria y proyecto de gasto adecuado para afrontar estos gastos, es necesario dotar la aplicación presupuestaria 22.1361.62300.1960 con el crédito necesario para este proyecto.

En el siguiente cuadro resumen se indican las aplicaciones presupuestarias en las que propone consignar crédito extraordinario y la cuantía para cada una de ellas:

APLICACIONES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
22.1361.62400.1960	Ampliación del equipamiento de los camiones de emergencias: Instalación de líneas de vidas ancladas en el techo de los vehículos.	74.000,00
22.1361.62400.1960	Ampliación de la flota de vehículos de emergencias: Adquisición de una Auto-bomba urbana ligera.	274.000,00
22.1361.62400.1960	Ampliación de la dotación de útiles y herramientas de bomberos: Adquisición de explosímetros, cuerdas guías y autoroll.	9.592,52
	<b>TOTAL =</b>	<b>357.592,52</b>

Estas peticiones se efectúan sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para los gastos específicos, determinados y necesarios que antes se han indicado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico porque son imprescindibles para el funcionamiento de estos servicios municipales de emergencias.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Área de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2016, propone que se aprueben los



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Seguridad  
Sección Económico-Administrativa

créditos extraordinarios antes indicados, consignándose en las correspondientes aplicaciones presupuestarias las cantidades necesarias para la ejecución de los proyectos de gastos especificados. Asimismo, esta Área propone que las modificaciones solicitadas se financien con las bajas de los importes indicados en la columna de saldos del cuadro que figura a continuación, que son una parte de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias y proyectos gastos del Presupuesto aprobado para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos que se especifican, los cuales no se van a utilizar por los motivos que también se exponen:

APLICACIONES	Nº PROYECTOS	DESCRIPCIONES GASTOS INICIALES PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
22.1361.62400. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2012/2/2200/021	<p>Previsto para la financiación de varios Proyectos de Mejora y Ampliación de la Flota de Vehículos emergencias, concretamente para la Transformación de una Ambulancia tipo B en tipo C y para la Adquisición de una Auto-escalera.</p> <p>El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que el importe del Proyecto redactado para la adquisición de la Auto-escalera fue inferior al precio inicialmente previsto; además en el procedimiento de contratación hubo baja en la adjudicación (expediente de contratación nº 137/14).</p>	235.688,44	14.956,00 ✓
22.1361.63400. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2014/2/2200/010 <b>PROYECTO NO INCORPORADO AL 2016</b>	<p>Previsto para la Reposición de la Turbina de una Moto Acuática.</p> <p>El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que una vez que se iniciaron los trámites para la contratación se comprobó que técnicamente no es viable la reparación de la moto.</p>	3.000,00	3.000,00 ← Sin hacer
22.1361.62700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2008/2/2200/318	<p>Previsto para la financiación del Proyecto de Ampliación del Equipamiento de los Sistemas Instalados en la Sala del 080 del Centro Municipal de Emergencias.</p> <p>El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista, debido a que el tipo de licitación fijado en el Proyecto redactado fue inferior al que inicialmente se había previsto (expediente de contratación nº 67/14).</p>	150.000,00	56.979,43 ✓
22.1361.62700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2010/2/2200/090	<p>Previsto para la financiación de varios Proyectos Complejos de Ampliación de los Sistemas Instalados en el CME.</p> <p>El importe fijado en el Proyecto redactado para la contratación del Centro de Control de Señales de Alarma fue inferior al precio inicialmente previsto; además en</p>	219.940,00	101.665,00 ✓





APLICACIONES	Nº PROYECTOS	DESCRIPCIONES GASTOS INICIALES PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
		el procedimiento de contratación hubo baja en la adjudicación (expediente de contratación nº 135/14); por lo que el saldo indicado en la última está disponible, sin aplicación prevista.		
22.1361.62700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2012/2/2200/008	<p>Previsto para financiar una parte del Proyecto Complejo de Ejecución del Campo de Maniobra en el Parque de Campanillas y para equipos formativos.</p> <p>Pero el coste de la solución técnica adoptada, cuando se redacta el Proyecto para la contratación del expte., fue inferior al inicialmente previsto, por lo que no ha sido necesario utilizar todo el crédito consignado en este proyecto de gasto, estando disponible el saldo indicado en la última columna, sin aplicación prevista.</p>	149.000,00	121.708,81
22.1361.63700. PAM: 9000 Antiguo 1590 Actual	2012/2/2200/009	<p>Previsto para varios Proyectos de Reposición del Equipamiento del Centro Municipal de Emergencias.</p> <p>Cuando se redacta el Proyecto técnico para la contratación del expediente de Renovación de la Plataforma del CME, el coste de la solución técnica adoptada es inferior al inicialmente previsto, porque se consiguen reutilizar algunos componentes de los instalados, procedimiento de contratación, expediente nº 67/14; por lo que la cantidad indicada en la última columna de este cuadro se encuentra disponible, sin aplicación prevista.</p> <p>Además, en la contratación del Proyecto de Reposición del VideoWall, hubo baja en la adjudicación, expte. nº 69/12.</p>	686.899,89	28.964,89
22.1361.62900. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2011/2/2200/007	<p>Previstos para dos Proyectos Complejos: Ampliación de los Sistemas Instalados en el CME e Instalación de Contenedores de prácticas dentro del Proyecto de Ejecución del Campo de Maniobra.</p> <p>Respecto al primero de los Proyectos, la solución técnica adoptada fue menos costosa que la inicialmente prevista, por lo que no ha sido necesario utilizar el crédito consignado.</p> <p>Respecto al segundo Proyecto, la Instalación de Contenedores en la</p>	360.000,00	30.187,96



APLICACIONES	Nº PROYECTO	DESCRIPCIONES DE LOS GASTOS PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITO INICIAL	SALDO
		Ejecución de un Campo de Maniobra en el Parque de Bomberos de Zona 23, por un lado el coste de la solución técnica adoptada para la contratación ha sido inferior a la prevista inicialmente y por otro lado se produce baja en la adjudicación en el procedimiento de contratación del expte. nº 64/14.		
22.1361.62300. PAM: 9000 Antiguo 1960 Actual	2014/2/2200/017	Previsto para la adquisición de Equipos de Comunicaciones y Accesorios y Linternas para Cascos de Bomberos.  Esta cantidad procede de la baja en adjudicación del expediente de contratación nº 54/15, correspondiente al suministro de Equipos de Comunicaciones y Accesorios para Bomberos.	39.184,82	130,43
<b>TOTAL =</b>				<b>357.592,52</b>

10816

Málaga, 31 de mayo de 2016.

EL INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO DE  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS,

Fdo.: José Cruz Romero Angulo.

CONFORME,  
EL 1º TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DEL ÁREA SEGURIDAD,

Fdo.: Mario Cortés Carballo.

**D. Carlos Conde O'Donnell. DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.**

144



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación  
Signo

101  
0

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:

Nº. Expediente:

Aplicaciones:

Oficina

Ejercicio:

1

2016

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

2016

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	2311	22799	22016015846	174.562,90	

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR

Importe

Importe EUROS

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS  
EUROS CON NOVENTA CENTIMOS .

174.562,90

Código de Gasto/Proyecto: 2009 3 2600 201 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

- 4 JUL. 2016

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920160010072

Operación 22016/17095

Fecha 30/06/2016



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 943  
Nº Doc 246738 Año 2016  
Fecha 25 ABR 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES  
22 ABR. 2016  
SALIDA  
N.º 4927

Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./LGS-F  
Asunto: Carta remisión propuesta modificación de crédito  
Fecha: 09/03/2015

R.S. 493

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y  
Recursos Humanos**  
**D. Carlos Conde O'Donnell**

Doc: 246738/2016  
Entrada Pptas  
25-4-16

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2016.

Según dicho informe es necesario realizar en 2016 una modificación presupuestaria de 174.562,90 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001, de acuerdo al informe que facilitará el Area de Personal, que solicitamos al día de la fecha.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Area.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

9/2016/10072

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y  
TRANSPARENCIA**

**FDO. JULIO ANDRADE RUIZ**





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./PRA  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha: 21/04/2016

En relación a la contratación para 2016 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2016 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 726.941,90 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 174.562,90 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799. 2085 en 174.562,90 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno

LA JEFA DE SECCIÓN  
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Fdo. Carmen Sáenz Cruz



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.*

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados y supone un considerable avance en el acceso de las personas a las prestaciones y los servicios de calidad imprescindibles para su desarrollo personal y social.

Esta Ley configuró el derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, cuya efectiva implantación ha sido posible gracias a la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

En este marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de esa Ley, las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En desarrollo de dicha Ley se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, que permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema. Asimismo, este decreto asigna importantes competencias a las Entidades Locales, configuradas como puerta de entrada al mismo, y atribuye a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes el inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones de atención a la dependencia, la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, que determina las modalidades de intervención más adecuadas a cada persona que se encuentre en situación de dependencia, así como la colaboración en el seguimiento de la correcta aplicación del mismo.

La puesta en marcha e implantación del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de la atención a las personas, ha requerido reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y, a tal fin, el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 25 de noviembre de 2008, el 24 de noviembre de 2009, el 23 de noviembre de 2010, el 27 de diciembre de 2011, el 28 de diciembre de 2012, el 14 de enero de 2014 y el 30 de diciembre de 2014, se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, favoreciendo el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

En otro orden de cosas, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece, entre las competencias de la Agencia, la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la misma, figurando entre esos fines, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 2015,

#### ACUERDO

Primero. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto distribuir entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos destinados a financiar, durante el año 2016, el mantenimiento de la contratación, por parte de las Entidades Locales, de las personas que, poseyendo la titulación de Asistente

Social o Diplomatura en Trabajo Social, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios, favoreciendo que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio.

Excepcionalmente, una vez cubiertas las necesidades en el ámbito del trabajo social y previa conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las Entidades Locales podrán contratar o mantener la contratación del personal administrativo con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

Segundo. Créditos disponibles.

Los créditos destinados a financiar el objeto de este Acuerdo ascienden a 10.290.871 euros, que se financiarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero. Distribución de los créditos.

1. Los citados créditos se distribuyen entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo recogido en el Anexo del presente Acuerdo.

2. A las Entidades Locales incluidas en el objeto de este Acuerdo se les asignan los mismos créditos que los consignados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2014.

Cuarto. Pago y justificación.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Entidades Locales afectadas deberán presentar en el plazo de seis meses desde la fecha de materialización del pago una certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, deberán presentar la información relativa al seguimiento de este Acuerdo que le sea requerida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas contratadas que, en el marco de este Acuerdo, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

A N E X O

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	185.780,00 €
Diputación Provincial de Almería	427.951,00 €
Ayuntamiento de Adra	38.512,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	65.838,00 €
Ayuntamiento de Níjar	34.375,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	65.838,00 €
Ayuntamiento de Vícar	32.919,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Cádiz	163.817,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	263.354,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	119.243,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	45.509,00 €
Ayuntamiento de Barbate	40.452,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	32.919,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	67.906,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	33.758,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	183.103,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	81.866,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	80.581,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	42.427,00 €
Ayuntamiento de Rota	39.887,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	92.747,00 €
Ayuntamiento de San Roque	41.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	73.418,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	352.087,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	427.951,00 €
Ayuntamiento de Baena	48.457,00 €
Ayuntamiento de Cabra	52.317,00 €
Ayuntamiento de Lucena	55.705,00 €
Ayuntamiento de Montilla	55.399,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	44.047,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	57.111,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	54.159,00 €
Ayuntamiento de Granada	305.973,00 €
Diputación Provincial de Granada	515.199,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	51.876,00 €
Ayuntamiento de Armilla	33.133,00 €
Ayuntamiento de Baza	50.887,00 €
Ayuntamiento de Guadix	47.669,00 €
Ayuntamiento de Loja	47.682,00 €
Ayuntamiento de Maracena	36.998,00 €
Ayuntamiento de Motril	71.873,00 €
Ayuntamiento de Huelva	159.593,00 €
Diputación Provincial de Huelva	274.257,00 €
Ayuntamiento de Almonte	35.939,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte	40.259,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	37.881,00 €
Ayuntamiento de Lepe	34.531,00 €
Ayuntamiento de Moguer	32.952,00 €
Ayuntamiento de Jaén	142.602,00 €
Diputación Provincial de Jaén	526.708,00 €



ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Alcalá la Real	59.881,00 €
Ayuntamiento de Andújar	60.581,00 €
Ayuntamiento de Linares	84.586,00 €
Ayuntamiento de Martos	54.932,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	61.107,00 €
Ayuntamiento de Málaga	552.379,00 €
Diputación Provincial de Málaga	302.328,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	34.863,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	39.080,00 €
Ayuntamiento de Antequera	62.353,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	58.506,00 €
Ayuntamiento de Cártama	32.215,00 €
Ayuntamiento de Coin	43.407,00 €
Ayuntamiento de Estepona	70.862,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	88.248,00 €
Ayuntamiento de Marbella	105.390,00 €
Ayuntamiento de Mijas	78.772,00 €
Ayuntamiento de Nerja	46.203,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	40.546,00 €
Ayuntamiento de Ronda	58.555,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	75.252,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	81.912,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	740.497,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	836.037,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	72.608,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	30.990,00 €
Ayuntamiento de Camas	46.604,00 €
Ayuntamiento de Carmona	49.219,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	42.138,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	95.240,00 €
Ayuntamiento de Écija	55.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	39.604,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	40.031,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	36.556,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	53.495,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	41.841,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	37.763,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	43.284,00 €
Ayuntamiento de Tomares	32.919,00 €
Ayuntamiento de Utrera	57.270,00 €
Total Andalucía	10.290.871,00 €



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	28-4-16
SALIDA Nº:	3859
Nº DE DOCUMENTO:	246709

En relación con la solicitud presentada en el Área de Economía y Presupuestos por el Área de Derechos Sociales, relativa a la modificación presupuestaria para el ejercicio 2016 ascendente a 174.562,90 € para incrementar la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 P.A.M.: 8005 del Proyecto de Gastos 201632600001, correspondiente al Programa "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia", desde este Área de Recursos Humanos y Calidad se le da conformidad a la misma.

Málaga, 27 de abril de 2016  
La Jefa de Servicio de Personal

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS**



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Derechos Sociales

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

22 ABR. 2016

SALIDA

N.º 4926

N.º

Doc = 246709/2016

Unidad Administrativa: Económico-Administrativo

Ref.: C.S.C/L.G.S-F

Fecha: 21 de abril de 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REPARTO PRESUPUESTAL  
RECURSOS FINANCIEROS Y CREDITOS  
25 ABR. 2016  
ENTRADA  
Nº Orden ..... 12586  
Nº Doc .....

Area de Organización y Personal

Por la presente se acompaña el informe de las Jefas de Sección D<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y D<sup>a</sup> Carmen Sáenz Cruz en relación a la propuesta de Modificación de Presupuesto para incrementar la partida 26.2313.13100 en el Proyecto 2016326001 "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia".

Según dicho informe, con las indicaciones recibidas del Area de Personal, la cantidad a incrementar es de 174.562,90 euros, pero es necesario que desde ese Área se informe para la tramitación de la Modificación de Crédito, ya que se trata de Capítulo I.

Así mismo, se acompaña la copia de la solicitud de dicha Modificación al Servicio de Presupuesto e Inversiones.

Le rogamos faciliten dicho informe para proceder a la Modificación de crédito.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
DERECHOS SOCIALES

FDO. RUTE SARABIA GARCIA





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref.: C.S.C./ PRA  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha: 21/04/2016

En relación a la contratación para 2016 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2016 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 726.941,90 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 174.562,90 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799. 2085 en 174.562,90 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno

LA JEFA DE SECCIÓN  
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Fdo. Carmen Sáenz Cruz





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./LGS-F  
Asunto: Carta remisión propuesta modificación de crédito  
Fecha: 09/03/2015

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y  
Recursos Humanos  
D. Carlos Conde O'Donnell**

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2016.

Según dicho informe es necesario realizar en 2016 una modificación presupuestaria de 174.562,90 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2016326001, de acuerdo al informe que facilitará el Area de Personal, que solicitamos al día de la fecha.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Area.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y  
TRANSPARENCIA**

**FDO. JULIO ANDRADE RUIZ**





OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica <b>30</b>	Programa <b>4402</b>	Económica: <b>77000</b>	Referencia <b>22016015919</b>	Importe EUROS <b>49.820,00</b>	PGCP
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRI</b>					

Importe <b>CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS.</b>	Importe EUROS <b>49.820,00</b>
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto: **2016 4 30TC 1 1 SUBVENCIONES AREA DE TRANSPORTES. PTO16**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR

- 6 JUL. 2016

Nº Apunte previo: **920160010172**  
Operación **22016/17903**

Fecha **04/07/2016**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden .....	412991
Nº Doc: .....	182/2016

Adjunto le remito copia de solicitud de modificación de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que la misma se pretende destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Málaga, 1 de Julio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad  
Oficina Municipal del Taxi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE MOVILIDAD	
OFICINA MUNICIPAL DEL TAXI	
28 JUN. 2016	
SALIDA	
Nº Orden .....	1336
Nº Doc. ....	2614028

**Asunto:** Suplementos de Créditos – Subvención de mantenimiento a los titulares de taxis con vehículos adaptados a personas con discapacidad.

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Es objeto de la presente modificación presupuestaria la subvención a los titulares de licencias de taxis con vehículos adaptados a personas con discapacidad.

*Justificación.-* En la sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga se comprometió a incentivar con una subvención anual a los titulares de licencias de taxis con vehículos adaptados a personas con discapacidad. Desde entonces se ha mantenido una dotación presupuestaria constante, pero en los últimos años ha aumentado el número de titulares de licencias de taxi con vehículos accesibles lo que conlleva que la subvención recibida por cada taxista ha ido disminuyendo al mismo ritmo que han ido aumentando dichos vehículos. Por ello, para poder cumplir con el mandato del Pleno del Ayuntamiento, es necesaria realizar esta modificación del Presupuesto Municipal.

*Importe:* El importe del suplemento de crédito es de 49.820'00€

*Clase de modificación a realizar.-* Suplementos de créditos.

*Aplicación presupuestaria que afecta.-* La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4402.47900 (PAM 7006) Otras subvenciones a empresas privadas, que aunque hay dotación al nivel de vinculación jurídica, esta no es suficiente.

*Financiación:* El suplemento se financia con la baja de créditos de la aplicación 30.4402.77000. (Transferencias de capital a empresas privadas) por importe de 49.820'00 €.

Con esta modificación no se perturba el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a 24 de junio de 2016

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD

Fdo.: Elvira Maeso González

D. Carlos Conde O'Donnell

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS





**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación Signo **101 0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>42</b>	<b>9222</b>	<b>22699</b>	<b>22016016266</b>	<b>500,00</b>	
<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>QUINIENTOS EUROS.</b>	<b>500,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA POR

INTERVENIDO/FECHA EL INTERVENTOR **14 JUL. 2016**

APROBADO EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010804**

Operación **220160019763**

Fecha **13/07/2016**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 198  
Nº Doc: ..... 433398

Adjunto le remito copia de solicitud de modificaciones de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Málaga, 13 de Julio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos



Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE**



**ASUNTO: PROYECTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**IMPORTE MODIFICADO: 500€.**

**REFERENCIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DISPONER DE CRÉDITOS QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE GASTOS DIVERSOS (PEQUEÑOS GASTOS) POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, PINTURA Y HERRAMIENTAS**

**FECHA: 04.07.2016**

*Entrada*

*13-7-16*

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE AL CONCEJAL DE LEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

1º.- Que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 establecen en su base Nº25 que se podrán efectuar provisiones de fondos para atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto a través del procedimiento de Anticipo de Caja Fija los gastos por "Suministro de material de ferretería, fontanería, pintura y herramientas" (22111).

2º Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad-Relaciones Internacionales prevé afrontar los gastos por suministro de material ferretería, fontanería, pintura y herramientas por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija al tratarse de gastos que requieren atención inmediata.

3º.- Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad- Relaciones Internacionales no tiene en el presupuesto la aplicación 42.9222.22111 y por ende, no dispone de consignación presupuestaria en dicha aplicación para atender gastos diversos por suministro de material de ferretería, fontanería, pintura y herramientas.



4º.- Que el Área de Turismo Y Promoción de la Ciudad-Relaciones Internacionales propone minorar la aplicación 42.9222.22699 PAM 8700 en la cantidad de 500€ y dotar a la aplicación 42.9222.22111 PAM 8700 con la cantidad de 500€.

10804

5º.- Que la minoración propuesta no afecta al normal funcionamiento del servicio.

6º.- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios, dado que se trata de suministros por pequeñas cantidades, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios.

7º.- Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Concejal Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos-Créditos Extraordinarios, creándose la aplicación propuesta y dotándola de los créditos solicitados así como la minoración de la aplicación indicada.

Málaga a 4 de julio de 2016

EL DIRECTOR GRAL. DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.: Javier Hernández Rodríguez

CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO  
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.: Julio Andrade Ruíz.

Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>42</b>	<b>9222</b>	<b>22699</b>	<b>22016016292</b>	<b>500,00</b>	
<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>					

Importe **QUINIENTOS EUROS.** Importe EUROS **500,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario:

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

**14 JUL. 2016**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160010860**  
Operación **220160018787**  
Fecha **14/07/2016**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 198 .....  
Nº Doc: ..... 423398 .....

Adjunto le remito copia de solicitud de modificaciones de crédito donde se propone minorar determinadas aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se pretenden destinar a otros fines en el expediente de modificación de crédito que se está confeccionando.

Málaga, 13 de Julio de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
PRESUPUESTO  
17 JUN 2016  
SALIDA 730  
Nº Orden.....432243  
Nº Doc.....432243

Málaga  
Ciudad Genial

Cubrid  
13-7-16

**ASUNTO: PROYECTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO**  
**IMPORTE MODIFICADO: 500€.**

**REFERENCIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DISPONER DE CRÉDITOS QUE**  
**PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE GASTOS DIVERSOS (PEQUEÑOS**  
**GASTOS) POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA**

**FECHA: 04.07.2016**

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE**  
**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE AL**  
**CONCEJAL DE LEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

1º.- Que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 establecen en su base Nº25 que se podrán efectuar provisiones de fondos para atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto a través del procedimiento de Anticipo de Caja Fija los gastos por "Suministro de material didáctico y cultural" (22108).

2º Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad-Relaciones Internacionales prevé afrontar los gastos por suministro de material didáctico y cultural por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija al tratarse de gastos que requieren atención inmediata.

3º.- Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad- Relaciones Internacionales no tiene en el presupuesto la aplicación 42.9222.22108 y por ende, no dispone de consignación presupuestaria en dicha aplicación para atender gastos diversos por suministro de material de papelería.

4º.- Que el Área de Turismo Y Promoción de la Ciudad-Relaciones Internacionales propone minorar la aplicación 42.9222.22699 PAM 8700 en la cantidad de 500€ y dotar a la aplicación 42.9222.22108 PAM 8700 con la cantidad de 500€.

10860

5º.- Que la minoración propuesta no afecta al normal funcionamiento del servicio.

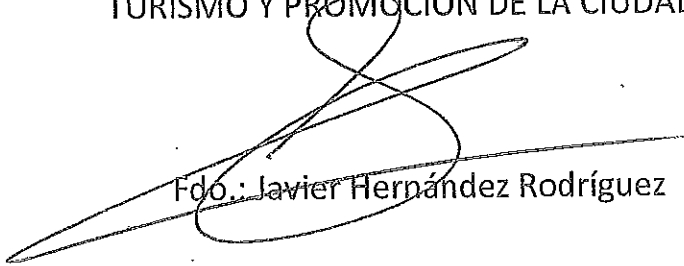


6º.- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios, dado que se trata de suministros por pequeñas cantidades, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios.

7º.- Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Concejal Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos-Créditos Extraordinarios, creándose la aplicación propuesta y dotándola de los créditos solicitados, así como la minoración de la aplicación indicada.

Málaga a 4 de julio de 2016

EL DIRECTOR GRAL. DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

  
Fdo.: Javier Hernández Rodríguez

CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO  
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

  
Fdo.: Julio Andrade Ruíz.

**Sr. Don. Carlos María Conde O'Donnell , Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**





**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto

**2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>18</b>	<b>0111</b>	<b>31004</b>	<b>22016018560</b>	<b>2.250.269,05</b>	
<b>INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION</b>					

Importe

Importe EUROS

**DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CENTIMOS .**

**2.250.269,05**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

09 AGO 2016

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160012811**

Operación **220160023350**

Fecha **09/08/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación Signo **101 0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	50000	22016018561	509.332,27	
<b>FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS .</b>	<b>509.332,27</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA POR

INTERVENIDO/FECHA EL INTERVENTOR

09 AYO 2016

APROBADO EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160012812**  
 Operación **220160022351**  
 Fecha **09/08/2016**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2016**

Presupuesto **2016**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>1511</b>	<b>71000</b>	<b>22016018562</b>	<b>700.000,00</b>	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SETECIENTOS MIL EUROS.</b>	<b>700.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2016 4 00TGU 9 1 CABALLERIZA DE TEATINOS. PTO16**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

09 AGO 2016

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920160012813**

Operación **22016** en **22353**

Fecha **09/08/2016**

4.8.

**DECRETO**

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, cuyo importe total asciende a **60.590.986,88 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales para acometer distintas actuaciones.

Málaga, 8 de agosto de 2016.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan José Sondermeyer



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA  
APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **60.590.986,88 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como parte del primer expediente reconocimiento extrajudicial de créditos, que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 279.582,72 €.**

Financia el epígrafe 1 al completo; parte del epígrafe 7, por importe de 174.562,90 €; y parte del epígrafe 10, por valor de 1.000 €.



**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.250.269,05 €.**

Financia los epígrafes 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al completo; parte del epígrafe 3, por importe de 52.657 €; parte del epígrafe 7, por valor de 423.708,44 €; Parte del epígrafe 10, por importe de 165.000 €; parte del epígrafe 12, por importe de 50.000 €; parte del epígrafe 15, por importe de 103.917,24 €; y parte del epígrafe 24, por valor de 158.719 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 39.030 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 9.030 €; y parte del epígrafe 12, por valor de 30.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 509.332,27 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 37.050,89 €; parte del epígrafe 12, por valor de 81.621,11 €; parte del epígrafe 15, por importe de 342.715,95 €; y parte del epígrafe 23, por valor de 47.944,32 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 494.722,52€**

Financia el epígrafe 2 al completo, parte del epígrafe 4 por 118.000,00 € y parte del epígrafe 5 por importe de 354.592,52 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 749.820 €**

Financia el epígrafe 9, en la misma cuantía.

## ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 29.356.025,98 €.**

Financia parte de los epígrafes 3, 5, 11, 12, 23 y 24 y el epígrafe 13 al completo, todo por ese importe, y se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

**Cap. IX del Estado de Ingresos "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 26.912.204,34 €.**

Financia parte del epígrafe 11, por ese mismo importe. Se incrementa el subconcepto de ingresos 91300 Préstamos recibidos a largo plazo de los Entes de fuera del sector público.



**Segundo.-**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- Subsanación de error material de hecho subvención nominativa. En referencia al escrito de petición de la subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria, siendo la aplicación presupuestaria correcta "21.9206.47900.8024" a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153 del ejercicio 2016 por un importe de 30.000,00 €.

2.- La Escuela del Área de Seguridad-ESPAM, propone la modificación de la Base 7ª de Créditos Ampliables, solicitando que la **partida ampliable 10.1361.22199.1891, deje de ser ampliable.**

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	185.175,19	0,00	0,00
2	19.705.196,29	43.676,26	279.582,72
3	0,00	0,00	2.250.269,05
4	956.159,54	108.406,15	39.030,00
5	0,00	0,00	509.332,27
6	1.029.835,08	76.979,25	494.722,52
7	0,00	0,00	749.820,00
9	38.485.559,12	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.361.925,22</b>	<b>229.061,66</b>	<b>4.322.756,56</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	29.356.025,98	Rte. Tesorería Gastos Gles.
9	26.912.204,34	Préstamos recibidos a largo plazo



**INFORME:**

**Asunto: Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio, así como parte del primer expediente reconocimiento extrajudicial de créditos

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **60.590.986,88 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

**TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 279.582,72 €.**

Financia el epígrafe 1 al completo; parte del epígrafe 7, por importe de 174.562,90 €; y parte del epígrafe 10, por valor de 1.000 €.





**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.250.269,05 €.**

Financia los epígrafes 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al completo; parte del epígrafe 3, por importe de 52.657 €; parte del epígrafe 7, por valor de 423.708,44 €; Parte del epígrafe 10, por importe de 165.000 €; parte del epígrafe 12, por importe de 50.000 €; parte del epígrafe 15, por importe de 103.917,24 €; y parte del epígrafe 24, por valor de 158.719 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 39.030 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 9.030 €; y parte del epígrafe 12, por valor de 30.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 509.332,27 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 37.050,89 €; parte del epígrafe 12, por valor de 81.621,11 €; parte del epígrafe 15, por importe de 342.715,95 €; y parte del epígrafe 23, por valor de 47.944,32 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 494.722,52€**

Financia el epígrafe 2 al completo, parte del epígrafe 4 por 118.000,00 € y parte del epígrafe 5 por importe de 354.592,52 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 749.820 €**

Financia el epígrafe 9, en la misma cuantía.

## ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 29.356.025,98 €.**

Financia parte de los epígrafes 3, 5, 11, 12, 23 y 24 y el epígrafe 13 al completo, todo por ese importe, y se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

**Cap. IX del Estado de Ingresos "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 26.912.204,34 €.**

Financia parte del epígrafe 11, por ese mismo importe. Se incrementa el subconcepto de ingresos 91300 Préstamos recibidos a largo plazo de los Entes de fuera del sector público.



**QUINTO:**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- Subsanación de error material de hecho subvención nominativa. En referencia al escrito de petición de la subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria, siendo la aplicación presupuestaria correcta **"21.9206.47900.8024"** a nombre de **Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153 del ejercicio 2016 por un importe de 30.000,00 €.**

2.- La Escuela del Área de Seguridad-ESPAM, propone la modificación de la Base 7ª de Créditos Ampliables, solicitando que la **partida ampliable 10.1361.22199.1891, deje de ser ampliable.**

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 8 de agosto de 2016  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden: 235  
Nº Doc: 481910

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

Málaga, 9 de agosto de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 INTERVENCIÓN GENERAL  
 SALIDA  
 Nº 5044 Fecha 09.08.2016  
 P.º 421.913

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

RE. 1808

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA  
 SALIDA Nº 1398  
 Nº Doc. 4.819/PAO 2016  
 Fecha 09 AGO. 2016

## INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. I	185.175,19€
Suplementos cap. II	19.705.196,29€
Suplementos cap. IV	956.159,54€
Suplementos cap. VI	1.029.835,08€
Suplementos cap. IX	38.485.559,12€
C. Extraordinarios cap. II	43.676,26€
C. Extraordinarios cap. IV	108.406,15€
C. Extraordinarios cap. VI	76.979,25€

**Total créditos al alza ..... 60.590.986,88€**

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo II Estado Gastos.....	279.582,72€
➤ Disminución Capítulo III Estado Gastos.....	2.250.269,05€
➤ Disminución Capítulo IV Estado Gastos.....	39.030,00€
➤ Disminución Capítulo V Estado Gastos.....	509.332,27€
➤ Disminución Capítulo VI Estado Gastos.....	494.722,52€
➤ Disminución Capítulo VII Estado Gastos.....	749.820,00€
➤ Remanente Tesorería Gastos Generales.....	29.356.025,98€
➤ Incremento Capítulo IX Ingresos.....	26.912.204,34€

**Total financiación .....60.590.986,88€**





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con los distintos informes propuesta de las Áreas y Distritos interesadas.

5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:

Con bajas en los **Capítulos II, III, IV, VI y VII del Estado de Gastos**, constando en los distintos escritos propuestas suscritos por los responsables de las distintas Áreas y Distritos Municipales que tales disminuciones no perturban el funcionamiento de los servicios encomendados.

En todos los casos se han efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

Con baja en el **Capítulo V del Estado de Gastos**, por un importe de 509.332,27€, con cargo a la aplicación 00.9291.50000 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria", que se ha dotado en el Presupuesto vigente, al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Fondo de Contingencia constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en cada caso con la información aportada por cada uno de los Centros proponentes de los gastos a financiar con cargo a este Fondo.

El crédito inicial de dicha aplicación asciende a 3.546.007,41€, sin que hasta la fecha se haya financiado gasto alguno con cargo al mismo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

En cuanto a la utilización del **Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales**, con el que se propone financiar la cantidad de 29.356.025,98€, esta Intervención se remite a lo informado en el Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de este Ayuntamiento de 2016.

Finalmente, el **Capítulo IX del Estado de Ingresos** se incrementa en un importe de **26.912.204,34€**, cantidad que se corresponde con la cuantía total de la refinanciación de préstamos a largo plazo que se propone realizar.



INTERVENCIÓN  
GENERAL

**6º)** El apartado segundo de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos recoge, por un lado, que la partida presupuestaria en la que se consigna la previsión de subvención nominativa a favor de la entidad Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., por importe de 30.000,00€, será la 21.9206.47900, en lugar de la 21.9206.48900, incluyéndose en la presente modificación presupuestaria dicha alteración de crédito.

Por otro lado, a petición de la Escuela del Area de Seguridad-ESPAM, se propone modificar la Base de Ejecución 7ª, al efecto de que la aplicación 10.1361.22199 deje de ser ampliable.

**7º)** En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

**8º)** Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo



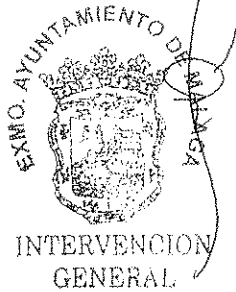
# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

*2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.*

*Málaga, 9 de agosto de 2016*  
EL INTERVENTOR ADJUNTO,



ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

RE. 1508

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
INTERVENCIÓN GENERAL  
N.º Salda 816  
Fecha 08/08/16  
N.º Doc 481910

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 1398  
Nº Doc 481910 Año  
Fecha 09 AGO 2016



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2016, conlleva un aumento en los capítulos I al VII del Estado de Gastos por importe total de 22.105.427,76€, financiándose con bajas de créditos de los capítulos II a VII por importe de 4.322.756,56€ y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales deducidos de la liquidación del ejercicio 2015, la cantidad de 17.782.671,20€, produciéndose por tanto una necesidad de financiación adicional por este último importe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de septiembre de 2012.

Acorde con la información facilitada por esta Intervención General el pasado 29 de julio a la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, respecto del seguimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente, relativo al 2º trimestre 2016, este Ayuntamiento sobre la hipótesis del mantenimiento de los indicadores macroeconómicos actuales, se encuentra dentro de la senda de retorno a la estabilidad y sostenibilidad financiera previstos en el Plan de ajuste de referencia

La necesidad de financiación que se deduce de la tramitación y aprobación del expediente objeto de este informe ya ha sido tenida en cuenta, en el informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, de fecha 6 de mayo de 2016.

Málaga, a 9 de agosto de 2016  
EL INTERVENTOR ADJUNTO



ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



PRESUPUESTO 2016							
ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS							
<b>J. MPAL. DTO. CRUZ DE HUMILLADERO</b>							<b>ESTADO DE GASTOS</b>
11	9251	22706	9100	CE	Asistencia Técnica certificados e informes autorizacion de eventos	3.630,00	11.9251.22199.6500 3.630,00
11	9251	20300	4080	S	Carpa para las próximas fiestas navideñas	1.886,00	11.3231.22700.6561 1.886,00
11	3231	22199	6561	CE	Suministro de material de obra y cristales colegios - criterio Intervención-	16.000,00	11.3231.21200.6561 16.000,00
						<b>21.516,00</b>	<b>21.516,00</b>
<b>J. MPAL. DTO. PUERTO DE LA TORRE</b>							<b>ESTADO DE GASTOS</b>
7	3231	63200	6561	S	Obras de mantenimiento de Colegios	10.000,00	07.1651.60900.6510 10.000,00
7	9251	60900	6502	CE	Adquisición de mobiliario urbano	12.130,00	07.9251.62500.9100 12.130,00
						<b>22.130,00</b>	<b>22.130,00</b>
<b>CULTURA</b>							<b>ESTADO DE GASTOS</b>
1	3349	22609	4011	S	Actividades del programa Julio Musical	9.030,00	01.3349.48100.4001 9.030,00
1	3301	22601	4900	S	Compra de ejemplares Revista Litoral	5.032,00	18.0111.31004.8905 52.657,00
1	3301	22601	4900	S	Compra de ejemplares Libro de los Patronos	625,00	00.9291.50000 37.050,89
1	3332	24000	4097	CE	Catálogo del MIMMA	15.000,00	
0	3333	48900	9535	S	Deficit 2015 Museo Felix Revello de Toro	37.050,89	
1	3335	68900	4159	CE	Adquisición de un cuadro a la asociación APLAMA	12.000,00	
39	3265	22606	4202	S	Encuentros Red de Ciudades Educadoras. Reuniones y encuentros	10.000,00	
39	3265	20200	4202	S	Encuentros Red de Ciudades Educadoras. Alquiler de edificios	3.000,00	
39	3265	22706	4202	S	Encuentros Red de Ciudades Educadoras. Asistencia tecnica especializada	3.000,00	
39	3265	22609	4202	S	Encuentros Red de Ciudades Educadoras. Actividades culturales	4.000,00	
							<b>ESTADO INGRESOS</b>
1	3332	22111	4097	CE	Indemnizaciones de seguros ingresadas en la Tesorería Mpal.	49,65	00.87000: Rte.Tesoreria Gastos Grls. 49,65
						<b>98.787,54</b>	<b>98.787,54</b>
<b>POLICIA LOCAL</b>							
Material audiovisual y para procesos de información y pizarras electrónicas							22.1321.22104.1901 3.400,00
22	1321	62600	1901	CE	Inversión nueva en equipos proceso información	6.000,00	22.1321.22799.1014 3.700,00
22	1321	63600	1901	S	Inversión de reposición en equipos proceso información	14.424,00	22.1321.22199.1901 3.301,00
22	1321	64100	1901	CE	Gastos en aplicaciones informaticas	776,00	22.1321.22699.1901 2.875,00
							22.1321.22700.1902 7.924,00
22	1321	62300	1901	S	Transmisores digitales para la nueva promoción	21.000,00	22.1321.20400.1901 21.000,00
22	1321	62900	1901	S	Adquisición de linternas (Pyto. Gastos 2015222004)	13.000,00	22.1321.20400.1901 13.000,00
22	1321	62300	1901	S	Suministro de cámaras y cc televisión para jefaturas de distrito	21.000,00	22.1321.22700.1902 13.000,00
							22.1321.22799.1014 8.000,00
22	1321	63200	1901	S	Reforma despacho en Jefatura P. ocal y Traslado de Rack comunicaciones	6.303,82	22.1321.22799.1014 6.303,82
22	1321	62400	1901	S	Compra de motocicletas y equipamiento- cambio a criterio de la Intervención-	118.000,00	22.1321.63400.1901 (Pyto:2016422002 100.000,00
							22.1321.62300.1901 (Pyto:2015222004 18.000,00
						<b>200.503,82</b>	<b>200.503,82</b>
<b>EXTINCION DE INCENDIOS</b>							<b>ESTADO DE GASTOS</b>
22	1361	62400	1960	S	Instalac.líneas de vida ancladas en el techo de los camiones de bomberos	74.000,00	22.1361.62400.1960 (Pyto:20122220021 14.956,00
22	1361	62400	1960	S	Adquisición de una autobomba urbana ligera	274.000,00	22.1361.62700.1590 (Pyto:200822200318 56.979,43
22	1361	62300	1960	S	Adquisición de explosímetros y de epis de rescate	9.592,52	22.1361.62700.1590 (Pyto:20102220090 101.665,00
							22.1361.62700.1590 (Pyto:20122220008 121.708,81
							22.1361.63700.1590 (Pyto:20122220009 28.964,89
							22.1361.62900.1960 (Pyto:20112222007 30.187,96
							22.1361.62300.1960 (Pyto:20142220017 130,43
							<b>ESTADO INGRESOS: 00.87000</b>
							<b>Rte.Tesoreria G.Gires. 3.000,00</b>
						<b>357.592,52</b>	<b>357.592,52</b>
<b>ESCUELA DEL AREA DE SEGURIDAD</b>							<b>ESTADO DE GASTOS</b>
10	1321	22104	1890	S	Vestuario Policía en practicas ultima promoción	18.000,00	18.0111.31004.8905 27.000,00
10	1361	22606	1891	S	Curso de apertura de puertas para los Bomberos de ultima promoción	9.000,00	
						<b>27.000,00</b>	<b>27.000,00</b>
<b>DERECHOS SOCIALES</b>							<b>ESTADO DE GASTOS</b>
26	2313	13100	8005	S	Refuerzo al programa de Dependencia en capitulo I Pyto. Gastos 2016326001	174.562,90	26.2311,22799,2085(Pyto:200932600201 174.562,90
							18.0111.31004.8905 423.708,44
26	2313	48900	2092	S	Subvención nominativa a Caritas Diocesana para apoyo de actuaciones a favor de las familias malagueñas	70.000,00	
26	2313	48000	2012	S	Plan de cobertura de necesidades básicas	230.090,00	
26	2313	48900	2027	S	Subvención nominativa asociación benéfica Huelin	15.000,00	
26	2319	23110	2900	S	Gastos de locomoción personal directivo	2.000,00	
26	2319	23100	2900	S	Gastos de locomoción Órganos de Gobierno	3.000,00	
26	2319	23000	2900	S	Gastos de dietas Órganos de Gobierno	2.000,00	
26	2319	23010	2900	S	Gastos de dietas personal directivo	2.000,00	
26	2313	44900	2050	S	Apoyo a las actuaciones sociales Hermanas de la Cruz	5.000,00	
26	2319	44900	2050	CE	Proyecto plan estratégico nacional lucha contra la radicalización violencia encomienda a MAS CERCA	10.785,16	
26	2312	22609	2060	S	Programa CIBERCAIXAS	15.000,00	
26	2319	44900	2050	CE	Limpieza de centros de servicios sociales encomienda a MAS CERCA	43.220,99	
26	2316	13100	8005	S	Programa tratamiento a familias con menores	10.612,29	
							Servicio de unidad de emergencia centro de acogida municipal encomienda a
26	2317	44900	2092	CE	MAS CERCA	15.000,00	
						<b>598.271,34</b>	<b>598.271,34</b>

<b>IGUALDAD</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
27	2314	22606	2304	S	Jornada congreso sobre violencia por razón de género	3.000,00	18.0111.31004.8905	11.500,00
27	2314	22609	2304	S	Propuesta rebeldes del género. Material de papelería	100,00		
27	2314	22606	2304	S	Propuesta rebeldes del género. Cursos	900,00		
27	2314	48000	2304	S	Aumento de cuantías de las ayudas por prestaciones económicas	3.000,00		
27	2314	22199	2930	S	Pisos de transición. Mobiliario y menaje	1.500,00		
27	2314	22606	2304	S	Campaña de prevención de violencia de género	3.000,00		
						<b>11.500,00</b>		<b>11.500,00</b>
<b>TRANSPORTES</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
30	4402	47900	7006	S	Subvención taxis con vehículos adaptados	49.820,00	30.4402.77000	49.820,00
30	4402	22699	7006	S	Rescate de licencias municipales de coches de caballos	700.000,00	00.1511.71000	700.000,00
						<b>749.820,00</b>		<b>749.820,00</b>
<b>TURISMO</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
42	9222	22111	8700	CE	Suministro de material de ferretería, fontanería, pintura y herramientas	500,00	42.9222,22699,8700	500,00
42	9222	22108	8700	CE	Suministro de material didáctico y cultural	500,00	42.9222,22699,8700	500,00
42	9222	62700	8700	CE	Suministro focos sala de entrada del CEHM proyecto de gasto 2015442001	1.073,25		
25	4329	23010	4940	S	Reposición fondos campaña promocional. Dietas del personal directivo	6.000,00	18.0111.31004.8905	165.000,00
25	4329	23110	4940	S	Reposición fondos campaña promocional. Locomoción personal directivo	6.000,00		
25	4321	22602	4400	S	Reposición fondos campaña promocional. Publicidad y propaganda	15.000,00		
25	4321	22606	4400	S	Reposición fondos campaña promocional. Reuniones y conferencias	14.000,00		
25	4321	22799	4400	S	Reposición fondos campaña promocional. Otros trabajos otras empresas	15.000,00		
25	4321	22601	4400	S	Colaboración viajes familiarización prensa y agencias. Gastos protocolarios	13.000,00		
25	4321	22799	4400	S	Colaboración viajes familiarización prensa y agencias. Otros trabajos otras empresas	7.000,00		
25	4321	22706	4400	S	Estudio perfil del visitante de museos de la ciudad de Málaga	20.000,00		
25	4329	64000	4940	S	Estudio y desarrollo de la nueva marca Ciudad de Museos	18.000,00		
25	4321	22799	4400	S	Ampliación del banco de imágenes	15.000,00		
25	4321	22606	4400	S	Incremento de la actividad de promoción. Reuniones y conferencias	28.926,75		
25	4321	22601	4400	S	Incremento de la actividad de promoción. Gastos protocolarios	6.000,00		
						<b>166.000,00</b>		<b>166.000,00</b>
<b>ECONOMIA</b>						<b>ESTADO INGRESOS</b>		
18	0111	91301	8905	S	Refinanciación anticipada de préstamo	26.912.204,34	00.91300: Préstamos largo pzo.Fuera	26.912.204,34
18	0111	91301	8905	S	Amortización anticipada ptmo. operación de refinanciación	11.573.354,78	00.87000: Rte.Tesorería Gastos Grles.	11.573.354,78
						<b>38.485.559,12</b>		<b>38.485.559,12</b>
<b>MEDIO AMBIENTE</b>						<b>ESTADO INGRESOS</b>		
21	1631	22700	6008	S	Desfase presupuestario Limasa	9.184.373,25	00.87000: Rte.Tesorería Gastos Grles.	17.620.245,73
21	1621	22700	6009	S	Desfase presupuestario Limasa	4.992.522,08		
21	1623	22700	6010	S	Desfase presupuestario Limasa	3.443.350,40		
21	1712	61900	6055	S	Indemnizaciones de seguros ingresadas en la Tesorería Mpal.	6.292,75	00.87000: Rte.Tesorería Gastos Grles.	6.292,75
							<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
21	9206	47900	8024	CE	Modificación catalogación de empresa Turismo y Planif. Costa del Sol	30.000,00	21.9206.48900.8024	30.000,00
21	1712	21000	6005	S	Sentencia ACCIONA	77.441,02	18.0111.31004.8905	50.000,00
21	1712	22604	6005	CE	Costas judiciales sentencia ACCIONA	4.180,09	00.9291.50000	81.621,11
21	1641	44900	5013	S	Facturas de beneficencia 2016	30.000,00		
21	1712	22199	6005	S	Sustitución de arbolado	20.000,00		
						<b>17.788.159,59</b>		<b>17.788.159,59</b>
<b>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS</b>						<b>ESTADO INGRESOS</b>		
1	3339	22500	4091	CE	Creditos extraordinarios cap II	3.816,52	00.87000: Rte.Tesorería Gastos Grles.	144.970,49
41	3429	63200	4550	S	Suplemento de credito capitulo VI	141.153,97		
						<b>144.970,49</b>		<b>144.970,49</b>
<b>DISTRITOS MUNICIPALES</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
4	1532	61900	6502	S	Obras de conservacion y mantenimiento en la via publica	20.000,00	18.0111.31004.8905	390.661,35
5	1532	61900	6502	S	Obras de reposicion de acerado, asfaltado y pistas deportivas	20.000,00		
12	1532	21000	6502	S	Obras de reparacion, conservacion y mantenimiento en la via publica	56.415,33		
13	1532	21000	6502	S	Reparacion, conservacion y mantenimiento infraestructura y bienes naturales	30.000,00		
6	9251	61900	6502	S	Acerado y asfaltado	30.000,00		
11	9251	61900	6502	S	Actuaciones en la via publica	20.000,00		
9	9251	63200	6500	CE	Actuaciones de conservacion y mantenimiento de edificios	15.000,00		
8	1532	61900	6502	CE	Obras de conservacion y mantenimiento en la via publica	30.000,00		
14	1532	61900	6502	S	Obras de conservacion y mantenimiento en la via publica	56.415,34		
7	1532	61900	6502	S	Reposicion infraestructuras via publica	56.415,34		
40	9251	63200	6500	S	Conservacion y mantenimiento de edificios municipales	56.415,34		
						<b>390.661,35</b>		<b>390.661,35</b>
<b>SERVICIOS OPERATIVOS</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
2	1712	22101	6951	S	Agua	342.715,95	18.0111.31004.8905	103.917,24
2	9333	22100	6951	S	Deuda atrasada luz piscina Pto. Torre	49.695,24	00.9291.50000	342.715,95
2	9333	48900	6951	CE	Monumento Instituto San José (Padre Modéjar). Subvención nominativa	9.400,00		
2	9333	62300	6951	S	Equipo multifunción prensa	3.822,00		
2	9202	21400	6511	S	Parque móvil. Puesta a punto vehículos Patronato Botánico	8.000,00		
2	9333	21300	6500	S	Instalaciones especiales.Puesta a punto ascensores e instalaciones Patronato Botánico	33.000,00		
						<b>446.633,19</b>		<b>446.633,19</b>
<b>ALCALDIA</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
15	9122	48900	8600	S	Subvención nominativa para la Fundación Malaga	50.000,00	18.0111.31004.8905	150.000,00
15	9122	22609	8201	S	Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025. Actividades culturales y deportiva:	50.000,00		
34	9221	22602	8500	S	Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025. Promoción y difusión	50.000,00		
						<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>COMERCIO</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
19	4331	61900	5007	S	Obras de reparación de 5 quioscos/bares	40.000,00	18.0111.31004.8905	40.000,00
						<b>40.000,00</b>		<b>40.000,00</b>
<b>ECONOMIA PRODUCTIVA</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
43	4331	22699	5905	S	Softlanding	16.666,68	18.0111.31004.8905	41.811,54
43	4331	22602	5905	S	Programa de dinamización comercial	25.144,86		
						<b>41.811,54</b>		<b>41.811,54</b>

<b>COMUNICACIÓN</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
34	9221	22602	8500	S	Reposición fondos publicidad institucional	212.392,94	18.0111.31004.8905	342.805,53
25	4321	22602	4400	S	Promoción de la Ciudad	130.412,59		
						<b>342.805,53</b>		<b>342.805,53</b>
<b>DEPORTES</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
41	3402	21200	4950	S	Apertura piscina de Colmenarejo. Reparación y mto de edificios y otras constr.	4.961,00	18.0111.31004.8905	41.066,20
41	3402	21300	4950	S	Apertura piscina de Colmenarejo. Reparación y mto de maquinaria, inst. y utillaje	12.184,00		
41	3402	22700	4950	S	Apertura piscina de Colmenarejo. Limpieza y aseo	3.388,00		
41	3402	22609	4950	S	Apertura piscina de Colmenarejo. Actividades culturales y deportivas	20.533,20		
						<b>41.066,20</b>		<b>41.066,20</b>
<b>PICASSO</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
0	3337	41000	9525	S	Comunicación y difusión Museos	151.422,75	18.0111.31004.8905	151.422,75
						<b>151.422,75</b>		<b>151.422,75</b>
<b>PROMALAGA</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
0	4332	44900	9504	S	Nuevas acciones e iniciativas	100.000,00	18.0111.31004.8905	100.000,00
						<b>100.000,00</b>		<b>100.000,00</b>
<b>PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
0	3345	44900	9503	S	Incremento costes seguridad social por pago de trienios. Ejecución de sentencia	47.944,32	00.9291.50000	47.944,32
							<b>ESTADO INGRESOS</b>	
0	3345	44900	9503	S	Indemnizaciones de seguros ingresadas en la Tesorería Mpal.	2.100,61	00.87000: Rte.Tesoreria Gastos Grles.	2.100,61
						<b>50.044,93</b>		<b>50.044,93</b>
<b>MALAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>						<b>ESTADO INGRESOS</b>		
0	3401	44900	9537	S	Indemnizaciones de seguros ingresadas en la Tesorería Mpal.	6.011,97	00.87000: Rte.Tesoreria Gastos Grles.	6.011,97
							<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
0	3401	44900	9537	S	Copa del Rey Baloncesto en silla de ruedas	6.000,00	18.0111.31004.8905	158.719,00
0	3401	44900	9537	S	Partido Selección Española de Baloncesto	30.000,00		
0	3401	44900	9537	S	Juegos inter-agencias ONU	60.000,00		
0	3401	44900	9537	S	Gala Nacional del Deporte	9.719,00		
0	3401	44900	9537	S	Gala Balonmano Malagueño	1.000,00		
0	3401	44900	9537	S	Partido Balonmano femenino España-Bulgaria	6.000,00		
0	3401	44900	9537	S	Club Petanca Teatinos. Campeonato de España de Petanca	1.000,00		
0	3401	44900	9537	S	Patrocinio Club Balonmano femenino Costa del Sol	30.000,00		
0	3401	44900	9537	S	Patrocinio Campeonato Nacional de Rugby	15.000,00		
						<b>164.730,97</b>		<b>164.730,97</b>
<b>TOTAL</b>						<b>60.590.986,88</b>		<b>60.590.986,88</b>

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3332 22111 4097 Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		49,65		
G	01 3332 24000 4097 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		15.000,00		
G	01 3335 68900 4159 OTROS GASTOS INV B PATRIMONIALES	2016 4 0100 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.000,00		
G	01 3339 22500 4091 Tributos estatales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		3.816,52		
G	02 9333 48900 6951 OTRAS T.CTES FAMILIAS E INST SIN F.LUCRO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		9.400,00		
G	07 9251 60900 6502 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2016 4 0700 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.130,00		
G	08 1532 61900 6502 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2016 4 0800 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		30.000,00		
G	09 9251 63200 6500 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2016 4 0900 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		15.000,00		
G	11 3231 22199 6561 Otros suministros			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		16.000,00		
G	11 9251 22706 9100 Estudios y trabajos técnicos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.630,00		
G	21 1712 22604 6005 Jurídicos, contenciosos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.180,09		
Suma y sigue:							121.206,26		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016  
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 9206 47900 8024 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		30.000,00	
G	22 1321 62600 1901 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2016 4 2200 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.000,00	
G	22 1321 64100 1901 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2016 4 2200 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		776,00	
G	26 2317 44900 2092 OTRAS TRANSF CTES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		15.000,00	
G	26 2319 44900 2050 OTRAS TRANSF CTES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.785,16	
G	26 2319 44900 2050 OTRAS TRANSF CTES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		43.220,99	
G	42 9222 22108 8700 SUMIN MATERIAL DEPORTIV, DIDACTICO,CULTU			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00	
G	42 9222 22111 8700 Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00	
G	42 9222 62700 8700 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2015 4 4200 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.073,25	
G	00 3333 48900 9535 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		37.050,89	
G	00 3337 41000 9525 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		151.422,75	
Suma y sigue:							417.535,30	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3345 44900 9503 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		47.944,32	
G	00 3345 44900 9503 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.100,61	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.011,97	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.719,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
Suma y sigue:							617.311,20	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2016** Fecha: **29/08/2016** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	00 4332 44900 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100.000,00		
G	01 3301 22601 4900 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.032,00		
G	01 3301 22601 4900 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		625,00		
G	01 3349 22609 4011 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.030,00		
G	02 1712 22101 6951 AGUA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		342.715,95		
G	02 9202 21400 6511 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00		
G	02 9333 21300 6500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		33.000,00		
G	02 9333 22100 6951 ENERGIA ELECTRICA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		49.695,24		
G	02 9333 62300 6951 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2016 4 0200 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.822,00		
G	04 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 0400 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
Suma y sigue:							1.204.231,39		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 0500 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	06 9251 61900 6502 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2016 4 0600 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	07 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 0700 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		56.415,34	
G	07 3231 63200 6561 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2016 4 0700 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	10 1321 22104 1890 VESTUARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00	
G	10 1361 22606 1891 Reuniones, conferencias y cursos			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.000,00	
G	11 9251 20300 4080 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.886,00	
G	11 9251 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 1100 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	12 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		56.415,33	
G	13 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	14 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 1400 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		56.415,34	
Suma y sigue:							1.512.363,40	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	15 9122 22609 8201 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2016 4 1900 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	15 9122 48900 8600 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	18 0111 91301 8905 AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		26.912.204,34	
G	18 0111 91301 8905 AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		11.573.354,78	
G	19 4331 61900 5007 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	21 1621 22700 6009 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.992.522,08	
G	21 1623 22700 6010 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.443.350,40	
G	21 1631 22700 6008 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.184.373,25	
G	21 1641 44900 5013 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	21 1712 21000 6005 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		77.441,02	
G	21 1712 22199 6005 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
Suma y sigue:							57.885.609,27	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 2100 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.292,75		
G	22 1321 62300 1901 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2016 4 2200 23		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.000,00		
G	22 1321 62300 1901 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2016 4 2200 24		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.000,00		
G	22 1321 62400 1901 INV NUEVA FUNC SERV MATERIA TRANSPORTE	2016 2 2200 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		118.000,00		
G	22 1321 62900 1901 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	2015 2 2200 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		13.000,00		
G	22 1321 63200 1901 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2016 4 2200 25		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.303,82		
G	22 1321 63600 1901 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2016 4 2200 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.424,00		
G	22 1361 62300 1960 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2016 2 2200 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.592,52		
G	22 1361 62400 1960 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2016 2 2200 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		74.000,00		
G	22 1361 62400 1960 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2016 2 2200 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		274.000,00		
G	25 4321 22601 4400 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		13.000,00		
Suma y sigue:							58.456.222,36		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4321 22601 4400 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	25 4321 22602 4400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	25 4321 22602 4400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		130.412,59		
G	25 4321 22606 4400 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.000,00		
G	25 4321 22606 4400 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		28.926,75		
G	25 4321 22706 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
G	25 4321 22799 4400 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	25 4321 22799 4400 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.000,00		
G	25 4321 22799 4400 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	25 4329 23010 4940 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	25 4329 23110 4940 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
Suma y sigue:							58.719.561,70		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2016** Fecha: **29/08/2016** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4329 64000 4940 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATE	2016 4 2500 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00		
G	26 2312 22609 2060 Actividades culturales y deportivas			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	26 2313 13100 8005 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2016 3 2600 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		174.562,90		
G	26 2313 44900 2050 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	26 2313 48000 2012 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		230.090,00		
G	26 2313 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		70.000,00		
G	26 2313 48900 2027 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	26 2316 13100 8005 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.612,29		
G	26 2319 23000 2900 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00		
G	26 2319 23010 2900 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00		
G	26 2319 23100 2900 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
Suma y sigue:							59.264.826,89		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2319 23110 2900 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00		
G	27 2314 22199 2930 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.500,00		
G	27 2314 22606 2304 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
G	27 2314 22606 2304 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		900,00		
G	27 2314 22606 2304 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
G	27 2314 22609 2304 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100,00		
G	27 2314 48000 2304 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
G	30 4402 22699 7006 OTROS GASTOS DIVERSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		700.000,00		
G	30 4402 47900 7006 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		49.820,00		
G	34 9221 22602 8500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00		
G	34 9221 22602 8500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		212.392,94		
Suma y sigue:							60.290.539,83		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	39 3265 20200 4202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS	2016 4 4000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	39 3265 22606 4202 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	39 3265 22609 4202 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00	
G	39 3265 22706 4202 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	40 9251 63200 6500 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		56.415,34	
G	41 3402 21200 4950 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.961,00	
G	41 3402 21300 4950 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.184,00	
G	41 3402 22609 4950 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2016 4 4100 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.533,20	
G	41 3402 22700 4950 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.388,00	
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		141.153,97	
G	43 4331 22602 5905 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.144,86	
Suma y sigue:							60.574.320,20	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	43 4331 22699 5905 OTROS GASTOS DIVERSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		16.666,68	
G	00 1511 71000 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2016 4 00TGU 9		080 + BAJAS POR ANULACION			-700.000,00	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU			080 + BAJAS POR ANULACION			-509.332,27	
G	01 3349 48100 4001 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			080 + BAJAS POR ANULACION			-9.030,00	
G	07 1651 60900 6510 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRASTRUCT	2016 4 0700 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	
G	07 9251 62500 9100 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMEN	2016 4 0700 6		080 + BAJAS POR ANULACION			-12.130,00	
G	11 3231 21200 6561 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			080 + BAJAS POR ANULACION			-16.000,00	
G	11 3231 22700 6561 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.886,00	
G	11 9251 22199 6500 OTROS SUMINISTROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.630,00	
G	18 0111 31004 8905 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.250.269,05	
G	21 9206 48900 8024 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			080 + BAJAS POR ANULACION			-30.000,00	
Suma y sigue:							57.048.709,56	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2016** Fecha: **29/08/2016** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	22 1321 20400 1901 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			080 + BAJAS POR ANULACION			-21.000,00		
G	22 1321 20400 1901 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			080 + BAJAS POR ANULACION			-13.000,00		
G	22 1321 22104 1901 VESTUARIO			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.400,00		
G	22 1321 22199 1901 OTROS SUMINISTROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.301,00		
G	22 1321 22699 1901 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.875,00		
G	22 1321 22700 1902 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-7.924,00		
G	22 1321 22700 1902 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-13.000,00		
G	22 1321 22799 1014 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.700,00		
G	22 1321 22799 1014 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-8.000,00		
G	22 1321 22799 1014 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-6.303,82		
G	22 1321 62300 1901 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2015 2 2200 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-18.000,00		
Suma y sigue:							56.948.205,74		



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2016 Fecha: 29/08/2016 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1321 63400 1901 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2016 4 2200 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-100.000,00	
G	22 1361 62300 1960 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2014 2 2200 17		080 + BAJAS POR ANULACION			-130,43	
G	22 1361 62400 1960 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2012 2 2200 21		080 + BAJAS POR ANULACION			-14.956,00	
G	22 1361 62700 1590 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2008 2 2200 318		080 + BAJAS POR ANULACION			-56.979,43	
G	22 1361 62700 1590 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2010 2 2200 90		080 + BAJAS POR ANULACION			-101.665,00	
G	22 1361 62700 1590 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2012 2 2200 8		080 + BAJAS POR ANULACION			-121.708,81	
G	22 1361 62900 1960 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	2011 2 2200 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-30.187,96	
G	22 1361 63700 1590 INV REP FUNC EN PROYECTOS COMPLEJOS	2012 2 2200 9		080 + BAJAS POR ANULACION			-28.964,89	
G	26 2311 22799 2085 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR	2009 3 2600 201		080 + BAJAS POR ANULACION			-174.562,90	
G	30 4402 77000 7006 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRI	2016 4 30TC 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-49.820,00	
G	42 9222 22699 8700 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-500,00	
Suma y sigue:							56.268.730,32	

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **2 EMC 2016** Fecha: **29/08/2016** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DE 2016**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	42 9222 22699 8700 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-500,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		29.356.025,98		
I	00 91300 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE EN			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		26.912.204,34		
Suma Total .....						56.268.230,32	56.268.230,32	